



COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS REPETIDOS SOBRECOSTES, EL ESTADO ACTUAL DE SU INFRAESTRUCTURA, LAS MODIFICACIONES DE LAS ADJUDICACIONES Y EL PRESUPUESTO FINAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BURGOS

PRESIDENCIA
DON SALVADOR CRUZ GARCÍA

Sesión celebrada el día 3 de junio de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. D. Juan Vicente Herrera Campo, Presidente de la Junta de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre los siguientes extremos:
 - Elección del modelo de concesión de obra pública, adjudicación, contratación, puesta en funcionamiento, modificaciones del contrato y funcionamiento actual del Hospital Universitario de Burgos.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	5399
El presidente, Sr. Cruz García, abre la sesión.	5399
Primer punto del orden del día. Comparecencia.	
El presidente, Sr. Cruz García, da lectura al primer punto del orden del día.	5399



	<u>Páginas</u>
Intervención del Sr. Herrera Campo, presidente de la Junta de Castilla y León, para informar a la Comisión.	5399
El presidente, Sr. Cruz García, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	5404
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	5403
Intervención del Sr. Herrera Campo, presidente de la Junta de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	5407
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	5412
Intervención del presidente, Sr. Cruz García, para una aclaración.	5412
Continúa el Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) con su turno de réplica.	5412
En turno de dúplica, interviene el Sr. Herrera Campo, presidente de la Junta de Castilla y León.	5414
En un último turno, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	5417
Intervención del Sr. Herrera Campo, presidente de la Junta de Castilla y León, para dar respuesta a la intervención final del procurador.	5418
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	5419
Intervención del Sr. Herrera Campo, presidente de la Junta de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	5421
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	5427
En turno de dúplica, interviene el Sr. Herrera Campo, presidente de la Junta de Castilla y León.	5429
En un último turno, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	5432
Intervención del Sr. Herrera Campo, presidente de la Junta de Castilla y León, para dar respuesta a la intervención final del procurador.	5433
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	5435
Intervención del Sr. Herrera Campo, presidente de la Junta de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	5437
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	5440
En turno de dúplica, interviene el Sr. Herrera Campo, presidente de la Junta de Castilla y León.	5441



	<u>Páginas</u>
En un último turno, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	5445
Intervención del Sr. Herrera Campo, presidente de la Junta de Castilla y León, para dar respuesta a la intervención final de la procuradora.	5445
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	5447
Intervención del Sr. Herrera Campo, presidente de la Junta de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	5449
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	5452
En turno de dúplica, interviene el Sr. Herrera Campo, presidente de la Junta de Castilla y León.	5454
En un último turno, interviene la procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	5457
Intervención del Sr. Herrera Campo, presidente de la Junta de Castilla y León, para dar respuesta a la intervención final de la procuradora.	5457
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular).	5459
Intervención del Sr. Herrera Campo, presidente de la Junta de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	5462
El presidente, Sr. Cruz García, levanta la sesión.	5466
Se levanta la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos.	5466



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

Comparecencia

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Bien. Buenos días. Se abre la sesión. Primer y único punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor don Juan Vicente Herrera Campo, presidente de la Junta de Castilla y León, para informar a la comisión sobre los siguientes extremos: elección del modelo de concesión de obra pública, adjudicación, contratación, puesta en funcionamiento, modificaciones del contrato y funcionamiento actual del Hospital Universitario de Burgos.**

Doy la bienvenida al compareciente ante esta Comisión, confiando en que la información que pueda proporcionarnos sea útil para el desarrollo de la labor que tenemos encomendada. ¿Desea el compareciente hacer una exposición inicial por un turno de diez minutos, potestativa?

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR HERRERA CAMPO):

Procuraré ceñirme a los diez minutos, presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Pues tiene la palabra el compareciente.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR HERRERA CAMPO):

Buenos días a todos y a todas. Señor presidente, señorías. El nuevo Hospital de Burgos, con sus casi 3.000 profesionales, está prestando asistencia sanitaria pública, universal y gratuita a la población de Burgos desde finales de dos mil once.

Su construcción -hay que recordarlo hoy- fue una aspiración profesional y ciudadana que arrancó en los primeros años noventa y que se movilizó intensamente cuando las autoridades de la época planificaron y llegaron a licitar y a adjudicar en su primera fase una reforma del viejo Hospital General Yagüe, inaugurado en mil novecientos sesenta. Fruto de esa movilización, en septiembre de dos mil el Ministerio de Sanidad, el Insalud, y la Junta, que aún no tenía las competencias sanitarias, acordaban aceptar el proyecto de construir un nuevo hospital, junto al Divino Vallés, y abandonar el Yagüe.

En el primer semestre de dos mil uno, el Insalud comienza a trabajar en la redacción del plan funcional; este sería aprobado ya, por la Consejería de Sanidad de la Junta, el uno de julio de dos mil dos, coincidiendo con la plena asunción de competencias en materia de gestión sanitaria. Esta fecha, pues, puede considerarse como el auténtico momento cero del proyecto.

El cinco de diciembre de dos mil dos, la Junta aprobó el Plan de Infraestructuras Sanitarias de Castilla y León para el periodo dos mil dos-dos mil diez, que ya incorporó la decisión de construir el nuevo Hospital de Burgos, junto a otras muchas inversiones.



En julio de dos mil tres, se licitó la redacción del proyecto de ejecución de las obras, que fue adjudicado a un prestigioso equipo de arquitectos e ingenieros. En plena redacción de ese proyecto, en julio de dos mil cuatro se adjudicó también un estudio de viabilidad sobre la posible utilización de la fórmula concesional para su desarrollo, regulada por la ley española desde un año antes. Ese estudio, que concluye las ventajas de dicho modelo para este caso, no era vinculante para esa decisión, pero sí que era requisito formal para el caso de que se optara al final por ella.

En mayo de dos mil cinco, el proyecto de ejecución y el estudio de viabilidad se someten juntos al trámite de información pública, y ambos fueron por fin aprobados el once de julio de dos mil cinco.

A la vista de... a la vista de esta sucesión de hechos, es importante destacar como, en primer lugar, se adopta la decisión de construir el nuevo hospital, se incorpora la misma al Plan de Infraestructuras Sanitarias y se impulsa la redacción de su proyecto. Y más tarde, vistas las características de este y del plan funcional en el que tiene su origen, así como el escenario global de actuaciones a realizar en el periodo del Plan de Infraestructuras 2002-2010, se analizan las mejores fórmulas para llevarlo a cabo, entre las que la Administración de la Comunidad se decide por la fórmula jurídica de la concesión de obra pública.

Señorías, estoy firmemente convencido de que sin estas dos decisiones claves, la de construir un nuevo hospital en el marco de nuestro I Plan de Infraestructuras Sanitarias y la de hacerlo mediante la fórmula concesional, Burgos no dispondría hoy aún de su nuevo hospital en funcionamiento. Todavía más en un escenario posterior de crisis económica, de escasez de recursos públicos y de caída de inversiones como el que hemos sufrido, lo que, desde mi punto de vista, confirma la gran rentabilidad social de aquellas decisiones.

Para la elección del modelo de concesión de obra pública se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes nueve argumentos: que era un modelo plenamente legal, reconocido y regulado por la legislación española; que ya venía siendo usado en ese momento tanto en España como en otros países de Europa para el desarrollo de grandes obras e infraestructuras públicas; que ofrecía una evidente utilidad, al complementar el esfuerzo inversor público con el de la iniciativa privada; que permitía dar una solución excepcional a un proyecto tan singular: el único gran hospital de nueva construcción que dependía desde el primer momento enteramente de nosotros; que garantizaba plenamente en el área de salud de Burgos la continuidad de la asistencia sanitaria pública, universal y gratuita, desempeñada por los mismos profesionales públicos del Yagüe; que tenía la ventaja de coordinar con un único interlocutor la gestión de catorce servicios no asistenciales; que obligaba al concesionario, además de a la construcción, equipamiento y explotación de la obra pública, a su mantenimiento y modernización, incluida una cláusula de progreso para la actualización tecnológica; que favorecía el compromiso de contar con el nuevo hospital en el menor plazo posible; y que permitía, en definitiva, ampliar las previsiones del Plan de Infraestructuras.

El veintiocho de julio del dos mil cinco, la Junta autoriza la celebración del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos, de acuerdo con el proyecto de ejecución ya aprobado. El objeto del contrato era la construcción y equipamiento del nuevo hospital, así como la explotación de la obra pública hasta el treinta y uno de marzo de dos mil treinta y seis.



Durante la fase de explotación, la concesionaria tiene, entre otras, las siguientes obligaciones: las de conservación, mantenimiento, adecuación, reforma, modernización, reposición y gran reparación de todas las edificaciones; el mantenimiento, la actualización y la reposición del equipamiento; y la explotación de catorce servicios no asistenciales.

En agosto de dos mil cinco, se publica la licitación del contrato mediante concurso abierto. A ella se presentaron las ofertas de ocho agrupaciones de empresas, en las que participaban algunas de las principales empresas financieras, constructoras y de servicios de España, junto con otras muchas de Castilla y León.

El veinte de febrero de dos mil seis, y siguiendo la propuesta hecha por la mesa de contratación sobre la oferta más ventajosa, el órgano de contratación resolvió adjudicar el contrato a la agrupación de empresas que se constituyó a continuación como Sociedad Concesionaria Nuevo Hospital de Burgos, Sociedad Anónima, cuya oferta económica se valoró como la más favorable.

El contrato se firmó el veintiocho de abril de dos mil seis. Contemplaba una inversión inicial de 209,36 millones de euros, sin IVA -todas las cifras a las que me voy a referir son cifras sin IVA, para su comparación homogénea, sin el efecto de los cambios producidos estos años, que han sido dos, en las tarifas de dicho impuesto-, y un precio inicial para los treinta años de la concesión de 883,52 millones de euros, a pagar, desde que la obra estuviera acabada, equipada y puesta a disposición del servicio público y hasta el treinta y uno de marzo de dos mil treinta y seis, mediante un canon.

Tras la adjudicación del contrato, el veintiséis de mayo de dos mil seis se levantó, por fin, el acta de replanteo, fecha que, a todos los efectos, es la que se considera como de inicio de las obras, a partir de la cual empezó a computarse el plazo de ejecución de estas y del equipamiento inicialmente previsto en 42 meses.

Un proyecto de tanta dimensión y complejidad como este ha sufrido, y hay que reconocerlo, a lo largo de su ejecución diversas modificaciones. En la contratación pública, la ley otorga a la Administración contratante el denominado *ius variandi*, esto es, la potestad de modificar el contrato para adecuarlo al interés público cuando surjan nuevas necesidades. Así, en este caso, debemos reseñar:

En primer lugar, una modificación técnica del proyecto, aprobada el dieciocho de mayo de dos mil siete, modificación para el replanteo de los edificios y solución a la cimentación. No supuso... no supuso alteración del plan económico-financiero ni aumento en los plazos de ejecución.

En segundo lugar, una modificación del proyecto de obra, aprobada el treinta de julio de dos mil diez, justificada, entre otras causas, por la evolución de la población del área de Burgos, la designación del centro como hospital de referencia para ciertas especialidades, una nueva realidad como hospital universitario y los propios avances médicos y tecnológicos. De esta manera, la obra pasó de tener 135.000 a 181.000 metros cuadrados construidos, que son 240.000 con urbanización y aparcamientos, aumentando los espacios de edificación para dar cabida a 66 camas más, hasta 744; 116 locales más de consultas externas, hasta 225; 12 puestos más de urgencias, hasta 67; 9 puestos más de reanimación postquirúrgica, hasta 39; 32 plazas más de hospital de día, hasta 110; el espacio para un tercer TAC; una sala más de hemodinámica y otra de electrofisiología, entre otras mejoras.



Y en tercer lugar, dos modificaciones del plan de equipamiento, aprobadas, respectivamente, el catorce de octubre de dos mil diez y el tres de noviembre de dos mil once, justificadas, fundamentalmente, por los avances tecnológicos experimentados desde el inicio del proyecto –TIC incluidas–, la mayor cartera de servicios del hospital, su carácter de futuro instituto de investigación sanitaria y la necesidad de equipar un hospital mayor del inicialmente previsto. Supuso, en todo caso, dotar al hospital de un equipamiento completo y la tecnología más moderna, de acuerdo con las necesidades requeridas por los propios profesionales y servicios médicos.

De este conjunto de modificaciones se han derivado tres principales consecuencias: una mayor inversión de la inicialmente prevista, un mayor plazo de ejecución y la obligación legal de restablecer el equilibrio financiero del contrato.

En efecto, la primera consecuencia de las modificaciones del proyecto fue la del incremento de la inversión inicial del contrato, que se elevó hasta los 314,08 millones de euros, 104,72 millones más que la inicialmente prevista (48,60 millones en la obra y 56,12 en el equipamiento).

Sobre este incremento de la inversión inicial del contrato, cabe destacar cuatro aspectos y avanzar una conclusión:

Uno. Que se trataba de construir y de equipar el hospital nuevo que, finalmente, se iba a poner en marcha en dos mil once y no tan solo el que se proyectó en dos mil cinco.

Dos. Que la mayor inversión vino dada por las nuevas y mayores necesidades asistenciales de interés público. Estas han quedado acreditadas a través de todos los informes técnicos necesarios, y así se ratificó hasta tres veces por el Consejo Consultivo de Castilla y León antes de ser finalmente autorizadas en su tramitación administrativa.

Tres. Que las modificaciones se produjeron después de intensos procesos de participación y de consulta con los profesionales y servicios del centro, especialmente en relación con el equipamiento final necesario para cada uno de ellos.

Cuatro. Que en la comprobación de la entrega, bajo la supervisión de la Intervención General de la Comunidad, se levantó acta en la que se acreditó que las mayores inversiones, efectivamente, se habían realizado en su totalidad.

La conclusión para mí, muy clara, es que estamos ante un caso de mayor inversión y no de sobrecostes, esto es, de mayor coste por el mismo proyecto, debiendo tenerse además en cuenta que las nuevas unidades de obra se abonaron al mismo precio previsto en el proyecto inicial.

La segunda consecuencia de las modificaciones del proyecto fue la de un aumento en 24 meses en el plazo de ejecución de la obra y equipamiento del nuevo hospital, lo que llevó a su conclusión a finales de dos mil once. El catorce de diciembre de dos mil once la obra fue puesta a disposición del uso público.

Y la tercera consecuencia de las modificaciones del proyecto ha sido la obligación de restablecer el equilibrio del contrato, tal y como establece la legislación de contratos de las Administraciones públicas y el propio pliego de cláusulas administrativas del mismo, según los cuales surge dicha obligación cuando se produce una variación de ± 2 puntos en la denominada tasa interna de retorno (TIR) del contrato, y siempre que esa variación se deba a decisiones de la propia Administración –como en



estos casos de encargo de mayor obra y equipamiento- y no en otros supuestos a los que es de aplicación el principio de riesgo y ventura propio de la contratación pública. En este contrato, esa tasa interna de retorno está fijada en el 7,11 %.

Pues bien, el reequilibrio del contrato es un procedimiento técnico jurídico reglado...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Tiene que ir finalizando, señor compareciente.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR HERRERA CAMPO):

(Gracias, presidente). ... técnico jurídico reglado, matemático, que ha producido los siguientes resultados: la modificación del proyecto de obra dio lugar a un primer reequilibrio; las modificaciones del plan de equipamiento dieron lugar a un segundo reequilibrio; y el impacto de las modificaciones de la obra y del equipamiento sobre las inversiones de reposición y sobre los gastos de explotación de los catorce servicios dieron lugar a un tercer reequilibrio. Tres reequilibrios económicos sujetos a los trámites del procedimiento administrativo, con informes de legalidad favorables de la Asesoría Jurídica y con informes financieros favorables de la Intervención General de la Comunidad. Sobre ellos han recaído, además, previos a su aprobación administrativa definitiva, los tres dictámenes preceptivos y favorables del Consejo Consultivo de Castilla y León de veinticinco de noviembre de dos mil diez, veintisiete de diciembre... de septiembre de dos mil doce y veintiséis de febrero de dos mil quince, claramente expresivos de la procedencia de las modificaciones y los reequilibrios en todos los casos.

Y también fueron concluyentes tanto la Fiscalía como la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas al archivar el nueve de marzo de dos mil quince unas diligencias preliminares abiertas a raíz de la denuncia formulada por presuntas irregularidades en la ejecución del contrato derivadas de una inversión mayor de la inicialmente prevista. Para el Tribunal de Cuentas ha quedado acreditado que tanto los modificados del proyecto de obra o del plan de equipamiento, que autorizaron el incremento de la inversión, como las resoluciones por las que se modificó el contrato incrementando su precio para establecer el equilibrio financiero de la concesión fueron tramitados cumpliendo todos y cada uno de los requisitos exigidos, incluido su control de legalidad, la función interventora y, en el caso de los modificados de contrato, el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, no habiendo sido recurridas estas resoluciones ante la jurisdicción contencioso y administrativa.

Termino, presidente. Termino, señorías. Con todo ello, y tras la última revisión del IPC, el precio final del contrato, hasta el año dos mil treinta y seis, asciende a 1.379,18 millones de euros, con una anualidad promedio de 56,64 millones de euros. Este precio y esta anualidad retribuyen fundamentalmente tres grandes conceptos: uno, la amortización de la inversión inicial y de aquellos gastos imprescindibles para ponerla en marcha; dos, las denominadas inversiones temporales, que garantizan la realización de las reparaciones y el mantenimiento de la edificación, la reposición y actualización del equipamiento y su modernización tecnológica; y tres, el coste de explotación de los catorce servicios no asistenciales.



En relación con estos catorce servicios, quiero significar que este es un coste que en otros hospitales de nuestra red similares en dimensión al Hospital de Burgos viene suponiendo anualmente en torno a 28 o 30 millones de euros anuales para esos mismos catorce servicios no asistenciales, que en este caso se pagan con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de la Consejería de Sanidad; esto es, para que nos hagamos una idea, en el plazo del contrato del que estamos hablando, entre 700 y 750 millones de euros, sin tener en cuenta las actualizaciones, en cualquier hospital similar y en el conjunto de los veinticinco años que abarca este contrato, desde dos mil once hasta dos mil treinta y seis.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Tiene que finalizar, señor...

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR HERRERA CAMPO):

(Termino, señor presidente). Señorías, el nuevo Hospital de Burgos, que sus señorías han tenido la oportunidad de visitar, se encuentra en servicio desde fin de dos mil once, y es un centro en el que trabajan los mejores profesionales sanitarios públicos, que está prestando la mejor asistencia sanitaria pública, gratuita y universal, y que está dotado con la mejor y más moderna tecnología. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, compareciente. Se abre a continuación un primer turno de los portavoces en la Comisión de los distintos grupos parlamentarios para que estos formulen al compareciente las preguntas y aclaraciones que estimen necesarias en relación con los extremos para los que ha sido convocada esta Comisión.

Para iniciar este turno, tiene la palabra, en primer lugar, el representante del Grupo Parlamentario Mixto, don José Sarrión, por un tiempo máximo de ocho minutos.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Bueno, en una cosa estamos de acuerdo, y es que en el Hospital de Burgos, como en el conjunto del sistema sanitario de Castilla y León, hay unos magníficos y excelentes profesionales; no es sobre ellos sobre quienes versa esta Comisión de Investigación, sino que es sobre otras cuestiones.

Nosotros creemos desde el principio que el modelo de financiación público-privada, o de colaboración público-privada, es un modelo que difícilmente puede compatibilizarse con el interés público, si bien este no es el objeto de la Comisión en esta fase en la que nos encontramos, y, por lo tanto, no vamos a entrar en una discusión de este tipo en este... en esta etapa; en la segunda parte de la Comisión tendremos ocasión de dedicarnos a ofrecer una comparativa entre los diferentes modelos, y, por lo tanto, no entramos. Si bien, sí quisiera manifestar nuestra sorpresa cuando en la documentación que se nos remite en el marco de la Comisión no encontramos un estudio detallado acerca de las ventajas que tiene este modelo; un modelo que no ha vuelto a utilizarse en el marco de esta Comunidad, y en torno



al cual hay diferentes informes que sí han planteado... como el estudio de Quebec, o como diferentes informes en el Reino Unido, que han planteado que ha habido, efectivamente, modelos que han ido en contra del sistema público, que han sido modelos que han generado una enorme carestía, que han generado un enorme gasto.

Así, si hacemos un repaso por los diferentes modificados que se ha realizado en torno a la obra y al contrato, observamos que el primer modificado de obra... perdón, de contrato, genera un primer reequilibrio; el segundo y tercer modificado de obra plantea un segundo reequilibrio; y que, finalmente, hay, efectivamente -como usted señalaba-, un tercer reequilibrio, que es un reequilibrio de carácter esencialmente económico, que se debe al concepto de equilibrio económico que viene ligado a los procesos de colaboración público-privada, como el que aquí se ha asumido en este hospital.

Pues bien, si encontramos las cifras que se ejecutan finalmente, lo que encontramos es que, al realizar la suma final, encontramos que el primer reequilibrio lo que genera es un total de ciento sesenta y un millones con seiscientos veintisiete mil quinientos seis coma noventa y dos euros, muy oportuno para la empresa, como tendré ocasión de señalar después.

El segundo lugar, como el segundo y tercer modificados, generan un segundo reequilibrio, que suponen un aumento de ciento ochenta y cuatro millones con cuatrocientos noventa y nueve mil con trescientos sesenta y cuatro con veinte euros, los cuales parten de un aumento del equipamiento en 56 millones de euros, el cual podría ser sometido a debate en las diferentes comparecencias que entran en el marco de esta Comisión; 5,7 millones derivados de la obra; 33,9 millones de lucro cesante; 4,2 millones de otros gastos derivados; 10,9 de costes financieros, seguros e impuestos; y un aspecto que nos resulta especialmente sorprendente, y es el hecho de que las cantidades que se pagan en los años posteriores se realizan con una tasa de interés del 7,23 %.

Es decir, estamos generando unos importantes beneficios a la empresa concesionaria; y no solamente esto, sino que -y esto es un elemento para mí central y aquí viene mi... mi primera pregunta-, cada vez que se ha realizado un cambio en el contrato y cada vez que se ha realizado un cambio en la obra, lo que ha sucedido es que hemos tenido que abonar unas diferentes cantidades de dinero en función de la disminución del plazo de explotación por parte de esta empresa. Así figura en los documentos y en las resoluciones relativas al primer y al segundo reequilibrio.

¿Qué quiere decir esto? Que al primer modificado -que era un modificado esencialmente de obra, que se realiza seis años después de que se plantee el primer proyecto de obra- pagamos 30,5 millones de euros en concepto de disminución del plazo de explotación, y planteamos en el segundo reequilibrio 59,7 millones de euros en este mismo concepto de disminución del plazo de explotación. Lo que quiere decir que, cuando ha habido cambios en el modelo de obra, el gran beneficiario ha sido la empresa concesionaria, como tendré ocasión, además, de plantear ahora mismo.

El cuarto modificado de contrato, que da lugar al tercer reequilibrio, es este concepto de reequilibrio financiero, que tiene lugar en el marco del concepto de colaboración público-privada. Un concepto que nos resulta sorprendente, puesto que si una de las ventajas supuestas que tiene contar con capital privado es que asume los riesgos, lo que encontramos es que aquí la Administración pública está



garantizando la tasa de ganancia en todo momento a las empresas concesionarias, lo cual nos parece que deberá ser un objeto de debate en la segunda parte de esta Comisión. Esto supone –este tercer reequilibrio– la cantidad de doscientos dieciocho millones con cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos cuatro euros, si tenemos en cuenta el IVA y los intereses a lo largo de los diferentes años que se van generando entre dos mil doce y dos mil treinta y seis.

Por lo tanto, una cantidad final que nos sitúa, tras sumar los tres reequilibrios, en que se genera un paso de 1.010 millones de euros en el primer contrato a 1.667 millones de euros finalmente. Pero lo que nos parece sorprendente es que al aplicar estos conceptos vemos que, si bien la evolución del concepto de INITO, es decir, la cantidad derivada a la obra y a los diferentes equipamientos, evoluciona en torno a un 50 % aproximadamente –es decir, se pasa de un 206 millones a 314–, lo que nos parece sorprendente es que el aumento del contrato total, en el cual se incluye este INITO pero también se incluyen los demás conceptos, produce una variación de 1.010 millones de euros a 1.667 millones de euros. Es decir, un aumento aproximado del 65 %.

¿Qué quiero decir con esto? Que hay una diferencia sustancial e importante entre el aumento de la obra y los modificados y el aumento del precio final; una diferencia en torno a un 15 %, que, de acuerdo al precio final, significarían 151 millones de euros.

Por esto creemos que esta fórmula no es buena para los intereses públicos; por eso creemos que esta fórmula es positiva para las empresas concesionarias, pero no para la ciudadanía; además de que nos resulta sorprendente de que se planteen conceptos como la revisión de tarifas, que se planteó en el tercer reequilibrio, cuando una de las supuestas ventajas de este tipo de modelos es, precisamente, el riesgo y ventura que va aparejado a la idea de la empresa privada.

Sin embargo, a pesar de esto, y a pesar de que el contrato plantea –a nuestro juicio correctamente– que la caída de ganancia derivada de la bajada de la demanda no puede ser en ningún caso responsabilidad de la Administración, sino que debe ser asumida por la empresa –concepto en el que estamos evidentemente de acuerdo–, sin embargo, nos sorprende profundamente que al mismo tiempo se plantee que se pueda revisar el beneficio de la empresa cada cinco años y que se puedan revisar las tarifas, como de hecho se realiza en este tercer reequilibrio. Aquí nos parece que no se está atendiendo de manera clara al interés público.

Ahora bien, comentaba que me preocupa especialmente un aspecto relacionado con el primer reequilibrio, y es el siguiente. Lo que nos sorprende es que el primer modificado se plantea en un momento muy curioso, y que usted no ha aludido en su comparecencia. Resulta que la construcción y puesta en funcionamiento del Hospital de Burgos –como... como usted ha señalado en su comparecencia– debía efectuarse en 42 meses, de acuerdo a la oferta de la concesionaria y el contrato. Incluso consta señalada la inversión prevista para cada uno de estos 42 meses, a la cual hemos podido tener acceso y que tengo aquí junto a mi documentación. Pues bien, encontramos lo siguiente: si bien el mes 0 sería el mes de mayo de dos mil seis, lo que encontraríamos es que la fecha de entrega contratada, que sería el mes 42, a veintiocho de noviembre de dos mil nueve, lo que encontramos es que a dos meses de la fecha de entrega existe un déficit de inversión de casi el 50 %. A dos meses, el compromiso de la empresa era haber generado una inversión del 90 %, y



encontramos que, a cerca de cumplirse este plazo, estaba en torno al 50. Es decir, que la obra tenía un importante y fundamental retraso. Un importante y fundamental retraso que habría generado sanciones por incumplimiento del contrato y por incumplimiento en la entrega de la obra. Y, precisamente, cuando nos encontramos a un mes y medio de ese cumplimiento del plazo y, por lo tanto, de ese cumplimiento de sanciones, encontramos que se plantea un modificado de obra, el cual no solamente libra a la empresa de ese plazo de entrega y, por lo tanto, de las sanciones aparejadas, sino que, además, provoca que tengamos que pagar la Administración la cantidad que supone el aumento más la indemnización por el tiempo en el que dejan de explotar el hospital.

Esas son, por ahora, algunas de las cuestiones, puesto que me he quedado sin tiempo. Proseguimos en la siguiente ronda. Y gracias por permitirme prolongarme un poquito más allá de los ocho minutos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Sarrión. ¿Quiere el compareciente contestar acumuladamente o individualmente a los portavoces?

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR HERRERA CAMPO):

No, no. Me parece más... mucho más dinámico...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Pues tiene la palabra el compareciente, para dar réplica al turno de intervención del portavoz del Grupo Mixto. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR HERRERA CAMPO):

Muchísimas gracias. Señor Sarrión, muchísimas gracias por el contenido de su intervención. El contenido de la intervención, que ha tenido dos partes que yo puedo diferenciar: una de contenido más ideológico, que hace referencia fundamentalmente al modelo, al uso del modelo, a la finalidad del modelo -es algo que es... en lo que seguramente no compartimos-; y una segunda parte que revela que su señoría ha pormenorizado -y yo me alegro- en el estudio de la documentación y de algunas de las... de las cuestiones. Evidentemente, este modesto presidente, de algunas de las cuestiones que usted plantea, no le puede contestar con detalle, pero estoy convencido que en la pléyade de comparecientes, pues va a tener oportunidad.

Mire, yo no puedo compartir que el modelo de participación público-privada no garantice el interés público. De hecho, tenemos una constatación en la realidad. Hay en la realidad española, y en Comunidades no precisamente gobernadas por el Partido Popular, grandes, incluso más grandes, hospitales públicos iniciados por el sistema tradicional presupuestario que, sin embargo, han tenido que recurrir a las fórmulas de participación público-privada -está en la mente de todos- para su culminación. Todavía incluso algunos de ellos no han culminado. Yo me referiría a Valdecilla, empezado muchos años antes que el de Burgos; yo me referiría al de Toledo; yo me referiría al del Campus de Granada.



Mire, esto del interés público y de la... y de la rentabilidad social, hombre, me ha recordado, primero, una posición que yo sé que es la de su grupo; y, en segundo lugar, la posición que solemos mantener quienes... quienes tenemos la responsabilidad y la carga de que... de tomar decisiones, de intentar resolver problemas. Yo tengo aquí –y es perfectamente disponible para todos aquellos que tengan interés en ello– un debate pues sinceramente muy interesante en torno a este concepto de la rentabilidad social, y, por tanto, el interés público, del sistema de participación público-privada entre la actual presidenta de la... de la Comunidad andaluza y su representante en la propia Comunidad andaluza. Un representante que, en aquel debate –y estamos hablando de julio del año dos mil quince–, pues vino a decir... –es verdad que era otro formato, no era una Comisión de Investigación, creo que era una pregunta– vino a decir, inquiriendo si la Junta de Andalucía iba a seguir utilizando –la presidenta reconoció que lo habían hecho hasta en 12 casos– este método de participación público-privada, porque, según su criterio, estábamos hablando de un error, de un expolio a los recursos de los andaluces, de un privilegio para la banca privada, que conlleva hipotecar a los andaluces no solo por una o dos legislaturas, sino para cinco o seis. En fin, una serie de objeciones que yo sé que son las que están en el sustrato o en el fondo ideológico de la... de las que usted me ha planteado al modelo.

Bueno, yo quiero significar, y permítanme, porque para mí es también confortable coincidir con una presidenta –con la que me une amistad y a la respeto mucho–, como es la presidenta de Andalucía, cuando dice que la financiación de obras e infraestructuras mediante la colaboración de la Administración, esto es, mediante la participación público-privada, la colaboración con el sector privado, es no solamente legal, sino que es útil y eficaz. Que, sobre todo, hace posible que se lleven a cabo determinadas inversiones en un momento de crisis o de dificultad económica. Insiste: seguiremos apostando por ese sistema de colaboración público-privada allá donde sea necesaria. Es verdad que en las cuentas finales puede ser algo más caro –sobre todo si administramos bien los números– que la fórmula presupuestaria, siempre que la fórmula presupuestaria sea... sea posible, pero mire lo que indica: la rentabilidad social está siempre por encima de la rentabilidad económica. Y lo que es verdaderamente injusto es dejar a los andaluces –yo en este caso diría a los castellanos y leoneses y a los burgaleses– sin infraestructuras que son de primera necesidad o que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos. Porque la rentabilidad social del proyecto es mayor que la rentabilidad económica, y, por tanto, es de interés para los ciudadanos.

El señor Sarrión ha objetado –y sobre esto pues podemos detenernos también– la falta de existencia en el *iter*, en el expediente, de algún informe o de algún estudio que, sopesando los pros y contras, las luces y sombras, concluyera o acreditara la... no solamente la legalidad, sino también la oportunidad de la fórmula finalmente elegida. Bueno, yo, en este punto, le tengo que corregir o completar su apreciación. Yo he hecho referencia a ello en mi apresurada intervención inicial: hay... y, además, en un momento procesal muy oportuno, se había aprobado ya en el Congreso de los Diputados –yo sé que el partido de su señoría tampoco lo apoyó–, en el año dos mil tres, la regulación cabal de... la fórmula legal de la... contrato de concesión de obra... de obra pública, donde precisamente se contempla la obligación, la necesidad de que en ese expediente exista un estudio de viabilidad. Y nosotros, antes de tomar la decisión, cuando se estaba ya redactando el proyecto de ejecución, a la vista de las



características que tenía el proyecto de ejecución, de la envergadura de la obra que se nos avecinaba, de la envergadura presupuestaria, del momento económico, de las características del propio plan funcional, tomamos la decisión de impulsar, porque legalmente así podíamos, ese estudio de viabilidad. Un estudio de viabilidad que, con arreglo a esa Ley de dos mil tres, que incorpora el contrato de concesión pública a la legislación española de contratos de las Administraciones públicas, establece que no es vinculante para la decisión final, pero que sí es una condición *sine qua non* para tomarla. Por lo tanto, nos anticipamos.

Bueno, ese estudio de viabilidad obra en la documentación que se ha aportado por parte de la Administración, y, por tanto, ahí usted puede ver... y además es que yo creo que es muy objetivo. Porque es verdad que yo sería un mendaz si le dijera a usted: bueno, es que ese estudio de viabilidad no pone de relieve algunas de las... bueno, de los puntos más complejos del modelo. Sí los pone. Pero es evidente que concluye que desde el punto de vista económico, desde el punto de vista legal, desde el punto de vista técnico, ¿eh?, la fórmula era la más adecuada para el proceso que íbamos a emprender. Yo le he dado nueve argumentos; seguramente luego tendré la oportunidad, a lo largo de la mañana, de detenerme en muchos de ellos, porque yo creo que son paradigmáticos, se ve perfectamente. Pero, mire, sí, existe un estudio de viabilidad en torno a los pros y contras de esta opción.

Bueno, y, simplemente, en este... en esta primera parte de su intervención, corregirle: sí que hemos vuelto a utilizar esta fórmula concesional, en este caso en una obra pública de carreteras como es la autovía... la autovía Segovia-Valladolid, que, mire, en este caso, pues seguramente porque una autovía es una obra más dura, más... menos sensible, pues no ha dado tampoco ningún... ningún tipo de problemas o polémicas hasta este... hasta este momento.

Ha planteado usted, como argumentos de fondo en su intervención, que cada vez que el contrato se ha modificado se ha producido un mayor pago a la concesionaria. Bueno, es que yo me he referido, como consecuencia de los modificados de la... de la obra y del equipamiento, a las consecuencias que ha tenido en términos de mayor inversión, en términos de mayor plazo y también en términos de obligación de reequilibrio; obligación de reequilibrio, señor Sarrión. No estamos ante una decisión caprichosa de pagar más a la concesionaria; es que en el ejercicio del *ius variandi*, que es fundamental... Mire, hay dos principios en la contratación administrativa -esto yo lo... lo recuerdo de cuando era un viejo estudiante u opositor en... a notariás, de Derecho-, hay dos conceptos en la contratación administrativa: en principio... un principio general, que es el de la no alterabilidad de los términos contractuales -esto parece algo... algo elemental-; pero ese admite excepciones, es el *ius variandi* de la Administración. La Administración, cuando... cuando sobrevengan nuevas necesidades, o causas de fuerza mayor que obedezcan al interés público, puede ejercer ese *ius variandi*. Es decir, ¿en qué se manifiesta ese *ius variandi*? En encargar mayor obra, en encargar mayor equipamiento. Esto es lo que ocurrió, ha ocurrido en este contrato. Necesitábamos... usted se ha referido al... -ahora me detendré también- usted se ha referido al primero de los modificados, al modificado... al modificado de obra y a sus consecuencias económicas, pero posteriormente vimos la necesidad de dotar al proyecto final de... de un mayor equipamiento, y la... y la Administración ejerció... Hombre, lo que sí le puedo garantizar -y creo que eso queda perfectamente palmario en el expediente- es que el ejercicio de ese *ius variandi* se sujetó a... no



solamente a las causas, sino también a la tramitación estrictamente legal; y así lo dicen... vuelvo a repetir, voy a ser machacón, insistente, porque es el refugio de legalidad en el que nos amparamos; tenga su señoría en cuenta que los tres dictámenes del Consejo Consultivo, elaborados por el conjunto del Consejo Consultivo -los dos primeros por el... como ponente al expresidente Nalda, y el último a quien hoy es... es catedrático de Derecho Constitucional, hoy es consejero de Educación de la Junta-, son paradigmáticos en torno a la... a la procedencia de esos modificados de contrato y, por tanto, de los reequilibrios económicos; y, desde luego, lo es también -¿y de qué manera!- la resolución dictada por el... por la Sala de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas y por el propio fiscal del Tribunal de Cuentas ante una denuncia formulada ante el Tribunal de Cuentas por presuntas irregularidades basadas precisamente en mayor inversión -es, además, paradójico que una mayor inversión, reconocida por el propio denunciante, sea la causa de una denuncia ante el Tribunal de Cuentas-; oiga, mayor inversión, toda la vida de Dios, es... es positiva, siempre que esté suficientemente justificada.

Pero, en... en esa referencia que su señoría ha realizado a... a otros dos elementos básicos del contrato de concesión -y de todos los contratos de... de la contratación pública-, que es el... la TIR, esto es, la tasa interna de retorno, que es una especie de... de presunta rentabilidad -en realidad es un coeficiente con el cual se calcula el precio final y el riesgo y ventura, que también es un elemento básico-, hombre, yo le quiero decir ya, o le quiero anticipar, varias cosas, ¿no?

El... el famoso TIR de este contrato fue, dentro de las distintas ofertas publicadas, el segundo menor, el segundo menor de los TIRES en el marco de la mejor oferta económica. Mire, en el conjunto de las... de las concesiones que en España se han producido de hospitales de estas características, en el periodo dos mil cuatro-cientos veintiseis, estamos hablando de nuevo de la segunda TIR más baja (es el 7,11, es el 7,11). Pero mire... -y esto es algo que me he tenido que aprender, es verdad que es una... es algo muy... muy complicado, y van a venir aquí especialistas que lo van a poder explicar muchísimo mejor que yo, pero le quiero anticipar- mire, la TIR de ninguna manera es un margen de beneficio que se garantice a la concesión; es la expresión de una rentabilidad teórica, que es la que permite proyectar, a partir de la inversión inicial, y a partir también de la cantidad que se prevé tanto para la... el mantenimiento y mejora de la obra y del equipamiento, y para el coste de explotación de los servicios, es un... una fórmula que lo que permite es proyectar ese coste final en el dos mil treinta y seis. En el dos mil treinta y seis, bueno, no sé si estaré vivo para dar cuentas a estas Cortes de la resultante final del... del contrato, pero nosotros vamos haciendo, lógicamente, una... una estimación; bueno, pues ese TIR es uno de los elementos.

Pero mire, yo quiero decirle, en primer lugar: sobre esa TIR la sociedad concesionaria debe cargar los intereses de la estructura de financiación y los impuestos que paga sobre beneficios; y, en todo caso, ese TIR es... no es incompatible -y esto me gustaría compartirlo con su señoría- con un contrato que está sometido, como todo contrato administrativo, al riesgo y ventura. ¿Cuál es el riesgo y ventura? Y, por ejemplo, ¿qué manifestaciones ha tenido a lo largo de estos cuatro años? Pues mire, riesgo y ventura es, por ejemplo, el empeoramiento de las condiciones de financiación para el... para el concesionario; eso no lo cubre ninguna TIR, eso lo tiene que asumir el propio concesionario. Riesgo y ventura es el riesgo de demanda, porque,



como usted muy bien ha puesto de manifiesto, parte del uso y, por tanto, parte del coste de los servicios de explotación están en función de la demanda que encargue la propia Administración. Riesgo y ventura es la evolución de los costes de explotación; mire, nosotros hemos aplicado en estos últimos años al coste de los servicios el IPC negativo, y, por tanto, ahí ha habido descensos en el precio de los... del coste de los servicios; pero yo estoy convencido que eso no lo ha podido repercutir la concesionaria en los costes laborales y en los costes de materias primas, que habrán evolucionado como hayan evolucionado. Coste de riesgo es todo lo que se refiere al gasto que tienen que hacer en mantenimiento, en reposición, la... la famosa cláusula de progreso; porque, sí, efectivamente, hay una primera previsión en el contrato de 129 millones de euros, pero, a partir de ese momento, todas las necesidades de... de actualización, de mejora, de reposición, y la cláusula de progreso -esto es, de acomodación o de adaptación tecnológica- corren a riesgo del propio concesionario. De manera que se aplica ese elemento, que para mí es un elemento fundamental.

Y, por último, señoría -para no alargarme mucho más-, usted se ha referido a algún aspecto concreto del primer reequilibrio. Bueno, yo... el primer reequilibrio, como todos los demás, está... ha estado sujeto a la misma tramitación; y vuelvo a decir: un dictamen del Consejo Consultivo y, al mismo tiempo, el Tribunal de Cuentas han determinado que están plenamente justificadas las causas y los motivos de la... los motivos de la... de la misma.

Yo he de indicarle... nos podrá parecer mucho o nos podrá parecer poco -me he referido a ello a lo largo de mi primera intervención-: en este momento, el contrato supone, en la evolución actual, en el momento actual de costes, y también en los casi 25 años de explotación, una anualidad media de 56,64 millones de euros -siempre estoy dando cifras sin el IVA incluido-. Yo quiero especificarle: mire, la mayor parte de esa cantidad, entre 28 y 30 millones de euros, es el coste que esos catorce servicios no asistenciales tienen en cualquier hospital de las características del Hospital de Burgos; lo que ocurre es que en este caso no se pagan a la concesionaria, en este caso se pagan vía Capítulo 1 y Capítulo 2 del Presupuesto de Sanidad.

Otro elemento importante en... en esa anualidad media serían, aproximadamente, de 5.000.000 de euros en el prorrateo de los 25 años de las inversiones temporales. Es una garantía para todos nosotros de que la concesionaria, entre otras obligaciones, asume la de mantener en perfecto estado de revista -si se me permite esta expresión- el hospital y el equipamiento; y no solamente eso: por la cláusula de progreso, está obligado a incorporar ese avance de las tecnologías, que es galopante, especialmente en términos médicos.

Hay un factor, que serían esos 4.000.000 de euros, en torno a la famosa TIR, que no es un margen de beneficios, sino -vuelvo a decir- un margen sobre el que se repercute los costes financieros, impuestos sobre beneficios y otros gastos no activados; y hay una cifra restante, a la que usted se ha referido, que responde a factores como la compensación por la reducción del plazo de explotación y la compensación por los 5,7 millones de euros de unas obras que hubo que realizar después de la entrada en funcionamiento del centro. Luego nos gustará o no nos gustará -que, evidentemente, es siempre complicado-, pero todos los nuevos sumandos a la cifra de... final del precio del contrato -vuelvo a decir, esa cifra se fijará en el año dos mil treinta y seis-, que, a su vez, determina la evolución de ese canon anual, o de esa anualidad sostenida, obedecen a causas y a motivos plenamente justificados, en



virtud de los cuales, en su día, la Administración ejerció ese *ius variandi* que le he intentado explicar y que, desde luego, se sometió a todos los trámites de legalidad, de fiscalización, y también a los informes preceptivos de órganos externos, como el Consejo Consultivo, como así ha puesto de manifiesto el propio Tribunal de Cuentas.

Perdón si me he extendido demasiado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias. Para un turno de réplica, y para pedir las aclaraciones al compareciente, tiene un turno de cinco minutos el señor Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. No voy a referirme a las cuestiones... ¿Perdón?

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Quiero aclarar, como el compareciente ha tomado la decisión de contestar individualmente, tiene que culminar el debate con cada uno de los portavoces –creo que queda claro para todos-. En el procedimiento había dos alternativas. El compareciente ha tomado la determinación de contestar individualmente a cada uno de los portavoces y tiene que culminar el debate con cada uno de los portavoces para iniciar el siguiente turno de debate. ¿Queda aclarado? Gracias.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

A mí me es indiferente, en todo caso. Como diga la Mesa.

Bien, no voy a referirme a las cuestiones de carácter ideológico, porque, efectivamente –como he dicho al principio de la intervención-, no es el elemento central en que tenemos que centrarnos en esta fase de la Comisión, acerca de si el modelo de financiación público-privada es mejor o más efectivo o corresponde a los intereses, en sí mismo y en carácter abstracto, que el sistema público, sino que yo creo que tenemos que llevar la discusión hacia lo concreto y que... ser capaces de debatir en torno no a las bondades o maldades del sistema de financiación público-privado en general, sino al modo concreto en que se ha desarrollado en este proceso en Castilla y León.

Cuando yo decía que no se ha vuelto a aplicar, quería decir en el ámbito sanitario. Por lo menos, el Hospital de Palencia no tiene este tipo de inversión, así como el resto de inversiones. Por lo tanto, es algo que deberíamos preguntarnos: ¿por qué solamente se desarrolla en este extremo y por qué solo se desarrolla aquí? En todo caso –como digo-, no es un aspecto que debamos analizar en esta fase de la investigación, puesto que hay una segunda fase de la Comisión que se dirigirá precisamente a la comparativa de los diferentes modelos.

La cuestión es, exactamente, cómo se ha desarrollado aquí, cómo se han desarrollado los reequilibrios y cómo se han desarrollado los diferentes sistemas de reequilibrio basados en la modificación de obra. Y lo que deberíamos preguntarnos, por lo tanto, es si este sistema de reequilibrios y, especialmente, si los... diferentes modificaciones de obra tenían justificación o si tenían oportunidad para la empresa concesionaria.



Bien. Lo que nosotros encontramos –como decía en mi anterior intervención– es que la construcción y puesta en funcionamiento debía efectuarse en 42 meses. Tenemos las fechas, que yo he comentado anteriormente: el acta de inicio, que se plantea, el mes 0, en el mes de mayo de dos mil seis; la fecha de entrega, que debería haberse desarrollado en el mes 42, en noviembre de dos mil nueve; la fecha de entrega parcial del edificio se desarrolla finalmente en el mes 66, diciembre de dos mil once, en el cual quedan pendientes obras en radioterapia, en quirófanos, etcétera; y, finalmente, la fecha de entrega de las últimas zonas de exploraciones digestivas se desarrollan en el mes 96. Si estaba previsto para el mes 42, se termina desarrollando un retraso hasta el mes 96.

¿Cuál es el problema? Que este retraso, si se hubiera tratado de obra pública, podría tener ciertamente inconvenientes, e inconvenientes que, sin duda, suscitarían la crítica oportuna que tuvieran que tener. El problema es que aquí cada retraso sostiene un sobrecoste que va derivado de la pérdida de explotación a lo largo del tiempo por parte de la empresa concesionaria. Por lo tanto, cuando hablamos de un retraso en un... en este tipo de modelo de concesión del que estamos hablando... que, insisto, no estoy criticando desde el punto de vista general o abstracto, sino que estoy criticando en el modo concreto en que se está desarrollando –aunque estoy en contra también en lo abstracto, debo señalar, y en ese aspecto tengo coherencia con los planteamientos de mi grupo político a lo largo del tiempo y de las diferentes Comunidades–, pero, tratando de este aspecto absolutamente concreto, lo que encontramos es que este retraso, este retraso que genera más del doble del plazo que estaba previsto, quien lo ha pagado ha sido la Junta de Castilla y León; la Junta de Castilla y León, que es la que tiene que asumir los costes de la pérdida de explotación de los diferentes conceptos por parte de la concesionaria.

Es decir, si vemos que la Junta de Castilla y León debía comprobar la inversión, ¿qué es lo que más me sorprende de este proceso concreto en el que estamos? Que el retraso empieza a generarse, de acuerdo a la documentación que se nos ha entregado, a partir del quinto mes. Antes explicaba que dos meses antes del plazo de entrega la inversión económica se encontraba en un 50 %, cuando debía estarlo –de acuerdo al plan de la obra planteado por la concesionaria– al 90 %. Pues bien, no solamente no se le sanciona, sino que oportunamente hay un cambio de obra. Mi pregunta es: ¿por qué no se desarrolla una sanción a esa empresa desde el momento en el que la oficina de seguimiento de los acuerdos debería haber tenido constancia de los retrasos en la ejecución de la obra? Puesto que hay un régimen sancionador, ¿por qué no hay una sanción?, ¿por qué no hay un seguimiento?, ¿por qué no se hace que pague esta empresa por los retrasos que está planteando, sean las causas que sean, las cuales no son responsabilidad nuestra, sino que es de la empresa privada, puesto que, precisamente, esa es una de las ventajas supuestas del modelo?, y, por lo tanto, ¿por qué no se le sanciona, sino que lo que se hace es, precisamente, realizar una alteración de la obra, que, oportunamente, salva a la empresa?

Yo no voy a decir que se haga ese cambio de obra para beneficiarla, pero sí quiero saber por qué no se desarrolla una sanción, por qué oportunamente, 45 días aproximadamente antes, mes y medio antes de la fecha de entrega de la obra, se hace una resolución en la cual se plantea un cambio en la obra que, precisamente, salva a la empresa de la sanción, y, finalmente, tenemos que indemnizarla por la pérdida de corte de explotación. ¿Por qué no hay sanción?

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):**

Muchas gracias, señor Sarrión, por ajustarse al tiempo establecido. Tiene la palabra, para la dúplica, el compareciente.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR HERRERA CAMPO):

Muchas gracias, señor presidente. Varias cosas. ¿Por qué solo en Burgos? Yo lo he creído explicar en mi primera intervención. Estamos ante una obra singular; no digo ni más ni menos importante; es importante, ¡qué duda cabe!, como lo es cualquier reforma integral de hospitales o como lo es la construcción o reforma de un centro de especialidades, de un centro de salud y hasta, ¿por qué no?, de alguno de los más de 3.500 consultorios locales que existen en la Comunidad.

Pero, en el marco de ese Plan de Infraestructuras del que nos dotamos en la Comunidad a los pocos meses de recibir plenamente las competencias sanitarias en el ya lejano año dos mil dos, esta era una obra singular, como lo era, de alguna manera, el posteriormente nuevo Hospital Río Hortega de Valladolid; la diferencia es que el nuevo Hospital Río Hortega de Valladolid fue una obra iniciada -ahora me referiré también a los plazos de ejecución- por el antiguo Insalud. Pero era, junto con este nuevo Río Hortega, los dos únicos nuevos grandes hospitales previstos en el Plan de Infraestructuras.

Ya le he explicado por qué en el caso de Burgos: estábamos hablando de una enorme aspiración profesional y ciudadana que determinó una serie de decisiones del Insalud, en las que empezó a participar también la Junta de Castilla y León, que desechó una reforma integral del viejo General Yagüe; que incluso había determinado la licitación y adjudicación y casi casi el comienzo de una primera fase de obras; y que, finalmente, nos decidió a todos a acometer un nuevo hospital. En otras ciudades no se tomó esa decisión por determinados motivos, y, por lo tanto, estamos hablando aquí de una obra singular. Y, por lo tanto, esa obra singular permitía darle una solución excepcional. Hombre, no digo una solución ilegal o irregular, no; una solución excepcional, que, a su vez, era una solución legal y era una solución útil, como se ha venido demostrando en otros... en otros casos. Eso, respecto a por qué solo en Burgos.

Me pregunta, en segundo lugar, si los modificados están justificados. Bueno, yo, seguramente... ¿qué va a decir el presidente o qué va a decir la Administración? Bueno, yo, ahora, con un poquito más de tranquilidad y un poquito más de calma... Y yo sé, además, que su señoría, pues va a tener el interés, si no lo ha tenido ya, pues de leerse de forma detenida las argumentaciones jurídicas. Hay incluso una parte, pues muy doctrinal, muy interesante, especialmente en el primero de los dictámenes, que, luego... a la que luego se remiten los otros dos dictámenes del Consejo Consultivo, en torno a esta fórmula concesional, en torno a sus características, en torno a esos elementos a los que yo he hecho anterior referencia -la no alterabilidad de los... de la contratación pública y el ejercicio del *ius variandi*- y la conciliación entre la rentabilidad del concesionario, pero también el riesgo y ventura.

Pero, mire, mejor que que yo le conteste si están justificados los modificados, que es por lo que usted me pregunta, pues vamos a escuchar al Consejo Consultivo de Castilla y León. Además, le quiero hacer ver en qué momento de la tramitación se



producen esos dictámenes. Esos dictámenes se producen al final de la tramitación, de tal manera que, ya incluso después de todos los informes técnicos, jurídicos y de intervención, la propia Junta de Castilla y León autoriza los modificados, pues eso se remite con carácter preceptivo –es obligatorio– al Consejo Consultivo para que dictamine. Y, mire, en los tres casos, en esos tres dictámenes, uno por cada uno de los reequilibrios, el Consejo Consultivo dijo lo siguiente –creo que responde a lo que usted me preguntaba, y, como no soy yo quien lo dice, sino que es alguien a quien debemos reconocer autoridad por ley, pues... pues con eso lo contesto–: esos dictámenes consideran procedentes las modificaciones planteadas –modificado del proyecto, mayor inversión, reequilibrio económico y, señor Sarrión, también mayor plazo– al entender que en los diversos informes obrantes en el expediente están suficientemente justificadas las causas que lo fundamentan y los criterios adoptados –fíjese lo que dice: suficientemente justificadas las causas que lo fundamentan y los criterios adoptados–, y además se han cumplido todos los requisitos de procedimiento exigidos por el ordenamiento jurídico.

Y por si esto fuera poco, yo he hecho referencia... –y estoy convencido que a lo largo de esta Comisión del trabajo, de la Comisión de Investigación, pues se abundará en esta cuestión– yo creo que son también muy concluyentes los... las resoluciones tanto de la Fiscalía como de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, que archivan en... el nueve de marzo de dos mil quince unas diligencias preliminares abiertas a raíz de la denuncia formulada por presuntas irregularidades en la ejecución del contrato, derivadas de una inversión mayor de la inicialmente prevista. También le contestan, señor Sarrión, también me... me contestan a mí, también me dan confortabilidad desde el punto de vista jurídico, y, por tanto, también desde el punto de vista ético.

Mire, para el Tribunal de Cuentas ha quedado acreditado –estoy leyendo literal– que tanto los modificados del proyecto de obra o del plan de equipamiento, que autorizaron el incremento de la inversión, como las resoluciones por las que se modificó el contrato, incrementando su precio para establecer el equilibrio financiero de la concesión –esto es, modificados de obra y equipamiento, y tres reequilibrios–, fueron tramitados cumpliendo todos y cada uno de los requisitos exigidos, incluidos su control de legalidad por los Servicios Jurídicos de la Comunidad, la función interventora llevada a cabo por la Intervención General de la Comunidad y, en el caso de los modificados del contrato, el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, no habiendo sido tampoco recurridas esas resoluciones ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Yo no sé si a usted... considera suficientemente contestado. Mire, no le contesto yo, le... le contestan órganos externos a los que todos nos debemos, pero yo creo que al... a la Comunidad, a los ciudadanos, a todos, nos deben dar tranquilidad en el sentido de la... Luego serán discutibles mil... mil conceptos, estoy convencido: donde nosotros decimos que se construyeron 180.000... o se edificaron 180.000 metros cuadrados se podrá decir si fueron 179.900 o 181.000, pero, en fin, eso no es lo fundamental al... al respecto.

Y, mire, esto contesta también a la cuestión del retraso, pero a la cuestión del retraso yo quiero hacer una primera referencia, si me lo permite su señoría. Es verdad, yo lo reconozco, las... las modificaciones tanto de la obra como del equipamiento encargadas por la Administración a lo largo de la ejecución del... del contrato



tienen, como una de las consecuencias... hemos hablado de una mayor inversión, hemos hablado de la necesidad de reinvertir, pero otra es... la segunda de las consecuencias es un aumento -hombre, no en más de la... no... no en el doble, como su señoría ha dicho- en 24 meses, exactamente el... la obra se prolongó 24 meses. De 42, por lo tanto, a sesenta... a 66 meses, exactamente. Usted ha hecho perfectamente los cálculos; en qué fecha... a partir del 26 de mayo de dos mil seis, que es el acta de replanteo, debería haberse cumplido los 42 meses, y en qué fecha se... se prorrogó hasta el catorce de diciembre del año dos mil once, en que la obra es puesta a disposición del uso público.

Pero como yo he significado que uno de los argumentos para optar por... por este modelo fue precisamente el que se refiere a la... a la necesidad o al compromiso de ejecutar esta obra en el plazo más breve posible, me gustaría también significar a su señoría lo... lo siguiente. Miren... mire, señoría... miren, señorías, nosotros optamos por este modelo, entre otras razones empezando porque era legal, porque también favorecía ese compromiso de contar con el nuevo hospital en el menor plazo posible. Era una demanda en la... en la ciudad de Burgos y en la provincia, era una... una exigencia, y... y yo creo que ese objetivo también se cumplió, a pesar de que ese retraso de 24 meses, sobre el plazo inicial de 42, pues no fue exactamente el exacto cumplimiento.

Mire, fueron cinco años y medio desde el comienzo de las obras hasta el comienzo del funcionamiento del hospital, cinco años y medio. Que yo creo que es un plazo todavía más positivo si lo comparamos con esos otros grandes hospitales que se iniciaron vía presupuestaria y que han tenido al final que recurrir a fórmulas de colaboración público-privada para ponerse en marcha o para intentar ponerse en marcha. Yo le he citado Valdecilla; recuerde su señoría que Valdecilla inicia las obras en el año noventa y nueve. Yo le he citado Granada, que inicia las obras en el año dos mil dos. Yo le he citado Toledo, que no está aún concluido e inicia las obras un poco antes que el de Burgos, en el año dos mil cinco. Y también en nuestra propia experiencia en la... en la Comunidad es un plazo positivo si lo comparamos, por ejemplo, con ese otro hospital nuevo, el que asumimos en obras, que era el Río Hortega. Mire, el Río Hortega necesitó ocho años y medio desde el inicio de las obras a su entrada en funcionamiento; es decir, en favor del plazo del nuevo Hospital de Burgos, un 65 % menos de tiempo para un hospital un 64 % mayor en términos de inversión.

Y una última cuestión, señor Sarrión. Por supuesto que los retrasos en... en la obra también tuvieron un coste suma-resta para la propia concesionaria, porque la propia concesionaria, en su cuadro financiero, esperaba recibir el primer euro de la Administración en el mes 42 y lo recibió en el mes 66, y mientras tanto ahí había unos créditos, ahí había unos préstamos y ahí había una... una financiación. Y, por lo tanto, mire, eso se ha descontado, evidentemente, en el cómputo final. Eso no lo ha recibido. Y, por lo tanto, yo quiero ser en eso justo también con ese escenario de suma-resta, que en unos casos obliga a la Administración, pero que en otros casos también vincula y obliga al propio concesionario. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor presidente. ¿Desea el portavoz del grupo parlamentario consumir su... su último turno por tiempo de dos minutos? Tiene la palabra el señor Sarrión Andaluz.

**EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:**

Bueno, muchas gracias. Pues con muchísima brevedad, en los dos minutos de los que dispongo.

Empiezo por el final. Efectivamente, la empresa esperaba recibir el primer euro en el mes 42, pero es que la empresa era imposible que entregara la obra en el mes 42, porque en el mes 40 no había hecho ni la mitad de la inversión necesaria. Ese es el nodo central de la crítica que estoy efectuando hoy: la irresponsable es la concesionaria, y, en lugar de aplicar un régimen sancionador, en lugar de multar a aquel que no hace su trabajo, lo que hacemos es plantear un modificado... que yo no planteo que sea ilegal; la modificación de obra por supuesto que es legal. ¿Cómo va a ser ilegal cambiar una obra para hacer más camas? Yo no he planteado en ningún momento que esto afecte al régimen jurídico. De lo que estoy hablando es de que es enormemente oportuno que, cuando una empresa en el mes 40 tiene que tener más del 90 % del gasto y solo tiene el 50, apliquemos un cambio de obra que les facilite el salir indemnes de esta situación.

Porque, efectivamente, si hay consecuencias financieras de no recibir el euro en el primer mes, en primer lugar será responsabilidad de la empresa, que en el mes 40 no había gastado más que la mitad del dinero. Veamos los datos.

Nosotros le planteamos: según el apartado cuarto de la Resolución de veintiséis de noviembre de dos mil diez, se establece el pago a la empresa concesionaria de 30.503.000 euros en concepto de compensación económica por la disminución del plazo de la explotación. En el apartado cuarto de la resolución se establece la ampliación de plazo en siete meses. Según el contrato de concesión de obra pública, tenía que estar entregado en el plazo del mes 42; sin embargo, según el informe del gerente de la UTE -de la dirección facultativa de las obras, aportada en la documentación de esta Comisión-, de fecha seis de octubre de dos mil diez, el importe certificado de origen en el mes 40 era de 136 millones de euros, un 56,271 % de la inversión. Existía un retraso, por lo tanto, en la inversión comprometida por parte de la concesionaria de al menos un 34 %. La inversión efectuada es del 56 % total, cuando la inversión comprometida era el noventa y... del 90,481 %, sobre un total de 242 millones. Por lo tanto, 106 millones de inversión pendiente y 83 millones inversión retrasada. Esto la culpa la tiene la concesionaria, que no hizo su trabajo. Por las razones que sea -que yo desconozco-, pero no estaban llegando a tiempo.

Señor presidente, esto es como si yo encargo una casa a una constructora y, cuando falta un mes para que me la entreguen, no solamente no les sanciono, no solamente no les quito el contrato -como está precisamente previsto que podía haberse realizado-, sino que además hago una ampliación de contrato para no solo permitirles que tarden más tiempo para que me pongan un adosado, sino que encima les pago yo una multa, porque lo que le estamos situando en total, entre los dos reequilibrios, son 90 millones en concepto de gastos que no han podido tener en concepto de falta de explotación de esos meses. Hemos asumido el retraso que de la cual esta empresa era culpable.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Tiene que finalizar, señor Sarrión, por favor.

**EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:**

Este es el nodo central de mi argumentación. Tenemos gráficas y tablas y comparativas de datos que permiten asegurar, y a lo largo de la Comisión volveremos a insistir, porque el aspecto es el central. Lo que creemos es que se ha actuado beneficiando a una empresa que hizo mal su trabajo. Muchas gracias. Y gracias por la paciencia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias. Para dar contestación por parte del compareciente...

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR HERRERA CAMPO):

Sí. En primer lugar, para agradecer, desde la discrepancia ideológica, que hemos aparcado, pero a la que no nos hemos referido, para agradecer que se haya ido a cuestiones en las cuales su señoría pues ha podido quedar más o menos satisfecho de las contestaciones que yo he podido darle, porque yo tampoco tengo ese poder omnisciente de entrar en los detalles. Por ejemplo, me plantea, señor Sarrión, la enorme duda, cuando usted nos habla de porcentajes de ejecución de la inversión inicial o del proyecto, si estamos hablando exclusivamente de la obra o estamos hablando del conjunto del proyecto, obra y equipamiento. Y, por lo tanto, desde un punto de vista técnico, seguro que es explicable que, ante los problemas que ya en ese momento se detectaban en equipamientos que requieren previamente mucha obra, estamos hablando también de una... de algo que se estaba ya produciendo, y que, por tanto, no era imputable a las características del proyecto inicial, sino derivado de las necesidades de equipamiento final. Cuando estamos hablando de obra, esto no es un compartimento estanco. En primer lugar, el proyecto es obra y equipamiento, obra y equipamiento. Es más, desde mi punto de vista, si no recuerdo mal los plazos, fue mayor el retraso o los retrasos asociados a los modificados del equipamiento que el modificado de obra. Por lo tanto, desde mi perspectiva, iba mucho más adelantada la obra que los equipamientos.

¿Qué ocurre? Que los equipamientos, muchos de ellos, requieren realizar obra. Es más -y yo lo he significado en una de las intervenciones con su señoría; no lo he incluido no porque no sea importante, sino porque no es el principal capítulo-, inmediatamente después de iniciado, cuando ya se estaba trabajando en el propio hospital, hubo que acometer determinadas obras, que en su mayor parte de los casos estaban justificadas porque era necesarias... eran necesarias para el establecimiento, para la incorporación de determinados... de determinadas nuevas... nuevos equipamientos. Usted conoce perfectamente que un acelerador lineal exige una obra civil, que, por cierto, suele costar varios millones de euros, ¿eh? Y, por lo tanto, si eso se decide en un determinado momento, eso produce un retraso.

Por lo tanto, en la objeción, sobre la cual va a poder usted insistir, y estoy convencido que va a poder encontrar respuestas, tanto de los responsables de la... de la dirección de la obra y del proyecto como de los responsables de la concesionaria, como de responsables técnicos de la Junta de Castilla y León, lo que sí le... simplemente le añado es que, hombre, sería bueno discernir si cuando usted nos habla de retraso en esa fecha estamos hablando de retraso del conjunto del proyecto, que era obra y era también equipamiento, o solamente de obra, o qué parte de la obra vinculada al nuevo equipamiento. Yo creo que eso nos daría...



En cualquiera de los casos, que el modificado que conllevaba, por lo tanto, un plazo de siete meses, ese primer modificado, estaba plenamente justificado, plenamente justificado; vuelvo a significarle, más que lo que le pueda decir este humilde presidente, me remito a lo que el Consejo Consultivo y también, en su día, el Tribunal de Cuentas ratificaron. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias. Finalizado el turno para el portavoz del Grupo Mixto, tiene la palabra, para su intervención, el portavoz del Grupo Ciudadanos, don Manuel Mitadiel Martínez, por un tiempo de ocho minutos en este primer turno. Muchas gracias.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Presidente Herrera, muchas gracias por el esquema pregunta-respuesta; creo que es bastante más eficaz. Dicho esto, quiero insistir en el tema del modelo -y después le digo por qué-: cómo surge la idea, quién la propone, qué contactos tiene para forjarse esa opinión, ¿hubo informes advirtiendo de los riesgos del modelo? Y lo digo porque ha hecho usted referencia a un estudio -que creo que es el que tengo aquí-, un estudio de viabilidad de la concesión de la obra pública "Nuevo Hospital de Burgos", que lleva sello de la Junta de Castilla y León. La verdad es que, como las decisiones las tomasen con este estudio de viabilidad, me explico todo lo que ha pasado posteriormente. Es un estudio de 70 páginas, en la que hasta la página 61 se dedican a analizar la necesidad de un nuevo hospital para Burgos, y de la 61 a la 70 hacen un análisis muy general del modelo, que, desde luego, no explica en absoluto ni la fórmula de retribución ni los riesgos que después se iban a correr en el desarrollo del proyecto. Por lo tanto, bueno, pues espero que tuviesen más datos que los que da este estudio de viabilidad para tomar las decisiones.

He oído que, en la intervención anterior, como razón fundamental para adoptar este tipo de modelo de concesión de obra pública, que se trataba del menor plazo posible. Bueno, no voy a entrar en discusiones, entre otras cosas porque creo que hay que aprovechar su presencia para hacerle preguntas, más que para intentar discutir opiniones. Hasta ahora lo que han dicho ustedes es que, sobre todo, no había dinero y había que construirlo. Bien.

Entonces, recuerdo que en dos mil cinco, el nivel de endeudamiento de la Comunidad, me parece que había 1.800 millones de deuda a largo plazo, entiéndase deuda pública y préstamos. ¿Sabe con qué cifra vamos a cerrar dos mil dieciséis, si se cumplen las previsiones? Con 11.000, 11.000 millones. Y, sin embargo, estamos construyendo Salamanca, y vamos a construir Palencia. Es decir, que, evidentemente... pero, además, suceden dos cosas, que entonces, a pesar de que existía legislación sobre estabilidad presupuestaria, no tiene nada que ver con la que surgió a partir de dos mil doce. Esto quiere decir que realmente había posibilidades de que hubiese sido una construcción absolutamente normal, con... bueno, normal, tradicional, sobre todo porque -lo ha mencionado usted en su exposición inicial- no era un modelo nuevo, era un modelo que ya se había experimentado, que ya se conocían sus frutos. Y entre los frutos que se conocían era la evolución de los costes y la dependencia absoluta de la Administración con respecto a la concesionaria.



¿No tuvo más que ver la elección del modelo con una elección ideológica que con una decisión económica? ¿En algún momento ha sido consciente de que el modelo era un error?

Pero, además, existen contradicciones. No... deciden que se hace una concesión de obra pública porque no tienen capacidad financiera, y, por lo tanto, recurren a la iniciativa privada, que es quien va a financiar, pero resulta que esta iniciativa privada no tiene tampoco el dinero y tienen que apoyarles por medio de que la Junta avala un préstamo del BEI al CYLSOPA, CYLSOPA le concede el préstamo a la concesionaria... En definitiva, al final, el origen de la financiación, o de 100 millones de ellos... el préstamo fue de 128 millones, pero al final solamente la empresa pidió o se le concedieron 100 millones. ¿No es un contrasentido? ¿Cómo lo valoró en su momento?

Después está el tema, y que tiene mucha importancia con el hecho de que, de alguna forma, la Comunidad Autónoma es responsable de la devolución de esos 100 millones al Banco Europeo de Inversiones, el seguimiento que se ha hecho de la concesionaria. ¿Es consciente de que la concesionaria fue una sociedad... es una sociedad permanentemente infracapitalizada? ¿Que solamente aportaron 16 millones de los 64 que tenían que aportar en efectivo, y que el resto lo aportaron mediante fórmulas como reparto de dividendos pasivos o transferencias de activos? Aparentemente, arroja pérdidas en cada ejercicio.

Y le quiero llamar la atención sobre un tema: entre Nuevo Hospital de Burgos, S. A., y Eficanza ha habido una transformación en el Consejo de Administración. Al principio estaban representados personas físicas, ahora están representados personas jurídicas. El régimen de responsabilidad es absolutamente distinto, sobre todo porque algunas de ellas figuran como sociedad limitada. Esto plantea un problema con respecto a las seguridades de la Administración si tiene que hacer frente a algún tipo... a la petición de algún tipo de responsabilidades. ¿Sigue creyendo que el modelo de concesión era la opción más solvente?

Y seguimos con la concesionaria. No ha depositado las cuentas en el Registro Mercantil; de hecho, con las del dos mil catorce sucedió algo curioso, y es el que se depositaron en octubre, se retiraron... en octubre del dos mil quince, se retiraron en enero del dos mil dieciséis, y no han vuelto a presentar ni las del catorce ni las del quince, que ya estarían en fecha de presentación. Entonces, ¿no cree usted que la Junta deba tener interés en que la concesionaria presente las cuentas? Entre otras cosas, por los... por lo que le he dicho, que la Junta y la Administración se juega mucho en que la... en que sea solvente. ¿No cree que puede tener importancia el conocer las cuentas del dos mil catorce y del dos mil quince para litigios sobre reequilibrio económico o para... para garantizar la devolución del préstamo?

Si pasamos del tema del modelo y nos centramos... -perdón, no voy a tener tiempo para nada, bueno- y nos centramos en el tema de la... de la adjudicación, hay una clave, y es la fórmula de remuneración; ¿alguien le explicó los elementos básicos del diseño? En concreto, el proceso de adjudicación creo que fue diseñado por Globesalud; ¿alguien le contó las consecuencias a medio y largo plazo de la fórmula de remuneración?

Le comento una cosa, porque ha sido objeto del debate anteriormente. Teóricamente, el modelo implica riesgo para el concesionario, y usted lo cree vehementemente. Sin embargo, en la fórmula de concesión, usted ha visto, ya por la



experiencia que tiene, que estaba fijado un TIR del 7,11 y que, cuando había una variación de más/menos 2 puntos, había que intervenir. Es decir, en el fondo, lo que el modelo le está concediendo a la empresa es el que va a tener como mínimo el 5,11 % durante la vida de la concesión. Esto, que no sé si está bien o mal, lo que es cierto es que hace que realmente quien corre los riesgos es la Junta de Castilla y León, es la Administración; el concesionario, desde luego, no cubre riesgos.

Y, por terminar -porque yo... bueno, no sé cómo me las voy a arreglar-, con respecto... con respecto al primer modificado, solamente puntuar una cosa, porque ya, como ha sido objeto de debate, creo que poco más tengo que decir, excepto que siempre se toma la modificación, cuando estamos hablando de plazos, de no prorrogar los plazos de la concesión y de pagar el lucro cesante. No sé si esto ha sido un buen negocio para... para la Administración, porque, en definitiva, hemos pagado por algo que no... que no se va... que no se iba a producir, es decir... Y, sobre todo, por un hecho fundamental, y que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Señor Mitadiel, tiene que ir finalizando, por favor.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

(Ahora mismo, presidente. Acabo esto, y ya continúo después). ... mire, un hecho que me parece que es fundamental: la empresa ha tenido problemas permanentes de financiación; de hecho, cuando se produce el primer modificado, llevaban las obras paradas por problemas de financiación. Entonces, lo que le planteo es que, de alguna forma, con el... se le ha dado un trato absolutamente generoso, más generoso de lo que tiene que actuar la Administración, que tiene que defender sus propios intereses. Y, por lo tanto, habría que haber considerado otras fórmulas en lugar de ir solamente a decir: esta inversión tiene que realizarse, y tiene que realizarse con el modelo propuesto. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Mitadiel. Para contestación, tiene la palabra el compariente, sin límite de tiempo.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR HERRERA CAMPO):

Muchísimas gracias, señor Mitadiel. Además, ha planteado usted una serie de cuestiones, de preguntas y de... y de aspectos de debate muy complementarios, pero distintos, con lo cual no duplicamos el castigo al resto de la... al resto de la Comisión y a... y a quienes nos están también siguiendo.

Mire, empezando por el final -que sí que... que sí que puedo enlazar con el final con el señor Sarrión-, pero ¿cómo no va a tener problemas de financiación? Es decir, problemas de financiación naturales, cuando hay un... cuando hay un cuadro financiero con el cual hay una previsión de iniciar los ingresos públicos en el mes 42 y, por una serie de decisiones de modificación de obra y equipamiento, eso se va hasta el mes 66. Luego, hombre, yo eso lo entiendo de lógica aplastante, no hace falta...



En lo que yo, señor Mitadiel, no puedo seguirle es en... en el estado de cuentas de la concesionaria. ¿Que me preocupa? Sí. ¿Que la concesionaria tiene las obligaciones legales de toda sociedad mercantil en España? Por supuesto. Y, bueno, yo no es un asunto que haya... que haya estudiado; van a pasar por aquí los representantes de la concesionaria y espero que acrediten que están al día en el cumplimiento de esas obligaciones. Los detalles que usted me habla del... del estado de las cuentas o del depósito de las mismas, pues mire, señor Mitadiel, tendrá usted su información; eso, que yo sepa, bueno... desde luego, no es algo en lo que me haya, en cualquier caso, detenido.

Mire, le voy a ser muy... muy concreto -y lo repetiré varias veces; lo tengo también preparado para repetirlo en mi último turno, en el de despedida y cierre-, mire, de verdad, señor Mitadiel, estoy absolutamente convencido de que si en el momento oportuno, de acuerdo con la narración de datos y de hechos que yo le he dado, no se hubieran adoptado esas dos decisiones claves (dos: la primera, la de introducir por primera vez en un cuadro planificador, nuestra... nuestro Plan de Infraestructuras, el nuevo hospital; y la decisión de construirlo), Burgos no dispondría aún hoy en funcionamiento de su nuevo hospital.

Pero si es que, desgraciadamente... evidentemente, nosotros... mire, este no es factor que tuviéramos en cuenta; nadie... nadie tenía una bola para saber por dónde iba a ir la economía y cuáles iban a ser los momentos de la crisis y las consecuencias de la crisis en la caída de los recursos... de los ingresos públicos, y, por tanto, de los recursos presupuestarios disponibles. Pero, mire, es que el tiempo nos ha venido a dar la razón, y sobre todo el tiempo nos ha dado la razón en esa afirmación: por el método presupuestario, hubiéramos empezado, tal vez -y ahora le explico con qué consecuencias-, como se empezó Valdecilla, como se empezó Granada y como se empezó Toledo, pero nos hubiéramos quedado -si me permite la expresión- colgados con la obra, porque una de las consecuencias tremendas de la... de la crisis y de la caída de ingresos públicos ha sido -y usted lo sabe, y son decisiones que tienen que tomar los que gobiernan- la caída de las inversiones públicas.

Y, claro, estábamos hablando de años con una cierta alegría en la inversión. Usted lo puede comprobar en el escenario de inversiones sanitarias que la Junta de Castilla y León, en su Consejería, adopta a partir del año dos mil dos... mejor dicho -porque el Presupuesto del dos mil dos nos vino con la transferencia-, a partir del año dos mil tres. Empezamos a crecer en inversiones, porque éramos conscientes de cómo venía la... las infraestructuras, fundamentalmente, y que necesitaban... pero desde los consultorios a los centros de salud, al despliegue de los nuevos centros de especialidades, y, por supuesto, un repaso -que, desgraciadamente, no hemos concluido aún- de las... de las grandes infraestructuras hospitalarias, y no digamos ya en la tecnología, le necesitábamos dar un impulso y un empuje. Pero eso, desde nuestras posibilidades, se trunca en el año dos mil diez; hay un cuadro -que luego intentaré buscar en toda mi documentación- de la evolución de esas inversiones, y vemos como se despeñan, como en... como en tres años se reducen en dos terceras partes, pero como consecuencia de eso.

Por lo tanto, yo le digo, con sinceridad: el tiempo, la crisis después, nos ha dado la razón, y, por lo tanto, sin esas dos decisiones -construirlo, y construirlo por esta fórmula legal-, yo creo que hoy no tendríamos. Y eso es algo que tenemos todos que valorar, incluso aquellos que la impugnan, porque no impugnan el hecho



cierto, positivo, espléndido, de que Burgos disponga de ese centro hospitalario; yo creo que... Hombre, a alguno le podrá gustar más o menos la estética. Yo también, cuando voy ahí, me sigue apabullando, pues algunas de las características de la... de la construcción; bueno, yo no voy a entrar, yo tampoco soy nadie para enmendarle la plana a un arquitecto o a un ingeniero -así se... así se diseñó, por ejemplo, ese... ese *hall* de entrada-, pero que... que fue un cambio de 180 grados entre las condiciones del Yagüe y el nuevo. Es que lo que nos pedían los profesionales, para empezar, era salir del Yagüe. Es que... es que el Yagüe no admitía una... ni siquiera una reforma. El Yagüe era otro modelo constructivo de los años sesenta y, por lo tanto, todos entendieron que aquello que las autoridades, con buena voluntad, ¿eh?, de los años noventa diseñaron era una chapuza, era algo que no iba a durar, pero iba a ser un porrón, no iba a ser una solución definitiva.

Luego mire, yo, le repito y lo seguiré repitiendo, estoy plenamente convencido y así lo defiendo, ¿eh? Evidentemente, contrapesando, señor Mitadiel, y le doy la razón, las luces y sombras que todo modelo tiene, que todo modelo tiene. Y esto me lleva a... a una de las cuestiones que ha planteado: cuando se adopta, ¿cuáles son las razones? Bueno, yo las he explicado, las puedo volver a repetir. Son nueve, que van desde la posibilidad que la ley nos ofrecía a que era un método que ya se estaba usando, que era útil, porque complementa. Y yo sé que esto lo comparte. Cuando hablamos de utilidad, ¿de qué estamos hablando?; hombre, pues estamos hablando de complementar el esfuerzo inversor público con el de la iniciativa privada. Eso es algo que tiene unas consecuencias muy importantes, y las tiene en relación al Plan de Infraestructuras. Y ahora se lo voy a decir.

Durante el tiempo de ejecución de la obra del nuevo Hospital de Burgos, se estaba realizando una de las obras mollares de nuestro Plan de Infraestructuras, pero la Administración pública no le estaba destinando un euro a... a ese proyecto. Ojo, no lo estaba detrayendo de las infraestructuras sanitarias, se lo estaba destinando también a otras infraestructuras. De tal manera que es de lógica aplastante que, si en esos años hubiéramos destinado esos 300 millones de euros presupuestarios a la construcción del hospital, pues otra serie de obras por valor de trescientos y pico no se hubieran podido realizar al mismo tiempo. Y eso yo creo que también es importante tenerlo en cuenta.

¿Estudio de viabilidad? Pues mire, yo lo he dicho en mi primera intervención al señor Sarrión, el estudio de viabilidad es un... yo... yo le pido que... que lo lea, porque, además, me... Bien, el estudio de viabilidad... vamos a ver, el estudio de viabilidad es un estudio muy bien elaborado, es un estudio que establece pros y que establece contras; ojo, la mayor parte de los contras o riesgos a vigilar, que dice el propio estudio, son comunes a... a una obra pública ejecutada... de estas características ejecutada vía presupuestaria. Porque, mire, el estudio señala algunos riesgos a vigilar: posibilidad de incrementos en los costes de obra. ¿Es que las obras vía presupuestaria no tienen modificados? Yo he estado hablando aquí del nuevo... del nuevo Río Hortega. Le puedo... le puedo asegurar que el nuevo Río Hortega necesitó, tanto para el Insalud como para la Junta de Castilla y León cuando lo asume, algunos modificados. Y, ojo, la eficiencia en cuanto al precio final, por metro cuadrado finalmente edificado, es favorable, más barato en el caso concreto del Hospital de Burgos. Modificaciones en el diseño, retrasos en la terminación, abandono del proyecto. Yo le he dicho, señor Mitadiel, es que me lo creo a pies juntillas. Es decir, en



este momento, y, fíjese usted, desde el punto de vista de... de la... de los profesionales sanitarios, desde el punto de vista de la asistencia a los ciudadanos, la desgracia que sería, pero, desde el punto de vista... el conflicto que tendríamos, hoy tendríamos un hospital... un cascarón; o muy avanzado o como quiera, pero no estaría en funcionamiento.

Esto lo tenemos también en otras Comunidades Autónomas, esto no me lo estoy inventando. Lo sabe usted: sabe qué ha pasado con esos hospitales a los que me he referido, sabe lo que está pasando con algunos otros. O, por ejemplo, las dificultades que ha tenido... -he hablado de Valdecilla, he hablado de Granada, he hablado de Toledo- las dificultades del Hospital General de Asturias o del hospital de Vigo. Usted lo conoce. Bueno, oiga, mire, es que nosotros le estamos hablando de un hospital que logra entrar en servicio, que es lo fundamental, en diciembre del dos mil once. ¿Con veinticuatro meses de retraso? Lo admito, lo admito, pero logra entrar en servicio.

Pero, junto a esos riesgos a vigilar, este estudio de viabilidad, que a usted le va... le va a interesar, porque está muy bien formulado, hombre, concluye las ventajas claras. Con estas ventajas del estudio de viabilidad y junto con este conjunto de argumentos a los que yo me he referido y me puedo seguir refiriendo, pues, mire, se adopta, en un momento oportuno, cuando ya está redactado el proyecto, cuando ya se han sometido a información pública, cuando se han contestado las... las alegaciones a esa información pública... Si quiere, me puedo detener al contenido de esas alegaciones; hay algunas de carácter profesional que en lo que se centran... porque se somete al mismo tiempo a información pública el proyecto de ejecución y el estudio de viabilidad. ¡Qué casualidad que los profesionales médicos plantean alegaciones al proyecto! ¿Alegaciones, de qué tipo? Que necesitan más espacios, que necesitan otros equipamientos, que necesitan mayores... mayores necesidades, de ahí vienen algunas de las consecuencias. Y luego hay dos... dos centrales sindicales, que sí, le plantean objeciones de fondo, pues como se han planteado aquí, y se seguirán planteando, al propio... al propio proyecto.

Bueno, se somete a información pública, y, a partir de ese momento, es cuando se decide, teniendo el proyecto y teniendo la posibilidad de este modelo, pues licitar; es lo que autoriza la Junta creo que en el año... el veintiocho de julio del año dos mil cinco. Ese es el momento en el que se produce la decisión, la decisión formal, la decisión política y la decisión administrativa.

Y, desde luego, el estudio de viabilidad, son muy superiores, muy relevantes, muy animadoras las conclusiones financieras, económicas y de gestión para inclinarnos con este proyecto, que, vuelvo a repetirle, como le dije al señor Sarrión, es, en todo caso, un proyecto excepcional para una obra singular. Repito: el único nuevo... gran hospital de nuestro Plan de Infraestructuras cuya construcción dependía enteramente de nosotros. El... el Río Hortega venía... venía ya siendo construido por el método tradicional, y todos los demás, grandes remodelaciones incluso, en el caso de León, la que está en marcha -con retraso- en el caso de Salamanca, las que se han producido en Ávila, la que se ha producido en Segovia, alguna construcción que se ha realizado en Palencia, las que se han impulsado también en... en Soria, la culminación del Río Hortega en Valladolid, todas se han... se han continuado por el método... por el método tradicional.



Mire, usted me dice: es que no había dinero y había que construirlo. Es que otra de las... otra de las razones en las que, seguramente, no he insistido demasiado es que mire, es que esta decisión nos permitió ampliar las previsiones del Plan de Infraestructuras, de tal manera que la inversión necesaria para el nuevo Hospital de Burgos, como he intentado explicarle, desde el inicio de las obras, no obligó a la Comunidad a destinar un solo euro hasta el comienzo de su funcionamiento, por lo que su construcción fue plenamente compatible con la ejecución de otros proyectos sanitarios. La prueba del algodón, señor Mitadiel, lo demuestra el hecho de que el Plan de Infraestructuras tenía una... una previsión inicial de inversiones por valor de 1.316 millones de euros, las previsiones de actuación y de inversión dos mil dos-dos mil diez eran 1.316, y, al final, finalizamos, en dos mil diez, lógicamente con el decalaje de ejecución en dos mil once, con una ejecución de 1.625 millones de euros. Y ahí está, esa es... esa es la cuota aparte. Si hubiéramos optado por... por la vía exclusivamente presupuestaria, bien, nos hubiéramos ceñido a esos 1.300; pero, con esta inversión, por esta otra vía, que es inversión... porque, al final, no se olvide -y usted eso lo entiende perfectamente-, la fórmula concesional, más que una fórmula o un modelo de construcción, porque, al final, todos los hospitales los construyen empresas privadas, es una fórmula de financiación, es una fórmula que le permite un desahogo a las arcas públicas, y que, evidentemente, en nuestro caso, nos ha permitido construirlo.

Y en relación con eso está... yo sé que es una constante para su señoría, pero su señoría lo tiene que entender y compartir conmigo: la cuestión del equipamiento y el... y el préstamo BEI a CYLSOPA. Vamos a ver. ¿Qué tiene de malo obtener, conseguir un préstamo de dinero europeo BEI, Banco BEI, para un proyecto singular en Castilla y León? Ojo, un... un préstamo que la Comunidad Autónoma no detrae de otras necesidades o de otras posibilidades. No es que del... del volumen de recursos BEI que la Junta ha negociado y ha recibido del Banco, pues, por ejemplo, para ayudas empresariales o para otros proyectos, no... no dijéramos, no, venga, 128 millones. No, no, no. Es que, estudiada la necesidad de... de apoyar, ¿por qué no vamos a apoyar la...? No se trata de financiar, como... como le voy a explicar a continuación, a la concesionaria; se trata de facilitar, porque esto se produce, y usted lo conoce, señor Mitadiel, en un momento en el que no hay crédito para las instituciones públicas, pero tampoco para las empresas privadas. Es decir, la alternativa era: pues como el mercado financiero está así, nos cruzamos de brazos, que la concesionaria se busque la vida, y aquí paz y después gloria.

¿Y asumimos el... el perjuicio del interés público de que se finalice el equipamiento y, por tanto, se ponga eso en... en obras? No, vamos a buscar una fórmula plenamente legal, por más que para su señoría le resulte algo imaginativa. ¿Y qué es imaginativa? Someter ese proyecto a los cauces de la financiación del Banco Europeo de Inversiones. ¿Qué hace el Banco Europeo de Inversiones -porque no son tontos-? El Banco Europeo de Inversiones recibe el proyecto, el Banco Europeo de Inversiones estudia el proyecto, el Banco Europeo de Inversiones dice: bueno, este es un proyecto que cabe financiar a través de nuestros... a través de nuestras líneas. El Banco Europeo de Inversiones, por lo tanto, señor Mitadiel, conoce y valora el proyecto de inversión; aprueba la financiación y concede el crédito. El crédito no se lo concede a la... a la Junta de Castilla y León ni a CYLSOPA; el crédito se lo concede al proyecto. ¿Qué ocurre -que usted conoce la operativa del Banco Europeo de Inversiones-? ¿El Banco Europeo de Inversiones qué exige? Un intermediario público. Lo hace.



Mire, aquí hay grandes grupos industriales que... que para sus esfuerzos de modernización y competitividad han recibido créditos BEI. Bueno, hombre, el BEI no se los concede directamente a ellos, exige que la Junta, pero no es a la Junta –sí, en este caso sería a la ADE, ¿eh?-. Entonces, la Junta, CYLSOPA... perdón, CYLSOPA actúa como intermediario de la operación. La normativa BEI exige la intermediación de un ente del sector público. Ese es CYLSOPA. Y el BEI exige también que ese ente del sector público cuente con un... –lógico- con un aval de su Administración madre, que es el aval que... que concede la Administración a favor de CYLSOPA. Estamos hablando, por tanto, de otra obligación impuesta por el BEI.

Como usted ha significado, la financiación aprobada por el BEI era de 128 millones de euros, pero el proyecto solamente requirió necesidades por 100. Bueno, vuelvo a decirle: es que eso no se... es que eso no se detrae de otras necesidades; no, que es un proyecto. ¿Qué tiene de malo que... que en unos momentos en los cuales no existía financiación en España lográramos –y se lograra- con esta fórmula financiar este... este proyecto? Es que es enormemente positivo. Oiga, y es que además –usted lo sabe- se produce esa intermediación a precios de mercado, porque no es que sea *gratis et amore*, es que la concesionaria, por ese crédito, está pagando un tipo fijo, fijo, del 7,09; un tipo que a nadie se le ha ocurrido –ni a la concesionaria ni a la... ni a la Comunidad- refinanciar o reequilibrar. No, no, es que la concesionaria, de la misma manera que hemos discutido o hablado de lo que era el TIR arriba, el TIR abajo, está pagando. Tiene unas obligaciones, que creo que son el treinta de junio y el treinta y uno de diciembre, y yo le... le quiero decir: hasta la fecha no se ha producido... no sé cuáles son el estado de cuentas de la concesionaria, pero en lo que se refiere... –si esa es la prueba del algodón- en lo que se refiere a este crédito, a este préstamo, le está retribuyendo a la Comunidad Autónoma tanto en la amortización del principal como el pago de los intereses. Y, al mismo tiempo, la Comunidad, como no... –CYLSOPA en este caso- como no puede ser de otra manera, es titular de las mismas garantías que el resto de los financiadores del nuevo Hospital. No es que estemos ahí en los últimos, ¿no?, sino que han suscrito con ellos un contrato de relación entre... entre acreedores.

Por lo tanto, la operación CYLSOPA es que me parece... ¿Es... es innovadora? Pues claro. ¿Es singular? Pues claro, para un caso como este. Pero –vuelvo a decirle- es que... es que está muy bien diseñada; en este caso, desde la Hacienda de la Comunidad se trabajó también muy bien este... este asunto.

Vamos a ver, mire, ya le he explicado que la opción concesional nos permitió no destinar esos recursos. Comenzaron a pagarse en dos mil once a otros... a otras inversiones. Mire, no es una opción ideológica; es la opción de quien tiene que decidir, de quien gobierna. Yo estoy encantado hoy de debatir esto, entre otras cosas porque, mire, yo... yo sinceramente me lo creo, yo... yo no voy dándome golpes de pecho. Hombre, yo lo único que... que en algún momento he... he dicho es que... que me gustaría no tener que pedir perdón por... por haber participado en... en el impulso de esta infraestructura, porque yo creo que es... que es buena, que es positiva, que ha solucionado, pues una aspiración y un problema que tenía objetivamente Burgos. ¿Cómo estaríamos hoy los burgaleses y la sanidad de Burgos si no se hubiera construido el Hospital? Y yo creo que esta fórmula lo ha... lo ha permitido. Pero no es una opción ideológica; es la opción, señor Mitadiel, de quien tiene que tomar... de quien gobierna. Yo... yo estoy debatiendo con ustedes y... y les deseo que dentro de muchos –¿eh?- años, pues tengan la oportunidad de gobernar y tendrán que tomar



este tipo de decisiones. Pero ¿cómo va a ser ideológica, señor Mitadiel, si yo al señor Sarrión le he... le he refrescado la memoria -que él conocía- de cuáles eran sus planteamientos ideológicos en Andalucía y la contestación de la presidenta andaluza? Oiga, ustedes... ustedes están apoyando a la presidenta Andaluza, pues pregúntele si es una opción ideológica. No. Es una opción de racionalidad, es una opción, de verdad, realista.

Y... y mire, finalizo. Riesgo. Es... es que hay riesgo, es que tiene riesgo, ¿eh?, y solamente existe ese reequilibrio -previsto en la legislación y también previsto en el pliego de... de cláusulas particulares del contrato- cuando esa desviación o desequilibrio en el más/menos 2 del TIR se produce como consecuencia de decisiones de la Administración, cuando la Administración ejercita el *ius variandi*, cuando la Administración encarga, por necesidades nuevas, más obra o más equipamiento. No cuando ese desvío de esa TIR se produce por actos propios de la concesionaria, por mala gestión de la concesionaria, por circunstancias como las que yo le he apuntado que determinan un riesgo evidente.

La doctrina -y yo en este sentido también le animo a... a leerse muy detenidamente el primero de los dictámenes del Consejo Consultivo, del que fue ponente el expresidente Nalda- es... -porque hace... hace una... una síntesis muy cabal- la doctrina y también la ley establecen perfectamente coexistentes -y lo están siendo en este caso- el principio de reequilibrio y también el principio de riesgo y ventura. Muchas gracias, señor Mitadiel.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor compareciente. Para un turno de réplica, y por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Voy a ver... a hablar muy brevemente de lo... del tema pasado, porque todavía no hemos llegado al otro nudo gordiano, que es a los sobrecostes. Simplemente, yo creo que en esta sala no creo que nadie discuta la necesidad de construir un nuevo hospital en Burgos. Esa no es el objeto de la discusión. El objeto de la discusión es cómo se decidió construir y las consecuencias que ha tenido.

Y únicamente decirle una cosa. El préstamo de CYLSOPA será imaginativo, será bueno, pero la verdad es que suena... decía usted, y decía bien, cuando... los modelos de colaboración público-privada, en definitiva, son una operación de financiación, pero tiene poco sentido que aquel que nos va a financiar acabemos nosotros financiándole. Pues, para esto, vamos por la directa, pedimos el... los créditos correspondientes y lo construimos directamente. Y no me ponga de modelo... de modelo el Río Hortega. El Río Hortega no es un modelo maravilloso de... de una construcción eficaz. No hay nada que impida que una construcción pública sea tan rápida y tan eficiente como una privada. Creo que no hay nada que lo impida.

Y vamos a entrar en el otro tema que... que creo que es importante en esta... en esta Comisión. Usted ha estado refiriéndose a cantidades sin IVA. Bueno, pues vamos a hablar de cantidades sin IVA. Recuerdo que la construcción pasa... creo que -un momentito- se incrementa en el 38 % -me parece que pasa de 162 a... a 202-, y en el caso del equipamiento se incrementa el... el 118 %.



En... vamos a ver, la antigua Ley de Contratos del Estado –y no se lo voy a discutir jurídicamente, sino desde el punto de vista del sentido común y lo que tuvo usted que sentir como presidente– es... resulta que... que fija... fijaba un límite de variación en los contratos del 20 %, y si se sobrepasaba, seguramente... bueno, se han sobrepasado muchísimos contratos, pero se... significaba que no funcionaba bien, que algo se había alterado, y, sobre todo, se había alterado con respecto a la licitación inicial, generando... generando en aquellos... el resto de los licitadores el que no habían competido en las mismas condiciones.

Pero ese no es el aspecto que me preocupa. El aspecto que me preocupa es, si se pasa de 678 camas a 744, de 109 espacios de consulta a 225, y me dice usted que desde el dos... dos mil dos hasta el dos mil cinco estuvieron analizando, ¿qué analizaron? O sea, no sé, lo que... lo que le pregunto es: ¿todo aquel... el dinero que se haya empleado en informes y en estudios era dinero tirado? ¿A usted le pareció normal que al poco tiempo de... de empezarse a construir se descubriese que lo que se estaba construyendo no era lo adecuado para las necesidades de Burgos? ¿Pidió alguna explicación a los responsables?

Y en cuanto al equipamiento, que es que se dobla, entiendo lo que usted ha argumentado. Es decir, la tecnología en el área médica cambia de forma importantísima, y cinco años pueden ser un mundo. Pero ¿tanto? ¿Cómo se decidió este plan de equipamiento? ¿Cómo se consultó al personal, a los responsables? Y lo digo por una... por una cuestión, porque existe un dicho en el hospital de que, al final, usted fue... tuvo la última palabra en decir para adelante.

Y quiero... y quiero decirle que, efectivamente, seguramente es un hospital magníficamente bien equipado; después matizaré lo de “bien equipado” porque resulta que, al final, no tiene la actividad asistencial que debería, pero bueno. En todo caso, en todo caso, lo que le planteo es: usted, como presidente, ¿no pidió a nadie responsabilidad de que habían planificado una cosa y al final es el doble? Me parece... me parece que es bastante alucinante.

Y, por último, y con respecto a los sobrecostes, bueno, hay... la Dirección General de Mercado Interior de la Unión Europea abrió un expediente allá por finales del dos mil trece –creo recordar–, que llegó en el dos mil catorce, sobre los sobrecostes y el préstamo del Banco Europeo de Inversiones, por vulneración de los Artículos 2 y 61 de la Directiva 18 de dos mil cuatro. ¿Qué información tiene la Junta sobre dicho expediente? ¿Se ha cerrado? ¿Con qué conclusiones? Digo por si, al final, nos vamos a encontrar con alguna otra sorpresa, creo que hay... como las que puede resultar de los litigios pendientes con la... con la concesionaria. Creo que hay litigios...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Señor Mitadiel, tiene que ir finalizando, por favor.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

(Muchas gracias, presidente. Ahora mismo). ... creo que hay litigios pendientes con respecto a nuevos reequilibrios, creo recordar, por 423 millones de euros, que, afortunadamente, en los últimos tiempos, parece que estamos –y digo estamos



porque me considero parte- ganando los juicios, ¿no? Pero... pero que está esa espada de Damocles. Y cuando hablaba usted de mil seiscientos sesenta y tantos millones, 1.667, espero que al final no se transformen en 2.000.

En todo caso, lo que... el contenido de esta segunda parte, fundamental, es: el proyecto sale absolutamente de su ámbito, se incrementa de forma exponencial. ¿Cómo lo vivió usted? ¿Y qué responsabilidades pidió? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, señor Mitadiel. Tiene para un turno de contestación el compareciente, sin límite de tiempo.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR HERRERA CAMPO):

Muchas gracias, señor presidente. Señor Mitadiel, habla usted de responsabilidad. Bueno, he creído intuir que, si usted hubiera estado en mi lugar, hubiera compartido y comparte conmigo la necesidad imperiosa de construir el nuevo hospital, pero usted no hubiera optado por esta fórmula. Bueno, hubiera usted asumido también una responsabilidad -y vuelvo a decirle, no hace falta ser una pitonisa-, la responsabilidad de que hoy ese hospital no estaría en funcionamiento. Bien. Usted valórela como quiera. Incluso diga: pues mire, señor Herrera, no es verdad, yo hubiera destinado todos esos recursos... Bien, tendría que asumir la responsabilidad de todas esas otras obras por un importe parecido, que se ejecutaron en el mismo plazo, no haberlas ejecutado. Bien, son opciones.

En definitiva, le vuelvo a repetir, la diferencia entre lo que usted me plantea y lo que yo le puedo contestar es que yo tenía esa responsabilidad. Evidentemente, en el marco de las competencias concretas que corresponden en las tramitaciones administrativas a quienes no soy yo, porque yo no participé ni en la tramitación, ni en los procedimientos, ni en las contrataciones, ni en las adjudicaciones, etcétera. En fin, en la decisión, que es en lo que yo he querido fundamentalmente centrar, aunque ustedes me han planteado, lógicamente, una comparecencia de todo el *iter*, bien, se asumió, y yo creo que es muy... es muy importante.

Habla usted de competencia. Bueno, competencia, pues mire, ya que usted se interesa por este aspecto, que no es baladí en la contratación pública, yo he de decirle -ha pasado algunas veces desapercibido, incluso en algún caso se ha... se ha utilizado, y yo creo que sin saber de lo que se estaba hablando-: precisamente, una de las razones que se utilizan en esa denuncia que se formula por presuntas irregularidades contra esta... contra este proyecto por el... por la mayor inversión producida alega un... o hace referencia a un dictamen, a un informe, de la Comisión Nacional de la Competencia, un informe de treinta de septiembre de dos mil trece.

Yo he tenido el tiempo y también el interés para leerme ese informe. Es un informe -bien reciente, ¿eh?, septiembre de dos mil trece- sobre los procesos de licitación para la provisión de la sanidad pública en España, es decir, de esto, de lo que estamos hablando, de la participación público-privada, de los contratos de concesión. Y, mire, precisamente, precisamente, destaca la licitación de la construcción y explotación de los servicios no sanitarios del nuevo Hospital de Burgos como favorable para la competencia. ¿Sabe en virtud de qué? De que en casi todos los



demás casos, yo creo que... sí, sí, en la inmensa mayoría –en la nota que yo tengo aquí–, mientras en la inmensa mayoría de esas licitaciones solo se llegó a presentar, por las características de la licitación, por las circunstancias, una oferta, en el caso concreto del nuevo Hospital de Burgos, como usted conoce, se presentaron ocho ofertas. Hubo competencia. Y, por lo tanto, hubo necesidad de afinar y de valorar, pues muy estrictamente las características económicas y técnicas de las mismas. Un caso excepcional.

Bueno, en relación con esto, efectivamente, existió también en su momento, año dos mil trece, una denuncia por el incumplimiento... –fíjese qué barbaridad– por el incumplimiento en este procedimiento... una denuncia por el incumplimiento de 21 directivas europeas. Usted lo sabe, ¿no? En la misma denuncia se nos acusaba de haber infringido 21 directivas europeas. Las autoridades europeas continúan trabajando, y trabajando con nosotros, en las dudas que les plantea el pleno ajuste de esta tramitación a una directiva europea, la que usted ha hecho referencia, que es la Directiva de Competencia.

Pues bien, yo, aunque... aunque sea un poco pesado, también en este punto quiero decirle, con la tranquilidad relativa de quien no tiene que tomar la decisión final –porque esto serán las autoridades europeas, pero estamos defendiendo–, ¿qué dos cosas extraemos claramente de los dictámenes del Consejo Consultivo? Mire, la primera, que, desde una perspectiva formal, en todo momento hemos aplicado, y era lo que nos correspondía, era nuestra obligación, la legislación española que era de aplicación, de tal manera que todos estos procedimientos, que los dictámenes del Consejo Consultivo y que el propio Tribunal de Cuentas dicen que están perfectamente ajustados a legalidad y a procedimiento, se han desarrollado de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 30/2007, que reguló, o volvió a regular, con un Gobierno diferente, de nuevo estas materias, de tal manera, dice el Consejo Consultivo, que las modificaciones contractuales objeto del presente dictamen se encuentran regidas por la normativa anterior, al haberse producido la adjudicación del contrato con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva normativa. Es decir, nos hemos ajustado estrictamente al Derecho transitorio, que también es parte del Derecho español, y concretamente a esa Disposición Transitoria Primera de la Ley 30/2007. Esto lo estamos defendiendo, y creo que tenemos razón y que la razón nos avala.

Pero, mire, oiga, es que desde un punto de vista sustantivo, y yo he insistido mucho a lo largo de mi exposición –puede parecer demasiado leguleyo esa referencia–, yo he hablado a... he hablado del *ius variandi*. Y, mire, estamos ante un caso evidente de *ius variandi*. Estamos ante un caso de modificación de contrato a petición de la propia Administración, no estamos ante una nueva licitación. Y el Consultivo también, en este sentido, nos avala. Este Consejo Consultivo considera, al igual que todos los órganos que han emitido informe a lo largo del procedimiento, que concurren los requisitos de fondo que el ordenamiento jurídico exigen para el ejercicio del *ius variandi*. No estamos, por lo tanto, ante una novación contractual, sino ante la aplicación de una posibilidad, que es el *ius variandi*.

Y, de acuerdo, mire, me habla de nuevo de los modificados de obra y de los modificados de equipamiento. Modificado de obra. Yo le he dado unos datos de cómo crecen los metros cuadrados edificados, el total de metros cuadrados construidos,



incorporando o incluyendo la urbanización y los aparcamientos, de... en fin, de cómo se desarrolla el número de camas, el número de camas en urgencias, el número de... en fin, todos los datos que yo le he dado.

En cuanto al equipamiento –usted me daba parte de razón, señor Mitadiel–, se trataba, en primer lugar, de equipar al final del... del proceso de obras –de esto también hemos hablado con el señor Sarrión–, y con ese retraso, es decir, cinco años después de comenzar las obras, se trataba de equipar el... el nuevo... el nuevo hospital, con esas mayores obras; y, por tanto, había una... unas mayores necesidades. Pero, en segundo lugar, se hizo algo que a mí me parece de... de lógica aplastante. Yo, son dos cosas en las que he insistido mucho. En primer lugar, un apoyo a las autoridades sanitarias por parte de la... de la... de la Consejería de Hacienda, en... en un... en un contrato que, como... como usted y yo convenimos, pues tiene más de fórmula de financiación que de novedad en la... en la forma de construcción, pues era muy importante la... la ayuda y la supervisión de la Consejería de Hacienda. Y, en segundo lugar, hombre, que fuéramos dialogantes con los servicios: ya que no hemos sido, seguramente por la dificultad del proyecto, por la... ya que no hemos sido, pues lo suficientemente simpáticos con... bueno, que por lo menos en el equipamiento no hubiera ninguna duda, que ese equipamiento fuera el equipamiento del dos mil... de finales del dos mil once, cuando se abre, del dos mil doce, y no el... el previsto y diseñado en el dos mil cinco. Y para ello, ¿qué me pareció? Y yo les animé... Creo que vendrá la semana que viene a... a comparecer el doctor Guisasola y... al que yo quiero agradecer el esfuerzo que hizo, y creo que fueron hasta tres, hasta tres vueltas completas a todos los servicios, con todos los responsables y con todos los jefes de servicio, hombre, no para recibir la carta de los Reyes Magos, porque seguramente hubiéramos... No, pero para saber qué constituía para ellos en el equipamiento de un hospital nuevo el equipamiento de ese momento que era necesario.

Mire, ¿ese equipamiento era equis multiplicado por dos el inicialmente previsto? Pues se lo... se lo admito, el dato está ahí, el... la inversión inicial era de cuarenta y tantos millones de euros y acabó siendo de cien millones de euros, y eso es una subida... usted lo ha puesto, eso es un cien por cien de crecimiento. Pero mire, hablando de responsabilidad, ¿quién hubiera asumido la responsabilidad de equipar ese hospital en el año dos mil once con equis dividido por dos? Yo, desde luego, no. Y, por lo tanto, utilizando los cauces y la tramitación. Porque, vuelvo a decir, los modificados se tramitaron legalmente. Creo que nos avalan los dictámenes. Y eso, determinando verdaderamente unos reequilibrios, hicimos lo que teníamos que hacer. Y especialmente claro en el equipamiento.

Usted me ha dicho: ¿cómo se hizo eso? Pues mire, a través de un proceso que fue un proceso detenido, un proceso lento, un proceso tal, en el que yo... pues, hombre, a mí los... a mí los interlocutores... los interlocutores médicos, yo he estado con ellos, y me transmitían, y me planteaban el problema, y... vamos a ver, es que... y ¿qué equipamiento, qué equipamiento? Yo, sinceramente, creo que... ya que se ha hecho este... este... esta obra, el equipamiento tiene que ser el equipamiento que necesitáis, el equipamiento mejor, el equipamiento más avanzado tecnológicamente. Y, por lo tanto, yo creo que ese proceso, para la determinación de las necesidades que a su vez nos determinó a impulsar un... dos modificados de equipamiento, pues fue también un acierto. Y, evidentemente, bueno, pues podrá parecer que... bueno, podrá haber algunas carencias, porque siempre las hay.



Otra de las ventajas que tiene el modelo, señor Mitadiel, y ya con esto finalizo, es que obliga al... al concesionario al... al mantenimiento, a la reposición, etcétera, del equipamiento inicial, a mantenerlo -si me permite la expresión- en perfecto estado de revista hasta el año dos mil treinta y seis. Pero también le obliga a una cláusula de progreso, esto es, a su actualización tecnológica. Esto lo tendríamos que... que pagar, vía presupuesto, vía capítulo... Capítulo 6, en cualquier otro caso. Porque al final las partidas son las mismas.

Mire, si... si usted hubiera construido, como era su opción, el presupuesto... -que lo ha reconocido- el presupuesto por la vía presupuestaria, primero, hubieran tenido que encontrar el dinero, y eso le hubiera obligado a buscar el dinero en el mercado, y usted sabe las dificultades que hubo en un determinado momento para que incluso una Comunidad como la nuestra, que ha podido sobrevivir a ese tsunami, encontrara. Evidentemente, eso le obliga a devolver ese dinero y también a pagar unos intereses. A partir del momento en el que usted construye, usted tiene la obligación del mantenimiento, incluso de la... del mantenimiento de la actualización tecnológica, con... con... con cargo al Capítulo 6. Y, evidentemente, usted, si no... si no concede los... los catorce servicios -muchos de ellos, la inmensa mayoría, usted sabe que están externalizados en todos los hospitales públicos españoles-, pues usted lo tiene que pagar con cargo a su Capítulo 1 y su Capítulo 2.

Desde luego, mire, aquí nadie ata... nadie ata los perros con longaniza, ni nadie regala nada. Muchas gracias, señor Mitadiel.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor compareciente. ¿Quiere el tercer turno por un tiempo de dos minutos? Tiene la palabra el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Sí, porque me queda alguna... alguna cosa con respecto al mecanismo de... de retribución. Bueno, entiendo que me queda alguna cosa, sobre todo con respecto al mecanismo de retribución, el mecanismo por el cual la Junta de Castilla y León paga a la concesionaria.

Bueno, por cerrar el... el segundo... el segundo bloque, y que enlaza... que enlaza con esto, mire, cuando le planteo la cuestión del tema del equipamiento, ya lo sé que la tecnología ha cambiado, pero, evidentemente, no ha cambiado para... lo suficiente como para explicar eso. Lo que estamos hablando es de que en su momento no hubo previsión, o la... o la previsión no tuvo nada que ver, o se sacó deliberadamente -cosa que espero que no sea así- un proyecto que después había que hacerle una reforma. O sea, me parece que... que no podía... o sea, que... que lo que no... lo que no puede ser es que un proyecto varíe al 100 %. Si varía al 100 % es que no se ha estudiado en un principio. Eso, como mínimo; eso en la hipótesis más generosa.

Y después, que hay un cierto comportamiento de nuevos ricos. Es decir, por una parte hay restricción económica, pero por otra no se aprovecha nada del material del General Yagüe. Seguramente no servía para nada, y enlazo con el mecanismo de retribución. Tiene un problema, y es que dentro de... de unos cánones, y en este caso no había... no había limitaciones, cuanto más hagamos, cuanto más compremos,



digamos, más retribución percibe la concesionaria. Pero además con un problema añadido, y es que en el caso del equipamiento, como no es una empresa pública, no está sujeta a las restricciones públicas. Es decir, ella compra a los precios que compra, y la Junta de Castilla y León lo tiene que aceptar. Bien, me... me da la impresión... me da la impresión de que... de que sí que fue así. Y, por lo tanto, no ha sido sometido a un proceso de concurso que permita maximizar la eficiencia, que permita comprar a los mejores precios. Y este es un problema del... del mecanismo de retribución, y, en definitiva, de la concesión: es que la Junta de Castilla y León...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Tiene que finalizar, señor Mitadiel, por favor.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

(Sí). ... la... la Junta de Castilla y León, al final, tiene que aceptar las... lo que le planteo la concesionaria, porque tiene la sartén agarrada por el mango.

Y solamente una... una conclusión, que, además, me parece importante. Esto iba a arreglar los problemas de la sanidad de Burgos; bueno, pues yo le digo un problema que no ha arreglado: las listas de espera en consultas son posiblemente las más altas de toda la Comunidad, solamente superadas por cuestiones excepcionales de Salamanca y el Bierzo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Tiene que finalizar, ha consumido usted el 50 % del tiempo excedido.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas... muchas gracias. *[Murmullas]*.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR HERRERA CAMPO):

Ha tenido, si me permite, señor Mitadiel, un modificado del 50 %. Bueno, pero es que... claro, la... el debate se ha producido en dos planos, ¿no? Es verdad que el plano natural y lógico de su señoría es un plano teórico, del... del deber ser; el mío... el mío es el del poder ser. Vuelvo a señalar, es lo que yo le indicaba antes: no es un problema ideológico, es que es un problema práctico, ¿eh? Por eso le ponía el ejemplo de... bueno, de un... de una opinión de una presidenta autonómica de diferente signo político, pero que me parece que... que lo ha contemplado, pues desde la misma perspectiva los problemas. Y por eso hablamos de rentabilidad social, ¿eh? Y por eso hablamos de la... de la... de las ventajas de la complementariedad de lo... de lo privado con... con lo público.

Pero ya que ha hecho usted especial hincapié en el equipamiento adjudicado, claro, que sí, si yo le... yo... yo entiendo su planteamiento. Pero, vamos a ver, ¿qué alternativas, entonces, hubiéramos debido adoptar? ¿Dejarlo sin equipar? ¿Comenzar... comenzar un expediente en la línea de lo que planteaba el señor Sarrión de...? Bueno, vamos a ver, que había que abrir ese hospital, que la... que la urgencia... hombre, en el marco legal, y vuelvo a decirle que todas esas decisiones se adoptan



con... con los trámites, respaldadas, en fin, agotando las garantías legales y jurisdiccionales, que se comprueba finalmente que esa mayor inversión se ha... se ha ejecutado, se ha realizado, está ahí, está materializada, hombre, y a través de un proceso inobjetable de diálogo y de participación con los... con los profesionales.

Bueno, y... y, por ejemplo, en materia de equipamiento, pues sí, yo, mire, en alta... en lo que... en el concepto ese "alta tecnología" había una previsión de 10... de 11 millones de euros y, finalmente, se... se gastaron más de 25 millones de euros. Sí, sí, que sí, si yo eso... pero es que eso es muy difícil... es muy difícil discutir si ahora a los profesionales y a los ciudadanos, no, no, los ciudadanos querían que... Bueno, el total de equipos en equipamiento pasaron de 42.687 iniciales a más de 56.000, por ejemplo, y aquí tengo todo... en fin, no voy a entrar tampoco en... en la... en la casuística, pero, en fin, eso está también a su... a su disposición, porque yo creo que, entre la documentación que habrá aportado la Administración, estoy absolutamente convencido, están todos los listados exhaustivos, y -vuelvo a señalarle- sobre eso el... el doctor Guisasola les podrá informar de lo que fue un proceso, pues complejo, complicado, porque, humanamente, a todos nos ocurre que, cuando se abre un proceso participativo, y, por otra parte, vivimos en una... Cuando se dice: bueno, es que ustedes han estado de espaldas, pues, mire, no, precisa... precisamente esta ha sido una demostración de que hemos estado, pues muy abiertos a las necesidades de los... de los profesionales. Eso no lo podrá negar nadie. No lo niega ningún especialista, aunque no le guste a ese especialista el... a un profesional, un profesional sanitario, aunque no le guste el modelo. Hay algunos a que les gusta y algunos a los que no les gusta, pero lo que no podrán negar es que ese no fue un proceso enriquecedor, un proceso participativo, un proceso rico, un proceso en el que se invirtió.

Funcionamiento. Bueno, yo entiendo... yo entiendo lo que me dice... lo que me dice, ¿no?, señor Mitadiel, y es verdad, esta es ya la última fase, ¿no? Una vez que... una vez que tenemos el gran equipamiento, el gran... el gran hospital, nuevo en obra, nuevo en equipamiento, en funcionamiento, con... y, mire, señor Mitadiel, pues los... los profesionales de ese centro no han... los profesionales públicos de ese centro, pues no han estado ajenos de los problemas que hemos tenido. Es verdad que no ha sido el Capítulo 1 de la Consejería de Sanidad el más... el más damnificado por las... por las restricciones de la... de la crisis, pero, mire, a mí me... me facilitan este... estos datos de funcionamiento, ¿no?: el hospital ha asumido ya nuevas responsabilidades como hospital de referencia en algunas especialidades para algunas otras áreas de salud, concretamente en Soria y en Palencia. Mire, este es un dato muy interesante: el hospital ha asumido con recursos públicos actividades que antes se concertaban. Y yo creo que ni usted ni yo somos contrarios a la concertación, pero, mire, el hospital ha asumido con recursos públicos y con esa mayor dotación de equipamiento actividades que antes se concertaban con centros privados, disminuyendo en un 55 % la concertación en el área de Burgos. Eso también es funcionamiento. Por ejemplo, hemos asumido por completo la diálisis renal y la mayor parte de las pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas.

Me hablaba usted de listas de espera, y, es verdad, hubo un repunte muy importante en el año dos mil doce. El consejero de... actual de Sanidad... de Sanidad yo creo que ha contestado, y está, lógicamente, obligado a ello, a muchas preguntas en... en esta Cámara. Hubo un repunte en el conjunto de hospitales del Sacyl. Pero hay que señalar que el Hospital de Burgos ha reducido en estos años su número de



pacientes en espera en un 43 %, y la demora media en un 57 %. Desde hace dos años, todos los pacientes que denominamos técnicamente de prioridad 1 son intervenidos antes de 30 días. Ha... han mejorado también otros parámetros de actividad y de calidad asistencial: han aumentado exponencialmente las hospitalizaciones de día, porque también nos dotamos de mayores camas en... y plazas en hospitalización de día, y esto también... esto también ha... ha producido una menor presión a la hospitalización. Han aumentado el número de consultas hospitalarias; mire, en el año dos mil quince hubo 473.000 consultas hospitalarias, dividámoslo por 365 días, que no son todos de la misma actividad, y nos hacemos un... una idea del... del volumen, del trajín, que es común, dependiendo del... de las... del número de tarjetas a los hospitales de la... de la Comunidad. Más de 124.000 urgencias atendidas en dos mil quince. Han aumentado el 8 % el número de pruebas diagnosticadas... diagnósticas efectuadas.

Mire, en quejas y reclamaciones, y cualquier porcentaje en quejas y reclamaciones no es para tomárselo a... a broma, sin embargo, este Hospital y el Complejo Asistencial de León son los que tienen unos datos más favorables en el conjunto de... de la Comunidad. Las encuestas de satisfacción efectuadas lo... lo sitúan por... en la media o por encima de la media en 21 de los 27 parámetros evaluados.

Y, finalmente, hombre, la Administración no se desentiende de... del funcionamiento tampoco de la... de la concesión. Hay una... una oficina de seguimiento de la concesión, donde estamos, y también hay una comisión técnica profesional de asesoramiento, que asesora, controla y guía al concesionario en la compra de equipamiento, de la tecnología y de los sistemas de información necesarios. Creo que con esto le... concluyo, básicamente, y, desde luego, le reitero mi agradecimiento.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, compareciente. Finalizado el turno de intervención del portavoz de Ciudadanos, damos comienzo a la intervención de la portavoz parlamentaria del Grupo Podemos en la Comisión. Tiene la palabra doña Laura Domínguez, por un tiempo de ocho minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias. Bueno, aunque en esta primera vuelta es verdad que no se tiene que hablar del modelo de concesión, porque será objeto de estudio posteriormente, yo creo que es evidente que al máximo responsable político de la decisión de que se eligiese este modelo de concesión hay que preguntarle el porqué. Es verdad que en su primera intervención nos ha hablado de nueve ventajas, pero a la vista está que algunas de esas ventajas no se han cumplido. Sí que me alegra que, por lo menos, diga que... que a largo plazo ha resultado ser más caro, o que, por lo menos, no se siga insistiendo en el error de que iba a ser más barato, que era una de las ventajas que... que se planteaban en el primer momento.

Pero sí que es cierto que, en cuanto a esas nueve ventajas, en lo único con lo que estoy de acuerdo con usted es en la legalidad de ese modelo de concesión, que se había usado en España y en otros países, y, efectivamente, el uso en otros países, como en el... en el sistema de salud británico, ya había presentado ciertos problemas que se están repitiendo ahora en el Hospital de Burgos. Entonces, yo le voy a insistir



otra vez en que, de verdad, me avale cuáles podían ser las ventajas de este modelo de concesión, porque, aunque insiste que era un momento económico en el que se decidió, porque si no ese hospital nunca se hubiese construido, yo no tengo tan claro que... que eso sea así. Y, realmente -usted ha dicho antes: no tenemos una bola de cristal-, en dos mil cinco no se sabía todavía que iba a haber una crisis económica. Entonces me resulta complicado entender por qué realmente se eligió ese modelo y que usted se avale en que el momento económico no permitía hacerlo de... de otra manera.

Entonces, por un lado, tengo ese bloque sobre la pregunta de por qué, y una vez más se lo voy a preguntar, si esas ventajas realmente están blindadas en la actualidad, tal y como ha salido todo el proceso de construcción, de equipamiento y de puesta en funcionamiento del Hospital de Burgos.

En segundo lugar, el tema de los modificados. El primer y segundo modificado de... de contrato es verdad, y usted se ha referido continuamente a los informes del Consejo Consultivo, y es verdad que tanto el primero como el segundo modificado de contrato tienen, además, informes muy favorables desde Servicios Jurídicos, desde la Consejería de Hacienda y desde otras entidades. Me preocupa más el tercer y el cuarto modificado, y le pregunto especialmente por ellos, porque ahí sí que empieza a haber informes de diversos organismos que empiezan a decir que quizá algunas de las nuevas necesidades que se plantean para esos modificados no sean tales. Y a este respecto, y ahí sí se incluyen el primer y segundo modificado, le pregunto también: ¿estaban realmente justificadas esas necesidades? Sé que ha contestado antes que sí, que sí que estaban justificadas, pero, por ejemplo, se nos plantean dudas, porque como nueva necesidad apareció la Unidad del Sueño, apareció el helipuerto, que son proyectos que *a posteriori* han presentado ciertas dudas, porque sí estaban en el proyecto de INITO. Entonces, no... no parece muy justificable que se vuelva a hablar de unos proyectos que en principio sí que estaban. Por eso le pregunto específicamente si esas nuevas necesidades estaban tan justificadas como parecía.

Y le voy a preguntar, como un tercer bloque, por algo que... que no han tocado los portavoces anteriores, que sería, y es uno de los objetos de debate en esta Comisión, la infraestructura del hospital y los servicios que se prestan en el hospital actualmente. Yo creo que también es importante saber, y también le hago esta pregunta concreta, sobre si, al parecer, la concesionaria pudo ahorrar costes en la construcción del hospital, utilizando materiales que no eran de toda la calidad que podía ser. Y, analizando los presupuestos de toda la construcción de la obra, podemos ver si, quizá, haya podido haber una mala praxis por parte de la concesionaria en cuanto a la construcción del hospital; es uno de los problemas fundamentales, porque ha sido, además, uno de los objetos de debate público que se ha dado respecto a la infraestructura, respecto a si hay deficiencias en la construcción del hospital. Y por eso yo creo que... que me debería responder sobre si realmente puede haber habido un problema en ese sentido. Y, si lo hay, ¿por qué en ningún momento se sanciona a la concesionaria, como está estipulado en el... en el contrato?

Y, a este respecto, me voy a reiterar; sé que ya lo ha comentado el portavoz del Grupo Mixto, pero a mí me preocupa mucho también el por qué hubo una demora respecto de esos cuarenta y dos meses, y no se sanciona en ningún momento a la empresa, cuando es algo que también contemplaba el contrato.



Creo que es importante que responda. Creo que antes no ha respondido... no ha ahondado en el tema, y me parece preocupante que, a dos meses... a un mes de que se tenía que entregar el proyecto –o mes y medio– no estaba ese proyecto finalizado; pero es que la demora venía de mucho antes, es probable que desde el mes sexto ya hubiese una demora. ¿Cómo es posible que entonces, hasta que quedaba un mes para que se entregase la obra, no se crea... no se hace ese modificado; y entonces ¿por qué no se sanciona a la empresa? Es la pregunta fundamental, y yo creo que es importante responder también a esa pregunta.

Y una cosa que... que se me ha quedado en el tintero en cuanto a la adjudicación del contrato. Me gustaría que me respondiese, específicamente, Globesalud... qué implicaciones tuvo Globesalud en la adjudicación del contrato, si es que tuvo alguna, cuando se... se hace esa mesa de contratación para adjudicar el contrato a la empresa que... que finalmente salió... salió valedora.

Y esto me lleva a una última pregunta, que es si cree que realmente la empresa que salió finalmente como ganadora en ese concurso era la que realmente tenía que... que, efectivamente, llevar a cabo la obra del Hospital de Burgos. Y, de momento, eso es todo.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Muchas gracias por la brevedad. Para dar un turno de contestación, tiene la palabra el compareciente.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR HERRERA CAMPO):

Muchas gracias. Señora Domínguez. Pues, por empezar por el final, es que usted me... me pregunta por una razón social, Globesalud. *[Murmullos]*. No, no, no debe tener demasiada implicación, porque yo, desde luego, desconozco quién es Globesalud. Yo... yo sí conozco una... una sociedad, una... una consultoría que se llama Versus, que creo que tiene intervención en dos momentos del... del contrato. Versus es la que, como consecuencia del... del proceso de... de licitación del estudio de viabilidad, elabora... se le adjudica y elabora el estudio de viabilidad. Y Versus es la... la empresa que asesora a la mesa de... de contratación en la valoración de las... de las ofertas. Creo. Pero, desde luego, el... porque yo, repasando y viendo –creo que lo tengo por aquí– el listado de los... el listado de las sociedades, de las agrupaciones de empresas que... son cuatro... perdón, son ocho... ocho UTE... Sinceramente, dentro de las ocho agrupaciones de empresas no figura la... la sociedad a la que usted me hace... me hace referencia.

Y por lo que se refiere... Vamos a ver. Me alegra que... me alegra que su señora, dentro de la... de las cuestiones que me plantea –y de las discrepancias–, me diga –aunque es el único argumento que quiere compartir conmigo– que... que el modelo es legal, ¿eh?, que el modelo es legal. No, es que es importante. Mire, mire, yo le puedo asegurar... no creo que vaya a encontrar, desde luego, ninguna declaración de este presidente –y tampoco de ninguno de los responsables, que yo... que yo recuerde, ¿eh?, a lo mejor sí que me sorprende, porque estamos hablando de tantas cosas dichas y... y tanto tiempo– que hayamos dicho nunca que... que era más barato. Es más, yo le he argumentado –lo podrá usted o no compartir, seguramente



no lo compartirá- cómo aquí, teórica y prácticamente, juega también el contrapeso entre lo que se llama rentabilidad económica y la rentabilidad social. Y me he remitido al testimonio de alguien que también tiene que tomar, y ha tomado -en este caso, en doce proyectos- decisiones de aplicación de este... de este modelo.

Hombre, yo le recuerdo -era usted en ese momento todavía más joven de lo que es ahora- que alguien sí que dijo que no solamente no iba a ser barato, sino que íbamos a cobrar las radiografías a los ciudadanos, y que iban a tener que pasar los ciudadanos con la tarjeta de crédito. Eso se ha dicho, y eso sí que está publicado, y alguna de esas personas no está muy lejos de... de esta... de esta Cámara. Pero, en fin. No. Yo, en relación a la... a los costes, asumo lo que hay; asumo la desviación desde el coste inicial; doy cuenta de cuál ha sido la inversión inicial/final, la puesta en marcha; también de esa variable relacionada con las llamadas "inversiones temporales"; he hablado del coste de los catorce servicios, muchos de los cuales -la inmensa mayoría de ellos- están externalizados en casi todos los hospitales de la red; y también le he hecho una proyección.

Hombre, a mí... a mí, cuando se me dice: bueno, es que ¡qué barbaridad!, tal. Oiga, vamos a ver, usted vaya al Hospital de Salamanca, vaya al Hospital de León, que me imagino que tendrán un gasto -claro que lo tienen- en seguridad, en limpieza, en... en mantenimiento, en suministro de energía, en... Bueno, coja todos esos catorce servicios y vean... vea usted el coste que tienen, que seguramente estará imputado en el... en el Presupuesto de la Consejería de Sanidad, en su Capítulo 1 y en su Capítulo 2, y multiplíquelo por veinticinco años. ¿Y qué le sale? Pues 750 millones de euros. Pues claro, si es que es lo que cuesta. Yo, ¿qué...? Yo... es que es eso; tampoco nos estamos inventando nada. Eso sin actualizar, igual que en este caso, porque los costes de los catorce servicios se les aplica unos... unos coeficientes de demanda, pero también se les aplica pues el índice de costes del consumo, es decir, cómo va la vida. Y por eso, por cierto, en los dos últimos años, pues se ha producido una disminución del coste de los servicios, que se le ha aplicado a la concesión. Otra cosa es que -y ahí entra el riesgo de la concesión- la concesión lo pueda repercutir en sus... en sus gastos. Yo estoy convencido que esa disminución del... del IPC que le hemos efectuado no lo ha repercutido, por ejemplo, en los salarios de los trabajadores -yo creo que no les ha rebajado el... el salario a los... a los trabajadores-.

Me preguntaba... vamos a ver, no... no, por supuesto que no teníamos una... una bonita relación con la crisis. Yo lo... lo único que he dicho es que, bueno, la... hoy sí que podemos hablar de la crisis, y hoy sí que podemos hablar de cuándo empezó la crisis, y hoy sí que podemos hablar de las consecuencias que la crisis ha tenido en los presupuestos sanitarios y en la inversión sanitaria. Y, por tanto, eso a mí me permite expresarles -es una opinión, es una convicción, yo sé que esto no es auto de fe- mi convicción plena de que, si no se hubieran tomado en aquel momento esas dos decisiones -la de construir e incorporarlo al Plan de Infraestructuras, y la de hacerlo por el modelo concesional-, después, el tiempo, como ha ocurrido -vuelvo a ponerle- con los ejemplos de esos grandes hospitales de referencia que todos conocemos y que nadie me ha negado que hayan tenido ese problema, empezaron antes que el Hospital de Burgos, por la fórmula tradicional, y se quedaron colgados; y hoy algunos de ellos siguen colgados. ¿Y a qué han tenido que recurrir para... para desbloquearles -en Gobiernos de uno y otro signo-? Pues a una fórmula... a una fórmula de participación y complementaria público... público-privada.



Vamos a ver. Yo, sinceramente, creí que sí que había dejado perfectamente aclarado ante... primero, en mi primera intervención, y, en segundo lugar, ante el señor Sarrión, la realidad de las necesidades... de las nuevas necesidades. Mire, es que la justificación de esas nuevas necesidades es la clave para poner en marcha los... los modificados -el de obras y los dos de... de equipamientos-, pero también es la clave para que el Consejo Consultivo -y yo no sé qué discrepancia sustancial ve en las conclusiones, yo he hecho... yo he hecho referencia a las conclusiones y a algunos contenidos de los dictámenes del Consejo Consultivo- sea meridianamente claro al decir que proceden las modificaciones porque han quedado justificadas las modificaciones. Es que no lo dice Herrera, es que lo dice el Consejo Consultivo. Luego creo que es importante. Y el Tribunal de Cuentas, y el Fiscal del Tribunal de Cuentas, y la Sala de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas. De manera que yo creo que sobre esto sí que hemos hablado suficientemente.

Y, finalmente, no sé qué... -he tomado aquí una nota muy apresurada- que no he contestado tampoco a algo relacionado con la demanda o con la deuda... [*murmullos*] ... -perdón- con la demora, sí. Bueno, hombre, cuando yo a primera hora de la mañana explicaba las vicisitudes, las incidencias, que no son deseables, se lo admito, pero que son comunes a las grandes obras tanto presupuestarias como a través de otras fórmulas de contratación, le he dicho que una de las consecuencias ha sido... y cada uno de los modificados conlleva un plazo -el señor Sarrión se refería fundamentalmente al modificado de obra, creo que el modificado de obra fueron siete meses de retraso-. Por cierto, los informes... -perdón- los dictámenes del Consejo Consultivo y también la resolución del Tribunal de Cuentas hacen referencia a que queda perfectamente justificada la razón de la propia demora, no solamente de la mayor obra, de la demora, demora ajustada a esas nuevas necesidades y al desarrollo de esas nuevas necesidades.

Pero yo creo que sobre ello he sido... Nunca dijimos que iba a ser más barato, pero sí que dijimos que también era la fórmula legal y posible, singular, sin duda alguna, si no fuera esa fórmula seguramente no estaríamos hoy aquí -o sí, quién sabe-, pero que iba a favorecer el compromiso de contar con el nuevo hospital en un plazo posible. Mire, fueron cinco años y medio desde el comienzo de las obras hasta el comienzo de funcionamiento. ¿Tenía que haber sido menos? Tenía que haber sido menos, 42 en lugar de 66... de 66 meses. Pero, mire, ese... esos cinco años y medio es un plazo todavía más positivo si lo volvemos a comparar... -hablemos, señoría, de cosas reales, de cosas realistas- si lo volvemos a comparar con lo que es la ejecución de Valdecilla -es más grande Valdecilla que Burgos, pero, en fin, iniciado en el noventa y nueve, está todavía por finalizar-, o Granada -que comenzó en dos mil dos-, o Toledo -que comenzó en dos mil cinco-, podríamos hablar de los plazos de ejecución del General de Asturias o del hospital de Vigo. Y también, en nuestra casa -y eso sí que lo podemos comparar-, es un plazo positivo si lo comparamos con el plazo de ejecución del nuevo Río Hortega. El nuevo Río Hortega necesitó... lo recibimos del Insalud -yo no cuento, porque no los conozco tampoco, los plazos y trámites desde que se decidió construir el nuevo Río Hortega hasta que se incluyó en planificación, etcétera, también transcurrirían varios años-, pero desde que el Insalud lo inició, lo recibimos nosotros, hasta que nosotros pudimos acabarlo, por la vía siempre presupuestaria, necesitó ocho años y medio desde el inicio de las obras a la entrada en funcionamiento. Es decir, en favor del nuevo Hospital de Burgos, lo he dicho antes, un 65 menos de tiempo para un hospital un 64 % mayor, en términos de inversión. Creo que con esto contesto a la... a la demora. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):**

Muchas gracias. Para un turno de réplica, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la procuradora del Grupo Podemos Castilla y León, doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias. Bueno, le preguntaba por Globesalud en cuanto a su papel específicamente en el modelo de licitación y no en si asesoró a las empresas, que es lo que he creído entender en su respuesta, y que me hablaba... me respondía con que Versus había sido una de las empresas que asesoró. El informe de Versus, precisamente, anticipa que puede haber reequilibrios económicos en el modelo de concesión de... O sea, que, precisamente, conocemos ese informe porque es uno de los que está en la documentación que se nos ha... que se nos ha hecho llegar.

Sobre... cuando le he preguntado por los servicios externalizados, no le preguntaba específicamente por el gasto, que sería objeto de otro debate, pero casi que, debido a la rapidez que conlleva algo que dura tanto tiempo, me importa más la calidad de los servicios que se están prestando. Se ha referido a los salarios, y cuando se subroga el personal de estos servicios, ¿no?, respecto al General Yagüe, no sé si se calculó el mayor coste que iba a tener para las arcas públicas, si se pudo evaluar en cuánto... en cuánto se iba a ampliar ese coste. Si me puede dar información sobre eso.

Pero lo que sí es cierto es que, algunos de los servicios externalizados y las propias personas que trabajan en esos servicios nos lo han hecho llegar, han planteado la merma de sus derechos laborales, del aumento de horas, de la bajada de salarios. Entonces, creo que no puede afirmar que las personas que trabajaban en esos servicios siguen estando en las mismas condiciones, porque no es real.

En cuanto a lo que me ha planteado con el Consejo Consultivo, yo no discrepo con los informes del Consejo Consultivo. Creo que el Consejo Consultivo hace unos informes en base a las conclusiones que se hacen llegar por parte de la concesionaria, por un lado, y de informes que puedan expedir otros organismos públicos, y ellos sacan sus conclusiones. Por lo tanto, yo entiendo que el Consejo Consultivo, cuando expide esos informes, está avalado por eso. Pero lo que sí me preocupa es que en alguno de los modificados, o puede ser que en todos, la justificación de esas nuevas necesidades no esté del todo justificada, reiterándome -y no me ha respondido, por cierto, a si esas nuevas necesidades estaban justificadas o no-, y el Consejo Consultivo no se mete a valorar eso, lo que hace es sacar unas conclusiones en base a todos los informes que hay. No es cierto, por lo tanto, que el Consejo Consultivo esté valorando si existen o no existen esas nuevas necesidades.

En cuanto a la demora, tampoco le preguntaba específicamente por la demora, le preguntaba por qué... Le preguntaba específicamente por qué no hubo una sanción cuando sucedió esa demora, que es lo que ha referido y ha explicado ampliamente el portavoz del Grupo Mixto, y que yo insisto en que no ha ahondado en la respuesta. Si el pliego de cláusulas del contrato admitía que si existía esa demora tenía que haber una sanción, la pregunta es por qué no existe esa sanción cuando... cuando ocurre esa demora.



Y, luego, algunas cosas que se me han quedado antes, y que tienen que ver también un poco con lo... con lo que dice sobre los informes del Consejo Consultivo. Cuando se expiden informes, cuando la concesionaria admite que necesita hacer un tercer y cuarto modificado y se expiden una serie de informes por parte de la Junta de Castilla y León, yo querría saber si esos informes tienen toda la información necesaria para ser vinculantes, si pudo pasarse algo por alto que no se previese desde la Junta de Castilla y León respecto a lo que decía la concesionaria o lo que atribuía la concesionaria que podían ser esos modificados. Y incluso si la concesionaria pudo ocultar información.

Y esto me lleva, por cierto, a otra pregunta que tampoco me ha contestado antes, que es la de si cree que pudo haber algún tipo de deficiencia en la construcción del hospital, como parece que ahora se está manifestando, y si se pudo... pudo ser intencionado por parte de la concesionaria el hecho de utilizar materiales de peor calidad que la que se suponía que se debía utilizar, y, por lo tanto, incrementar sus beneficios con ello. Yo creo que es una pregunta importante, dado que uno de los debates públicos, como he dicho antes, es que la infraestructura no esté en las condiciones adecuadas. Y me remito a lo que se ha hablado en numerosas ocasiones dentro de estas Cortes, como pueden ser las inundaciones, las grietas y demás.

Esto me lleva también a preguntarle por qué se eligió ese terreno. Sé que esto es más... igual me lo puede contestar, de hecho, mejor Ángel Ibáñez que usted, pero... pero bueno, por qué se eligió ese terreno, cuando, de hecho, una de las primeras... de las primeras modificaciones que se tuvo que hacer fue bajar unos metros el hospital, porque, al parecer, el terreno no estaba en las condiciones que debía estar. Por lo tanto, creo que ahora le he planteado cuestiones muy concretas. Espero que me pueda responder.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias. Para un turno de réplica...

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR HERRERA CAMPO):

Gracias, presidente. Pues vamos a ver, señora Domínguez. Y, perdón, porque ha habido un momento en que no encontraba un dato al que usted se refería y quería... y quería verlo. Bueno, me habla del estudio de viabilidad de Versus. El estudio de viabilidad de Versus, como los dictámenes del Consejo Consultivo, según... según mi información, obran en la documentación con la que cuentan sus señorías. Eso... yo me remito a ellos. Claro, es que el que me pregunte el que valore hasta qué punto el Consejo Consultivo... No, mire, yo, del Consultivo Consultivo a lo único que me... reiteradamente he referido es a la conclusión, a lo que dice. Y lo que dice... mire, le podrá gustar más o menos en... en el conjunto de su discurso, pero yo creo que... que evita que usted y yo nos enzarcemos acerca de si las... las causas estaban, o no, ¿no?

Mire, dice el Consejo Consultivo -y además prácticamente reproduce la... la misma conclusión previa a la... a la resolución del dictamen-: se consideran procedentes las modificaciones planteadas. Y cuando hablamos, señora Domínguez, de modificaciones, hablamos del modificado del proyecto, y, por tanto, también del



modificado, en su caso, de los equipamientos, de la mayor inversión que eso comporta, del reequilibrio económico que conlleva y también del mayor plazo. Es decir, el... los informes del... perdón, los... -qué tontería- los dictámenes del Consejo Consultivo inciden en... en esos cuatro apartados a los que yo también me he referido cronológicamente en mi intervención.

Y los considera procedentes al entender que en los diversos informes obrantes en el expediente están suficientemente justificadas las causas que lo fundamentan. Por lo tanto, yo... yo es que no me atrevo a discutir... o cuál fue el criterio en virtud del cual el Consejo Consultivo, el ponente correspondiente, etcétera, llega a esa conclusión. Pero cuando él dice que están suficientemente justificadas las causas que lo fundamentan y los criterios adoptados sobre las mismas... Y además, eso sí -porque eso sí que lo puede acreditar, a través de un... de un *iter* puramente administrativo-, se han cumplido todos los requisitos de procedimiento exigidos por el ordenamiento jurídico. De verdad.

Sobre ello se vuelve a pronunciar el fiscal del Tribunal de Cuentas y la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas. Perdonen sus señorías que insista, pero es que, de verdad, este... desde el punto de vista de la responsabilidad, usted... bueno, en primer lugar, están muy bien situados en el procedimiento administrativo los dictámenes del Consejo Consultivo, porque, es verdad, la... la Administración podría haber ultimado los... los modificados y los reequilibrios, porque... porque el informe, los... los dictámenes del Consejo Consultivo son preceptivos, pero no serían vinculantes. Sin embargo, como... como han señalado que... que procedía y que la actuación de la Administración era correcta, se ha culminado la actuación administrativa. Yo creo que eso le da... hombre, y también a los grupos de Oposición; es decir, no... no estamos gobernados por una... por una pandilla de insensatos. Es decir, se ha seguido una tramitación administrativa, con todos los informes técnicos... hombre, con la... con el control de legalidad de la Asesoría Jurídica -que no es cualquier cosa- y con... y con la fiscalización de la Intervención General. Se han realizado las comprobaciones, se han levantado las actas, para saber, señora Domínguez, que... que la inversión y la... que las unidades de obra estaban realizadas, y... y se ha controlado que esas unidades de obra correspondían a las previstas. Ha... ha habido unos directores... mire, podemos sospechar -y yo sé que no es tampoco su espíritu- de que detrás de cualquier empresa, pues hay un... un ánimo indefinido de lucro, y sin escrúpulos... Oiga, mire, afortunadamente las obras públicas... hombre, no las controla el presidente de la Comunidad, pero las controlan los directores, arquitectos, tal... y también, lógicamente, los técnicos de la Comunidad. Yo creo que... que, sin duda alguna, esto está revestido de garantías, y, por tanto... bien, pues me parece... me parece respetable y... y lógico, pero...

Estudio de viabilidad. Yo creo... me he referido anteriormente a él, y, como... y como consta en la documentación, pues yo creo que lo mejor es el reconocimiento que yo hago de que es un estudio donde se ponen de relieve luces y sombras del modelo -como de casi todo en la vida-; que muchas de las sombras... perdón, de los riesgos a vigilar, son comunes a la ejecución de cualquier obra pública de esta magnitud -también por la vía presupuestaria-. Mire, establece riesgos a vigilar: posibilidad de incrementos en los costes de la obra -¿es que no hay incrementos de costes de obra? Yo le puedo hablar del nuevo Hortega... del nuevo Río Hortega, de nuevo; es decir, para establecer la comparación-; modificaciones en el diseño; retrasos en



la terminación; abandono del proyecto -afortunadamente, ni el Río Hortega ni el de Burgos se han abandonado; sí se han tenido que abandonar o sí se han tenido que paralizar algunos otros grandes hospitales, y eso tiene que ser absolutamente tremendo, sobre todo pensando en los profesionales, que quieren mejores condiciones, y pensando en los... en los ciudadanos-. Bueno... Pero las conclusiones yo creo que abundan en las ventajas legales, técnicas, financieras, económicas y de gestión del modelo. Eso está ahí y eso fue una de las... de los motivos, de las ideas fuerza en virtud del cual tiramos adelante.

Usted ha vuelto a insistir en el tema de las deficiencias, y, bueno, yo le digo: oiga, mire, de la misma manera que un... que una golondrina no hace primavera, en un volumen de obra... Bueno, pero aquí hemos querido magnificar un... unas... -fueron algo más que goteras, es verdad, y yo... y yo fui testigo de ellos- una deficiencia. Bueno, por supuesto que sí, pero yo le... yo también le quiero decir: el... el grado de calidad de esa... de esa infraestructura yo creo que ustedes lo han podido percibir con objetividad. ¿O no les parece que tiene calidad esa infraestructura? Si se mide eso por la... por la sensibilidad ciudadana y por los... las encuestas de satisfacción y por los grados de queja, yo le vuelvo a... a señalar: a mí no me gusta que exista, por muy pequeño que sea, un... un determinado porcentaje de quejas y reclamaciones, pero qué casualidad que el del Hospital de Burgos, en este momento, con el de León, es el más favorable de toda la Comunidad. Las... las encuestas de... de satisfacción... hombre, usted vive en Burgos, yo vivo en Burgos; hemos tenido yo creo que nuestra propia experiencia. A usted no sé si le han atendido -porque, siendo joven, seguramente no ha necesitado-; yo sí que he necesitado, pero no porque me atiendan a mí, porque a mí me llega; es decir, porque... porque en el hospital han atendido, y en el hospital he tenido, y han fallecido amigos y tal vez decir... yo lo veo. Y, sobre todo, porque eso ya no depende de Herrera, coño; eso... eso, afortunadamente, eso depende de unos espléndidos profesionales públicos en cuanto a la calidad de la asistencia.

Y hombre, bien, yo... mire, yo reconozco todo, ¿eh?, pero que... que alguien me quiera comparar -más allá de que por... de que por medio está, pues este volumen de inversión; bienvenida y bendita inversión- las condiciones de calidad en la prestación de la... de su trabajo, o... o las condiciones de atención del viejo General Yagüe con este hospital, pues mire, sinceramente, yo eso no lo puedo compartir, señora Domínguez.

Me ha hecho su señoría referencia a una cuestión en la que sí que quería darle por lo menos una... una contestación, porque también fue en su... en su momento, pues... -lo he vuelto a perder- fue también una... una cuestión importante y... -estará por aquí- que fue, efectivamente, la situación en la que... en la que quedaba el personal que... que, con cargo al Capítulo 1... Por eso yo he intentado... por eso yo he intentado explicar... -si lo tenía- por eso yo he intentado explicar -aquí- que... que, mire, lo que... lo que... ese capítulo que hablamos por ejemplo de los catorce servicios, ¿no? Por cierto, voy a aprovechar: en ese capítulo estuvimos a punto de cerrar un acuerdo político en su momento, y es verdad que hubo una discrepancia insalvable, que nosotros no pudimos resolver, en relación con dos de los... con dos de los servicios que denominamos no asistenciales; había discrepancia. Pero había coincidencia en los otros doce. ¿Y sabe por qué? Pues porque, si vamos a... a la mayor parte de los hospitales públicos, muchas... muchos de esos servicios están



externalizados; los tienen empresas de servicios. ¿Eso es bueno o es malo? Mire, eso es... eso pasa en las Cortes de Castilla y León, y ustedes, que están la Mesa, no discutirán que la vigilancia o que la sanidad... que la limpieza o que otros conceptos, pues estén... estén externalizados, ¿no? Pero... pero bueno, yo por eso he intentado, en primer lugar, aprender, y, en... en segundo lugar, explicar que, mire, o... o usted se lo paga -y en este caso también es otra de las ventajas del modelo- a un único interlocutor, que es el que se responsabiliza de los catorce, o usted tiene catorce... doce contratos de... de externalización, que en un caso está pagando -si usted mantiene una parte de la gestión- con cargo al Capítulo 1 y al Capítulo 2, pero que, en otro caso, está usted pagando con cargo al Capítulo 2. En este caso, usted lo que está haciendo es una transferencia a la... a la concesionaria dentro del canon, pero estamos hablando de lo mismo. Es que... es que yo... a mí me parece que... que no es... que no es entendible que se pretenda decir que este concepto, vinculado a los servicios, es exclusivo del... del Hospital de Burgos. ¿Es que los demás hospitales no se limpian o no se mantienen o no se... o no se vigilan, o no...? Hasta catorce servicios. Bueno.

Pero mire, subrogación del personal del nuevo Hospital de Burgos. Y... y yo no desconozco que pueda haber problemas concretos, pero la... la información que yo le puedo dar es... es la siguiente. En el Hospital General Yagüe había personal estatutario no sanitario -personal estatutario no sanitario- que estaba trabajando en ocho... en ocho de los catorce servicios que se iban a externalizar como consecuencia del nuevo Hospital de Burgos. Seguramente algunos de esos servicios ya estaban totalmente externalizados -me imagino que la vigilancia... no se lo puedo detallar-.

La solución a ese personal se acordó con las centrales sindicales representadas en la Mesa Sectorial del personal al servicio de las instituciones sanitarias públicas -estamos hablando de CEMSATSE, de UGT, de CSIF, de Comisiones Obreras, de USAL y de USAE-, y se alcanzó un acuerdo; el acuerdo alcanzado con las centrales sindicales se publicó el veintisiete de diciembre de dos mil diez.

El personal, ese personal, ese personal estatutario no sanitario -porque estamos hablando de servicios no asistenciales-, que tuvo la opción de integrarse como personal laboral en la sociedad concesionaria, tuvo la opción de integrarse como personal sanitario... -perdón- como personal laboral en la sociedad concesionaria, respetándose, en todo caso, las condiciones laborales de origen. Ese personal depende... -el que optó- depende funcionalmente de la sociedad concesionaria. Y aquí hay dos categorías: el personal estatutario fijo -fijo-, a pesar de esa dependencia funcional de la sociedad concesionaria, sigue manteniendo, en todo caso, el vínculo estatutario con nosotros; y el personal estatutario interino y eventual que había en aquel momento se incorporó como personal plenamente laboral de la sociedad concesionaria.

Y, sí, efectivamente, sabemos, tenemos la información de que algunos de esos trabajadores han promovido actuaciones judiciales porque la subrogación no se produjo en la misma persona jurídica de la concesionaria, sino en otra subcontrata de esta. Y no tenemos, en cambio, constancia de la resolución de estos procesos. Es lo que le puedo informar al respecto. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, compareciente. Para un último turno, por un tiempo máximo de dos minutos, tiene la palabra, señora Domínguez.

**LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:**

Bueno, voy a empezar por el final. Yo lo que le preguntaba es si efectivamente se calculó el coste adicional que iba a conllevar esa subrogación del personal contratado. Una pregunta que antes se me... se me ha quedado en el tintero es sobre por qué no se aprovechó el equipamiento del General Yagüe para el hospital, cuando, en cambio, sí fue a otros hospitales y centros de salud. Quizá esto es una cuestión técnica, que no sé si me podrá responder, pero me parece también importante el pensar si realmente se... se utilizó demasiado... o sea, no se utilizó para el hospital, cuando sí se utilizó para otros hospitales y centros de salud, por lo tanto, era material que era perfectamente aprovechable.

Creo entender que, efectivamente, en cuanto a la demora, no se sancionó porque el contrato permite que eso suceda. Y aquí me surge la tremenda duda que yo creo que tiene... que es uno de los pilares de esta Comisión de Investigación, y es si hemos hecho un contrato que da demasiada invulnerabilidad a la concesionaria. Si hemos realizado unas cláusulas que permiten que la concesionaria pueda hacer determinadas cuestiones, como esta de la demora, que a mí me parece que es bastante llamativa, y, en cambio, no tenemos forma de ninguna manera de controlarla desde la Administración pública. Y creo que es uno de los problemas fundamentales que se dan con el Hospital de Burgos.

En cuanto a la calidad de la infraestructura, las encuestas de satisfacción que se hacen en el Hospital de Burgos hablan de la comida, de la limpieza, de las sábanas, pero en ningún momento hay encuestas de satisfacción sobre la infraestructura en sí. Entonces, efectivamente, somos burgaleses y hemos estado en el hospital -yo he estado mucho en el hospital-, y hay ciertas deficiencias que, de verdad, se ven a simple vista. Esto es una cosa que se ha debatido profundamente. Yo sé que aquí quizá no sea el mejor momento para debatirlo, que de lo que se trata es de hacerles... de hacerle preguntas, pero yo insisto en que uno de los problemas fundamentales es analizar si la infraestructura realmente presenta unas deficiencias, que están de inicio en la construcción y que no se están solventando de ninguna de las maneras. Y por eso le he insistido tanto con este tema, pero estoy segura de que los técnicos que posteriormente pasen por aquí me podrán contestar mucho mejor, porque entiendo que esto no es una responsabilidad política, que es lo que a usted le atañe en este momento.

Y ya la última pregunta que quería hacerle, y que es muy... es de sí o no, es si elegiría en el momento de hoy, y visto todo el proceso del Hospital de Burgos, de nuevo este modelo de concesión para otro hospital o para otra infraestructura sanitaria similar. Creo que es una pregunta sencilla de responder y creo que es muy necesario, porque, quizá, la conclusión de la Comisión de Investigación, aunque solo sea, tiene que ser si realmente este modelo fue más beneficioso o menos beneficioso para la Comunidad de Castilla y León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, señora Domínguez. Compareciente, cuando quiera.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR HERRERA CAMPO):

Lo primero, muchísimas gracias por la... por el contenido de la intervención. Por empezar por esta última pregunta, hoy no es cuestión... vuelvo a decir, ni



siquiera existe la singularidad a la que yo me he referido en varias ocasiones. Estamos hablando, de verdad, de la magnitud de un caso excepcional. Hoy, para bien o para mal, no estamos abordando... aunque hay perspectivas de alguna... de alguna infraestructura absolutamente nueva, en ningún caso tendría la dimensión de este... de este hospital. Por lo tanto, hoy esto no está encima de la mesa. Hoy esto sigue siendo una posibilidad legal. Han pasado sucesivos Gobiernos sobre la legislación española y la mantienen. Le vuelvo a indicar que esta es una opción que está siendo utilizada en algunas Comunidades para finalizar obras que se iniciaron por el otro procedimiento. Por lo tanto, eso no se puede concluir. Pero eso me lleva a algo muy importante que le he escuchado y que me llena, de verdad, de satisfacción: las conclusiones de esta Comisión de Investigación.

Mire, va a estar... esté... quede usted, y desde luego todos los integrantes de la misma, absolutamente convencidos de que yo voy a estudiar, voy a analizar muy detenidamente las conclusiones de la Comisión de Investigación. A mí me gustaría, incluso, que se llegara, por parte de los grupos de la Comisión, a un acuerdo sobre esas conclusiones. Ese es el sentido que tiene.

Mire, yo en este momento no me puedo retrotraer al momento de la decisión. Yo lo que le he expresado y le reitero es mi convicción de que si en aquel momento -estamos hablando de los años dos mil dos a dos mil cinco; veintiocho de julio creo que es cuando se toma la decisión política- no se toma esa decisión, esas dos decisiones -he hablado de una primera decisión de construirlo, y una segunda... incorporándolo al Plan de Infraestructuras, y una segunda decisión de hacerlo por esta fórmula-, hoy, de verdad, señora Domínguez, estaríamos... yo estoy convencido de que estaríamos en el Yagüe... todavía en el Yagüe, y estaríamos con un gran obrón, con un enorme problema social y profesional, y ni que decir tiene que con un enorme conflicto de naturaleza pública.

Yo creo que acertamos. Que, evidentemente, no teníamos la bolita para saber qué iba a pasar a partir del año dos mil ocho, dos mil nueve, dos mil diez, pero pasó, pero pasó. Y que, evidentemente, aquella decisión también permitió que en los años de una cierta bonanza, en los años en que llegamos a tener en el Capítulo 6 de la Consejería de Sanidad más de 200 millones de euros anuales, pues pudimos ejecutar muchas cosas. Porque es que la construcción por este modelo y equipamiento de este hospital permitió simultáneamente realizar pues muchas inversiones; por cierto, algunas de ellas con carácter provisional en el General Yagüe, donde se desarrollaron -yo recuerdo- pues una sala de hemodinámica, se cambiaron, por ejemplo, elementos fundamentales como son los ascensores; en fin, se hicieron algunas mejoras también en el General... en el General Yagüe.

Por lo tanto, ese... ese... Hoy, mire, hoy yo de lo que voy a estar muy atento es de las conclusiones de la Comisión. Y hoy, desde luego, la Junta no tiene encima de la mesa planteado el abordar este... a través de este sistema ninguna otra obra, ni sanitaria ni, en principio, no sanitaria. No es algo que excluyamos, porque es una hipótesis, una posibilidad, pero, desde luego, no está encima de la mesa.

Y, bueno, pues usted me decía que si se había hecho el cálculo de lo que... bueno, no. Yo tengo aquí simplemente un dato que es bastante relevante, ¿no?: entre dos mil diez y marzo de dos mil dieciséis, si veo la evolución del número de efectivos por... -entre comillas, me permite- "por grandes categorías profesionales", hablamos desde los efectivos médicos, los efectivos de enfermería, el resto de sanitarios, el



personal de gestión y servicios, y, por tanto... y también los directivos, donde veo una mayor oscilación es precisamente en gestión y servicios, que son buena parte de quienes, siendo personal estatutario, se incorporaron. Ahí hay una diferencia entre el dos mil diez y el dos mil dieciséis de casi 200 efectivos, que son los que, lógicamente, están en el régimen al que yo me he referido, subrogados en la concesionaria, aunque algunos de ellos manteniendo el vínculo estatutario, cuando eran estatutarios fijos, con la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, compareciente. Para iniciar el turno de portavoz del Grupo Socialista, la señora Martín Juárez tiene la palabra, por un tiempo máximo de ocho minutos.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Gracias. Buenos días. Muchas gracias, señor Herrera. Bueno, pues casi que... qué alegría, ¿no? Viene usted a una Comisión de Investigación. Nos está haciendo un relato amable, idílico, de una situación que ahora lo llama "obra singular". Es una cosa... es lo único nuevo hasta ahora. Una obra singular, por cierto, en la que usted es el protagonista, y tiene un papel absolutamente principal.

Es verdad que usted... su proyecto personal fue este modelo de privatización para el Hospital de Burgos, supuestamente cargado de ventajas, pero que, sin embargo, pues ha demostrado que es un fiasco, que ha originado pérdidas, endeudamientos, sobrecostes, retrasos, deficiencias en la construcción y múltiples problemas en el funcionamiento actual. Y yo lamento que acabe de decir que no lo tiene encima de la mesa, porque, a nuestro juicio, la solución sería recuperar este hospital para la gestión y la titularidad absolutamente público, y con eso garantizaríamos el presente y el futuro de la sanidad pública. Está claro que ni una reflexión ni una autocrítica, en todos los años que han pasado, respecto a la idoneidad de este... decisión personal que usted adoptó.

Algunas preguntas, bueno, pues ya las ha respondido según lo previsto, y en otras cuestiones, pues sí que nos gustaría si nos puede aclarar exactamente en qué informe técnico-científico se basó usted para determinar la solvencia e idoneidad de este modelo respecto al tradicional. Yo... nosotros no hemos podido deducir hoy, de su explicación, dónde está, y nosotros no lo hemos encontrado. ¿Tuvo algo que ver, por el contrario -que hablaba usted antes de doctrinas interesantes-, la doctrina de Génova para exportar a Castilla y León los experimentos ya fracasados de Esperanza Aguirre y de Francisco Camps? ¿Se basó usted en algún planteamiento ideológico del Partido Popular encaminado a privatizar progresivamente el sistema público de salud? ¿Mantuvo usted alguna reunión con empresas especializadas en fórmulas de colaboración pública-privada? ¿Mantuvo usted alguna reunión previa con la UTE a la que finalmente se adjudicó la concesión? ¿Valoró usted o solicitó información sobre los peligros y posibilidades de sobrecoste y encarecimiento ante la elección de un modelo que ya había fracasado en otras Comunidades Autónomas? Porque ¿cómo explica usted que un contrato de vigencia hasta dos mil treinta y seis -que incluía construcción, equipamiento y explotación-, que se preveía en el contrato 1.010 millones de euros, ya en dos mil dieciséis vayamos en 1.667 millones de euros? Es absolutamente escandaloso, y nos gustaría si en esa línea puede



aventurar cuál será, a este paso, el coste real, y sin aclarar, para todos los castellanos y leoneses de este experimento. Nos gustaría saber si tiene usted alguna vinculación familiar, personal o de amistad con alguna de las empresas que forman parte de la concesionaria. Nos gustaría saber qué ventajas argumentaría usted, a día de hoy, para la sanidad pública de Castilla y León, con un modelo que lastra e hipoteca el 95 % de las inversiones sanitarias en Castilla y León. Nos gustaría conocer si en el año dos mil seis, cuando se adjudica el concurso a la sociedad Nuevo Hospital de Burgos -hoy Eficanza-, tenía usted conocimiento de la relación de alguna de estas empresas con supuestas tramas de corrupción como Gürtel o Púnica. Si tuvo conocimiento en aquel momento que la oferta técnica de la UTE a quien... a quien finalmente se le adjudicó fue calificada como temeraria por los técnicos. Si conoce que ya en aquel momento se alertaba sobre el peligro constante de sobrecostes en la construcción, como lamentablemente -y el equipamiento- se ha demostrado. ¿Cómo justifica usted que la empresa que habría que haber eliminado por no ser la mejor valorada en la oferta final, por una operación pintoresca, sea al final la empresa seleccionada? ¿Cómo justifica usted que aquel modelo que defendía -y defiende hoy, está claro que no ha reflexionado- como más rápido, más barato y más eficaz se haya convertido en todo lo contrario, con una deriva de ruina que parece no tener fin?

Y nos sorprende que aún hoy mantenga aquellas afirmaciones. En abril de dos mil seis, cuando se lleva a cabo la firma del contrato por la Consejería de Sanidad y -en representación de la concesionaria- el señor Arribas -hoy, por cierto, investigado por supuestos casos de corrupción-, el importe de la obra y equipamiento, con IVA -hay que hablar con IVA, aunque sea más suave ocultarlo, señor Herrera-, hablaba de 242 millones de euros en un plazo de 42 meses, y eso se ha convertido, como ya han dicho otros portavoces, en unos 500 millones de euros y en más de 64 meses de evolución de la obra. Eso tiene que darnos alguna explicación más, y de quién es la responsabilidad de no poner en funcionamiento el nuevo hospital hasta junio del dos mil doce, si de esos incumplimientos -a nuestro juicio, manifiestos- de la concesionaria o de la negligencia del Gobierno que usted presidía y preside. Porque suponemos que usted tenía conocimiento de las dificultades y retrasos en las obras y problemas de financiación -como se ha visto aquí, porque, además, era voz *populi*-; pero qué medidas adoptó usted para exigir responsabilidades a la empresa. Como se ha dicho antes, en el mes 40 faltaba... había certificado el 56 % de la inversión prevista, en lugar del 90, como correspondía. La explicación, desde luego, no ha sido concluyente. ¿Tenía usted conocimiento del régimen sancionador y penalización en el contrato de la concesión por incumplimiento de estas condiciones, claramente establecidas a la empresa? Y, si existían -como a usted y a nosotros nos consta-, ¿por qué no se aplicaron estas sanciones establecidas? Porque podría aclararnos, en vista de estos antecedentes, si el contrato que usted avaló y decidió tenía como objetivo blindar los intereses de la empresa privada frente al interés público. Porque ¿cómo se justifica que, en lugar de aplicar las correspondientes penalizaciones a la empresa, pues es la concesionaria la que penaliza a la Junta de Castilla y León, exigiendo y exigiendo lucro cesante por sus propios incumplimientos? ¿No cree usted que ese contrato es un auténtico negocio sin riesgos para una empresa privada a costa de la salud de los castellanos y leoneses? ¿No considera escandaloso y disparatados seiscientos cien... 657 millones de euros más, que han significado recortes, sufrimiento y penalización para miles de enfermos de Castilla y León? ¿Cómo justifica usted...? Porque a mí, ni entre Globesalud, ni Versus, ni planes de viabilidad,



ni planes funcionales, ni estudios técnicos nos ha quedado claro que a los pocos días... a la noche siguiente de adjudicarse el contrato se cambie sustancialmente el diseño funcional del hospital y, a base de argucias y modificados, se encarece abismalmente respecto al coste inicial. ¿Estaba mal hecho, o era claramente previsible y una teoría intencionada? ¿Qué explicación más clara y más contundente da usted a los sobrecostes, tanto en la obra como en el sobrecoste, que se dobló en... respecto al contrato en el precio inicial en el tema del equipamiento?

Yo... no me ha quedado claro, no nos ha quedado claro, como no nos vuelva usted a asegurar que todos los modificados en la obra se han hecho realmente respecto a causas imprevistas y/o sobrevenidas, como establece la ley, no nuevas. ¿Cómo justifica, por ejemplo -aparte, que luego, en el segundo turno, veremos estos modificados-, que el helipuerto y los accesos de conexión interna con el Divino Vallés, contemplados en el proyecto de ejecución inicial, fueran argumentos utilizados para los modificados de obra, con su correspondiente incremento de coste? Y, que sepamos -usted, como burgalés, habrá ido a visitarlo-, la conexión interna con el Divino Vallés ni estaba entonces ni estaba ahora, y lo hemos pagado dos veces. ¿No considera usted estos modificados fraudulentos, sospechosos o, como mínimo, irregulares, cuando han conllevado un escandaloso incremento del coste? ¿Y puede mantener, a día de hoy, que la adjudicación del contrato se hizo en base a la solvencia de la empresa cuando -como ya han tratado otros portavoces-...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Señora Mercedes, tiene que ir finalizando.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

... la Junta de Castilla y León es al final quien, a través del Fondo del Banco Europeo de Inversiones, con esos 128 millones, tiene que subvencionar y financiar a la empresa? Pues, para esas lides, en ese caso, es más inexplicable y misteriosa la opción que usted planteó.

Pero yo le pregunto de nuevo -para darle la oportunidad-: señor Herrera, a la vista de los antecedentes, ¿no se ha planteado, no se plantea seriamente recuperar el hospital para la gestión pública para dar garantías -a ustedes que tanto les gusta la... la sostenibilidad-, sostenibilidad de verdad, a miles de enfermos y al sistema público de salud de Castilla y León? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Para contestar, tiene la palabra el compareciente sin límite de tiempo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR HERRERA CAMPO):

Muchas gracias. Señoría, permítame... permítame que, aunque no es mi papel, le repregunte: a la vista del desarrollo de la sesión esta mañana -yo sé que es incómodo la fórmula que... que sus señorías preferían, que era la de interpelación, pues más intensa, más directa, en lugar de... es decir, cada uno de los grupos-, a la vista del... del desarrollo de... de la sesión, que me imagino que estará constando en



acta, ¿no se ha planteado su señoría modificar ese conjunto de preguntas escritas que traía y que hubieran tenido mucho más sentido al inicio de la... al inicio de la intervención? Porque, o una de dos, señoría, usted venía con la intención predeterminada de... de formularlas, que es verdad que en algunas hay una... alguna novedad, incluso alguna novedad muy... muy personalizada, que yo le agradezco la franqueza de que plantee, por lo menos aquí, en esta Comisión, también para eso estoy yo aquí, para dar esa respuesta, pero es que creo que al resto de cuestiones he contestado y vengo contestando durante toda la mañana. Pero, en cualquiera de los casos, mire, yo... yo admito todos los adjetivos, yo admito todas las reservas, yo admito todas las dudas, yo admito incluso, ¿cómo no lo voy a admitir?, que a ustedes no les parezca bien lo que la Fiscalía y la Sala de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas ha dejado meridianamente claro respecto de las dudas que usted vuelve a plantear en cuestiones de objeción, de fondo, de procedimiento, etcétera. ¿Cómo... cómo no les va a... cómo les va a parecer bien, cuando lo que le pegaban era un revolcón a quien usted ya sabe, que fue el que se atrevió a formular esa denuncia al Tribunal de Cuentas y que luego no consumó alguna otra denuncia que también anticipó y anunció en las propias Cortes de Castilla y León?

De manera que yo sigo a su disposición para todo aquello que entienda, de verdad, pero que... que no sea reiterativo -no podemos cansar, en fin, a...-, para todo aquello que quiera plantear.

Mire, hombre, no creo que sea Génova quien anime a doña Susana Dfáz a utilizar este mismo método y... en doce... en doce... en doce casos. Bueno, es que yo he cometido el pecado venial de... yo, perdón, la Junta, de utilizarlo en dos casos, aquí hemos hablado esta mañana, pero, claro, es que, volviendo a lo que en un determinado momento de mi intervención, no le voy a volver a hablar de la rentabilidad social -hoy usted no quiere oír hablar de rentabilidad social-. Pero, claro, cuando... cuando estamos hablando de... de metros, de autovías, de tal... y de hospitales, pues, hombre, no es Génova, ¿eh?, no es Génova.

Me ha hecho una pregunta directa, personal, y yo le digo absolutamente también de forma directa: ¿tiene usted algún dato obrante en... en la información disponible o cualquier otra información de la que usted pueda disponer que, además de la legítima pregunta, le permita a su señoría sospechar públicamente que yo tengo, he tenido o tendré alguna vinculación, algún interés económico, algún interés profesional, algún interés mercantil, algún compromiso, algo... algo con cualquiera de las ocho... de las ocho, digo, ¿eh?, no digo ya de la adjudicataria, me voy a referir también a la adjudicataria? ¿Tiene usted algún dato? Bueno, pues yo le digo, por si tiene la duda, pero la ha querido plantear aquí: mire, ningún interés, ningún interés, ningún interés, ninguna vinculación. De manera que eso a mí me parece que también es importante y, bueno, yo creo que es... es muy significativo que así se ponga de... que así se ponga de manifiesto.

Génova. Mire, a mí ni en esto ni en ninguna otra cosa Génova me ha dado ningún tipo de instrucción.

Habla usted de que la adjudicataria -que, por cierto, vendrán por aquí- tienen relación con Púnica, con Gürtel, con tal... Hombre, yo lo que sí sé, hablando de amistades, es que entre las empresas que recibieron la adjudicación había algunas empresas financieras en cuyos consejos de administración se sentaban personas de su partido político y de mi partido político. Bueno, ¿qué le vamos a hacer? Nadie es perfecto, pero las cosas son de esta manera y no de ninguna otra.



Por lo tanto, yo, sinceramente, repaso el conjunto de... Mire, es que, además, esto hubiera... hubiera sido yo creo que parecido o exactamente... o exactamente igual si la adjudicación, que se realiza por la mesa... no, perdón, por el órgano de contratación, sobre la base de las valoraciones de la mesa de... de contratación, creo, y es un... un buen precedente de absoluta transparencia, como no podía ser de otra manera -que aquí van... van a tener a miembros de la mesa de contratación y van a tener también al responsable final de la... de la adjudicación-, que valoraron, con arreglo a los pliegos y con arreglo a su conocimiento y con arreglo a los datos disponibles, con total objetividad; y yo no tengo ninguna sospecha al respecto. Y yo no sé, de verdad, salvo que usted me lo reformule ahora, qué es lo que le puede animar a usted, en esta primera intervención o en esta primera... en esta primera comparecencia, a significar algún tipo de... algún tipo de... Yo creo que la adjudicación fue absolutamente correcta, todo el proceso de contratación. A usted le podrá gustar o le podrá gustar menos, pero, mire, señoría, de nuevo, en aquella reiterada intervención de la presidenta de Andalucía a las objeciones, muy similares a las de hoy su señoría, acerca de expolios, de mal llamada fórmula, de gran negocio para la banca privada y para empresas, de hipotecar a los andaluces y tal, concluyó doña Susana Díaz: por favor, no demonicemos al empresariado -no demonicemos, en este caso, al empresariado de Castilla y León- ni a aquellos que tienen el deber de generar riqueza y empleo, porque, en momentos de dificultad económica, pueden ayudar a los proyectos que son útiles para los ciudadanos, que estos puedan salir adelante, a pesar de las asfixia económica que las Administraciones en estos años hemos tenido que sufrir. Si ese es... ese es su planteamiento, pues yo, sinceramente, lo lamento y, sinceramente, lo... lo siento.

En cuanto a la privatización, pues, mire, es que esto es un marco conceptual, esto es para ustedes pues una especie de mantra que vienen utilizando, pero que no se compadece con la realidad, le guste o no le guste. Porque yo quiero formularle o reformularle... o formular con carácter abierto las siguientes preguntas: ¿cómo se paga el... con... a través de... de la fórmula concesional?, ¿de dónde salen esos recursos? El reproche que le están haciendo al presidente de la Junta y al Gobierno es que hay un derroche de recursos, que, a su vez, repercute en las calamidades de la... de la sanidad pública de Castilla y León y en los recortes de todos estos años. Estamos hablando de recursos públicos, creo, recursos públicos.

¿Por qué la ley... -y esta... y esta se ha reconocido hasta ahora por parte de todos anteriores intervinientes- por qué la ley le llama obra pública? Es una infraestructura pública. Hemos quedado en que aquí, más que de una fórmula de construcción o que más de un tipo de edificio, estamos hablando de una fórmula de financiación.

¿Por qué nadie me rebate -porque nadie me puede rebatir; especialmente no me pueden rebatir aquellos que, bueno, eran agoreros de que había que ir con la tarjeta de crédito, que nos iban a cobrar las radiografías, etcétera, etcétera- que la asistencia sanitaria que se está prestando es una asistencia pública, universal y gratuita, y que la prestan, señora Martín, los mismos profesionales públicos que, en condiciones mucho más complicadas y precarias, lo venían practicando? Son... ellos son testigos de lo que hay.

¿Que la fórmula de la concesión no le guste? No le gustará. Pero... pero... ¿pero es que eso no le da razón o no le habilita, finalmente, para calificar esto como una fórmula de privatización? Pues no, porque yo no veo, sinceramente, ni al



presidente de Asturias privatizando el Hospital General de Asturias, ni al presidente de Cantabria privatizando el Hospital de Valdecilla, ni al presidente de Castilla-La Mancha privatizando el Hospital de Toledo, ni a la presidenta de Andalucía privatizando el Hospital de Granada.

De manera que yo, señora Martín, con independencia de que, por supuesto, podamos concretar alguna pregunta más que tenga... que sea novedosa respecto del argumento o los argumentos que hemos expresado a lo largo de la mañana, le digo eso: primero, ninguna vinculación, ninguna, con total objetividad, con total transparencia -quizá usted no... no me conoce o no conoce mis circunstancias personales suficientemente y, por tanto, pues se ha visto libremente decidida a hacerme esa... esa pregunta-; y, en segundo lugar, de privatización, nada de nada.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias. Para un turno de réplica, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Gracias. No, señor Herrera, desde luego, lo que no se ha planteado usted hasta ahora es que aquí quien comparece como presidente de la Junta, antes, durante y de momento, no sé... por lo menos -en el futuro- hasta dos mil diecinueve es usted, y no yo. Por lo tanto, con todo mi respeto, quien tiene que responder es aquí usted, ni yo, ni muchísimo menos la presidenta de Andalucía, que, está visto -y estos días lo hemos conocidos todos-, contesta cuando la... cuando le corresponde. Y yo... algunas preguntas pueden ser reiteradas, señor Herrera, porque, desde luego, dice que es que no he prestado atención, y que usted no... hemos pasado del tono amable e idílico, y, entonces, ya no le gustan las preguntas y ya no contesta. Pero lo que está claro, señor Herrera, es que aquí veníamos a tener alguna aclaración más, no a que nos cuente el mismo discurso amable, sin un ápice ni de reflexión ni de modificar sus planteamientos ni la más mínima autocrítica durante todos estos años. Porque no lo diga... no lo dice el Grupo Socialista, ni las preguntas; sigue la ciudadanía de Burgos acudiendo a concentraciones públicas y planteando muchas cuestiones sobre este hospital.

Yo le he dicho, y le seguimos preguntando -usted desvía el tiro cuando le parece-, pero esta... esta UTE era la cuarta... era la tercera de cuatro seleccionadas. Por lo tanto, el proceso de contratación y de adjudicación requiere muchas más explicaciones que las que nos ha dado aquí hoy. Los modificados y los incrementos de coste, o sobrecostes, requieren muchas más aclaraciones que las que nos ha dado usted aquí hoy.

Hablaba al principio, cuando el portavoz del Grupo Mixto, un... en esos supuestos de incremento de población, que no es verdad, lo sabe usted muy bien, señor Herrera, fueron argumentos falsos, y siguen siendo falsos los argumentos que usted explicita hoy en esta Comisión de Investigación. No solo no hubo incremento de población, sino que, como usted muy bien sabe, hemos perdido población en Burgos y en el resto de Castilla y León. Que el Instituto de Investigación Biomédica ni existía ni existe. El hospital de referencia, ya era el General Yagüe hospital de referencia,



antes y durante; y para eso supongo que no habría que modificar el proyecto de ejecución. 66 camas que fueron las que se incrementaron realmente, pues imagino yo que no requieren miles y miles de metros cuadrados en ese...

Es que a ustedes les gusta lo napoleónico, está visto. Pero, desde luego, ese hospital ni es más funcional ni está funcionando mejor, tiene muchas intrigas, muchos interrogantes, y hay muchísimas cosas que aclarar, que en este paseo primaveral que ha venido usted a darse hoy, cargado de expectación, en esta Comisión de Investigación, no nos ha aclarado absolutamente nada, señor Herrera. Excepto una cuestión, que es reamente dolorosa no para los grupos de esta Comisión, sino para gran parte de la ciudadanía, que es que usted zanje que no se compromete a recuperar, ni siquiera a estudiarlo, el... este hospital en titularidad y gestión pública.

Mire, antes, yo no sé si se ha hecho usted un lío o... -yo creo que no, porque su inteligencia la... la valoro profundísimamente- pero, cuando se ha hablado de Globesalud y de Versus, usted lo... ha intentado mezclarlo todo. Había un estudio de viabilidad que, según usted, era magistral, pero que empieza a modificarse al minuto uno de haberse adjudicado a esta unión temporal de empresas ese proyecto y ese contrato.

Conseguir un préstamo del BEI la Junta, que qué tiene de malo, decía antes en las respuestas a otros portavoces. Pues tiene de malo que si somos nosotros, la Junta de Castilla y León -y digo nosotros porque al final pagamos todos, aunque el presidente antes, durante y en este momento sigue siendo usted-, pero si se le adjudicó precisamente por su solvencia, donde había muchas entidades financieras, es curioso, pintoresco y chocante que al final sea la Junta la que tiene que financiar esa obra. Para eso, haberla financiado directamente.

Alega que tuvieron que modificarlo por sugerencias miles y múltiples de los profesionales. Pero ¿y eso cómo no lo hicieron antes, cuando estaban elaborando el plan funcional y cuando estaban elaborando el estudio de viabilidad? Ahí es donde tenían que haber recogido todas las sugerencias. Entonces, ¿qué pensaban ustedes, que un hospital de esas características es un espacio diáfano? No, hombre, un hospital tiene que tener camas, tiene que tener digestivo, tiene que tener altísima tecnología -la tecnología, por supuesto, como usted dice, requiere obras de ubicación- y un equipamiento; un equipamiento que hay que modificar también hasta doblar el coste, cuando se estaba hablando de un hospital que era la bomba, que era lo más puntero de Europa, lo más puntero de España, y resulta que era un equipamiento que luego hay que modificar y doblar.

Y, por otro lado, reitero la pregunta: ¿no servía nada del equipamiento que había en el Hospital General Yagüe? Porque dice usted que este hospital tiene magníficos profesionales y una magnífica calidad. Y los magníficos profesionales ya estaban en el General Yagüe, por muy antiguo que fuera; y la calidad extraordinaria que siempre presta la sanidad pública -ya veremos, no llegaremos ninguno al año dos mil treinta y seis, decía usted antes; no lo sé, a lo mejor algunos-, pero, desde luego, ya veremos lo que nos va a costar este experimento y cómo se ha deteriorado...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Vaya finalizando.

**LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:**

... la calidad desde hoy y desde que ha empezado a funcionar este experimento hasta el año dos mil treinta y seis.

¿Que se me ha acabado el tiempo ya, con el margen de flexibilidad? Ah, pues muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias. Tiene la palabra el compareciente.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR HERRERA CAMPO):

Gracias, presidente. Presidente de la Junta, hasta dos mil diecinueve, no más. Usted habrá conocido hoy por los medios de comunicación que ayer el Gobierno ha remitido a esta Cámara un proyecto de ley que regula la figura del alto cargo y que establece un límite de mandatos que yo ya he superado suficientemente. De manera que en eso sí que le puedo dar la razón.

Hombre, mire, no le puedo dar la razón en que usted me acuse de que no he aclarado nada a lo largo de la mañana. Espero que al resto de grupos le haya aclarado algunas cosas. Pero, por lo menos, le he pretendido aclarar -y creo que ahí sí se ha quedado tranquila, o razonablemente tranquila, su señoría- que no tengo ninguna vinculación personal, ni económica, ni familiar, ni empresarial, ni ningún interés, ningún interés, y que, por supuesto, respaldo un proceso en el que... Mire, usted, por supuesto, ejerce su labor y, por tanto, puede criticar y tal. Le parecerá mal que la mesa de contratación -habrá tiempo aquí para debatirlo- concluya meridianamente planteándole al órgano de contratación que la oferta más ventajosa, la oferta más ventajosa entre las ocho presentadas es la que resultó adjudicataria, que, casualmente, era también -qué nos hubieran ustedes dicho si no lo hubiera sido-, entre las clasificadas, la más económica, desde el punto de vista económico.

Bueno, pues estas cosas son así. Pero, en fin. Mire, yo no sé si el tono, doña Mercedes -porque con usted siempre es muy grato el debate, y no digo ya pues la relación fuera del... del debate-, si el tono se ha crispado un poco, pero, mire, no les... no les acuse a sus compañeros de que me han facilitado una mañana... un paseo amable e idílico. Aquí me han pedido... me han podido formular todo lo que les ha dado... bueno, todo lo que han creído conveniente, y yo lo he contestado. Que diga que he estado mejor, que he estado peor, que le han convencido, que he dejado algunas cosas, bueno, el debate es así. Pero no... no se lo plantee de esa... de esa manera.

¿Cómo me puede decir... cómo me puede decir, doña Mercedes -en esto, sinceramente, yo lo que creo es que se trata de mantenerla y no *enmendalla*-, que entre los errores de justificación del primer modificado, concretamente el de obra, figurara el de la evolución de la población de Burgos, y que eso es un grave error, tal? Si eso ya lo denunció su jefe de filas ante el Tribunal de Cuentas. ¿Y sabe lo que le dijo el Tribunal de Cuentas?, que estaba justificado. Pero es que no hace falta que sea el Tribunal de Cuentas. Mire, en el punto 6 de aquella denuncia se afirma, en efecto, que es falsa la existencia de nuevas necesidades como consecuencia del aumento



de la población. Y ustedes pues se dejan, claro con la estadística... -y la estadística es, por cierto, muy muy dura, muy adversa; es un problema, problema grave; de esto debatimos ante el Pleno de la...- señalando que no, que la tendencia demográfica de la ciudad de Burgos y de su provincia está siendo negativa desde hace décadas. Mire, señoría, si se hubiera tomado la molestia su mentor, y usted, de... de valorar y de analizar este dato, se tarda aproximadamente cinco minutos en entrar en las páginas oficiales del Instituto Nacional de Estadística y comprobar que entre el año dos mil y el año dos mil nueve -y creo que ese modificado se... se planteó y se justificó en el año dos mil nueve- Burgos -la provincia- vio aumentar en su población en casi 30.000 personas.

De manera que, hombre, refuercen los argumentos. Sobre todo cuando le ha... les ha dado un repaso el Tribunal de Cuentas. No vengan aquí, porque, claro, me las ponen, pues como dicen que se las ponían a Fernando VII o a Fernando II... o a Felipe II, no lo sé.

Mire... Vamos a ver. Escuchar a los burgaleses. Es que a mí... es que esto... esto, señora Martín, yo... -con... con todo el respeto- hay que escuchar -claro- a todos los burgaleses, y hay que representarles, y hay que cumplir sus compromisos.

Mire -joé, ¡qué ejercicio de... de ancianidad!, ¡qué dirá la señora Domínguez!-, yo me presenté... yo me presenté a las elecciones autonómicas -precisamente por Burgos- por primera vez en el año noventa y cinco. Yo he obtenido mayoría absoluta en... en la candidatura autonómica de Burgos en el noventa y cinco, en el noventa y nueve, en el dos mil tres, en el dos mil siete y en el dos mil once. Gané también las... las de dos mil quince, pero es verdad que ya no con mayoría absoluta; ya en ese momento competía conmigo la señora... la señora Domínguez. ¿Usted sabe lo que yo he llevado en mi programa? Yo llevaba en mi programa sacar adelante... es decir, no es un capricho. Yo no me pongo... yo cumplo mis compromisos. ¿Cómo que no he escuchado a los burgaleses? He escuchado a todos y he escuchado las quejas, y yo he estado también en manifestaciones, en su momento, como hemos estado todos los burgaleses. Y yo, sinceramente -se... se lo quiero decir-, yo no me quiero poner ninguna medalla, pero, hombre, por favor, no... vamos a ver, no me hagan pedir perdón por haber sacado esto adelante. ¿Que esto podía haber sido de otra manera? Pues ya les he explicado: yo creo que lo hemos hecho de la manera que lo ha hecho posible. ¿Que... que este... que hay que repensar, que hay que verles las luces y sombras, y tal? Voy a estar muy atento a sus conclusiones. Pero yo he escuchado a los burgaleses, y yo me he sentido respaldado por los burgaleses, por la mayoría democrática.

Porque, mire, hemos sido muchos en algún momento, hasta 12.000 salimos en alguna oportunidad, pero han sido muchas decenas de miles los que a mí me han votado justamente en los años en los que yo estaba empeñado en sacar adelante esto, y se sabía perfectamente a través de qué método. ¿O es que en el dos mil tres, o es que en el dos mil siete, o es que en dos mil once no se sabía que el candidato Herrera estaba impulsando este proyecto? Luego yo escucho a los burgaleses.

Y mire, otra cosa que no... no, no me gusta, porque además usted es una persona profundamente conocedora de... de la realidad sanitaria y de... y de los presupuestos sanitarios. Mire, no me... yo creo que no... no acierta cuando dice que el coste del Hospital de Burgos es la causa de los recortes de la sanidad. No, no. Mire,



ahí tiene los datos de... de Funcas -los últimos-, que, precisamente, ponen de relieve, para empezar, que el gasto sanitario en Castilla y León descendió en los años de la crisis muy por debajo de la media de las Comunidades Autónomas españolas.

Pero, mire, yo creo que su afirmación es justo al revés. Esos... esos ajustes, esos recortes, esa... disminución del gasto sanitario del... de los que usted habla, y que se deben a la crisis y a la caída de ingresos y a la caída de las inversiones, ojo, y a un modelo de financiación que ustedes nos vendieron como una especie de traje a la medida, lo que hubieran hecho es imposible -y yo he intentado esta mañana explicárselo- realizar el hospital por el método presupuestario. Es al revés.

Y, por supuesto, señora Martín -bueno, usted y yo sabemos de cuentas, las personas que nos están escuchando saben de cuentas, los medios de comunicación saben de cuentas, los ciudadanos saben de cuentas-, el volumen de este contrato hasta el año dos mil treinta y seis es grande, es muy grande. Lo era -y he dado yo el dato sin IVA- en su... en su expresión inicial; ya en aquel momento hablábamos, sin modificados, de 880 millones de euros hasta el dos mil treinta y seis. Pero no hagamos trampas. Esos 880, o los 1.300 actuales, a los que hay que añadir el IVA, no... no los puede usted imputar a los años dos mil doce, dos mil trece, dos mil catorce y dos mil quince; nos hubiéramos quedado sin presupuesto. Es decir, estamos hablando de 25 años. Yo no digo que no sea importante. Y, bueno, le vuelvo a repetir: claro, es que dentro de esos conceptos están esos 750-700 millones de euros, mire, que son comunes a un hospital, se paguen a través de la concesionaria o se paguen a través del Capítulo 1 y el Capítulo 2, hasta el año dos mil treinta y seis. No hagamos esa... esa cuenta, porque es que esa cuenta, de verdad, no se ajusta a la realidad.

Y, por tanto, yo le vuelvo a significar que en el precio final, que es la estimación de lo que en el dos mil treinta y seis -que es el momento final del contrato- la Administración habrá retribuido al concesionario por cumplir sus obligaciones, estaremos hablando de tres conceptos: estaremos hablando de la... de la amortización de la inversión inicial, estaremos hablando de la... de la ejecución de las... de las actuaciones de mantenimiento y la cláusula de progreso -valoradas inicialmente en 129 millones- y estaremos hablando -sin actualización- de la prestación de catorce servicios no asistenciales que... que tenemos valorados en ese mismo tiempo en un hospital normal, y sin actualizaciones, en unos 750 millones de euros. Esas son las... las cuentas; lo demás... Vuelvo a decirle: estoy no... no solamente dispuesto, sino que formará parte de las conclusiones decir que este modelo puede ser, desde el punto de vista económico, más caro que el modelo presupuestario, si es que el modelo presupuestario fuere posible. Habrá que ver luego eficiencias, y aquí pasarán personas que expliquen la eficiencia del gasto, pues en relación con la superficie, en relación con la utilización, en relación con la inversión, etcétera, etcétera. Aquí se van a poder ver todos esos datos.

Pero mire, usted -precisamente usted- y su grupo deberían valorar un poquito más el tema de la rentabilidad social. Es el único caso -es paradigmático-, y también en... en muchas Comunidades Autónomas en las cuales lo que se está es impugnando y cuestionando la mayor inversión pública en una infraestructura necesaria. Estamos hablando de rentabilidad económica, cuando lo primero que tenemos que hablar... -es importante la rentabilidad económica, ¿eh?, los recursos son de todos- lo primero que tendríamos que hablar es de rentabilidad social. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):**

Muchas gracias, compareciente. Para un turno final de dos minutos, tiene la palabra la señora Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Sí, gracias. Señor Herrera, como usted tampoco me conoce a mí, yo quiero aclararle que mi tono es amabilísimo... [murmullos] ... y cuando yo me he referido a ese paseo amable e idílico, primaveral, me refiero al suyo; nunca, y en ningún caso, a ninguno de todos los compañeros que han intervenido antes que nosotros. Pero vuelvo a preguntarle, señor Herrera: dice usted que esta fue la oferta más ventajosa y que era la más económica; entonces, ¿cómo empezó siendo de 1.010 millones de euros hasta el año dos mil treinta y seis, en dos mil dieciséis -que estamos ahora- son 1.667, y... y yo qué sé, en dos mil veinte, veinte cinco, serán 2.000? No sé, aventúrelo usted, que es un presidente muy bien informado, y muy bien informado en algunas cosas. Porque usted insiste que este modelo es *urbi et orbe*. Que no, que la Comunidad Autónoma de Cantabria ha rectificado y lo va a recuperar; la Comunidad Autónoma valenciana también. Vamos a... a quedar aquí como un modelo para no recomendar a nadie, porque es un modelo absolutamente ruinoso.

Y dice que si yo me hubiera tomado la molestia de... de escuchar. No... no sé, será... El Tribunal de Cuentas hoy lo utiliza usted según le conviene: cuando dice algo que le gusta, lo utiliza siempre; si no, pues no. Pero, vamos a ver, dice que el sobrecoste no es la causa de los recortes. ¿Y entonces, señor Herrera, cómo, según su compromiso del año dos mil siete, siguen más de medio millón de ciudadanos teniendo que estar diez horas en una furgoneta para recibir radioterapia? ¿Cómo tenemos 150.000 enfermos en lista de espera? ¿Cómo tenemos miles de enfermos sufriendo en un transporte sanitario tercermundista? Dice usted que... que esto es más barato. Pues explíquenoslo, porque yo no acabo de entender, si el canon establecido en contrato era de 38,1 millones de euros, cómo ha sido de 69...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Tiene que finalizar, señora Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

... de 71 o de 90 millones de euros.

Y como una última reflexión, señor Herrera, no cierre la posibilidad: hasta dos mil diecinueve, con usted como presidente de la Comunidad, rectifique ante una decisión equivocada en la elección del modelo para recuperar este hospital cien por cien a la titularidad y gestión pública. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR HERRERA CAMPO):

Gracias. Por supuesto que... no... tampoco yo pretendía indisponerla con sus compañeros el paseo... en fin. Pero han sido exigentes, ¿eh?, yo se lo puedo asegurar. Lo que ocurre es que, en este caso, la tramitación -no le digo ya al... al portavoz del Grupo Parlamentario Popular- no le... no le ha favorecido, en el sentido de que



muchas de las cosas, pues estaban ya preguntadas y, con las limitaciones de mi conocimiento y mi exposición... No, el paseo es el que me quiero dar yo dentro de un rato en el Curpillo... en el Curpillos de Burgos, que, como los burgaleses sabemos, pues es una... una fiesta... una fiesta maravillosa y magnífica. Hay un burgalés a su lado que sabe, que sabe eso y que sabe también muchas de las claves... porque don Luis Briones es más joven que yo, pero es un político de... de largo recorrido, que ha tenido también responsabilidades, ha sido un gran alcalde de Aranda de Duero, y sabe perfectamente a lo que yo me vengo refiriendo en... en el plano o en la distancia que hay en el plano de la... de la crítica teórica, legítima, porque ustedes están para eso, y también de la responsabilidad.

Hombre, mire, yo tengo una ventaja, ¿eh? En este momento soy el presidente autonómico más veterano; no digo el más viejo, el más veterano. Y yo tengo una relación, de verdad, ¿eh?, muy... muy intensa y muy estrecha, porque yo me creo el autonomismo horizontal, con los presidentes autonómicos. Yo no voy a revelar aquí las decisiones que están tomando o que van a tomar, pero yo sé lo que pasa. Yo de esto he hablado con algunos de los presidentes que tienen en sus manos la responsabilidad de sacar adelante esas infraestructuras de referencia, a las cuales yo he aludido, para poner de manifiesto que esas habían empezado, en muchos casos, antes que el Hospital de Burgos, y por el método tradicional, y que la crisis las dejó empantanadas, y que ahora... para sacarlas adelante, para sacarlas adelante. Otra cosa es que en los programas electorales todos o algunos se puedan llenar la boca a la hora de ofrecer el recuperarlas, ¿eh? Otra cosa es que eso sea posible a la hora de la verdad. Yo hablo con esos presidentes y lo sé, y, por tanto, eso... también me da mucha... me da mucha tranquilidad.

Rectificar. Pero si no se trata de rectificar. Yo... yo también otra de las cosas que he insistido esta mañana, y para mí pues hombre, es una... es una obsesión, ¿no?, el principio de legalidad. Yo he insistido en que este es un... es un método legal. Oiga, señoría, es que la propia legalidad a la que yo me remito y el propio pliego, pues contempla múltiples hipótesis y posibilidades, y, entre ellas, regula... -nadie se tiene que rasgar las vestiduras- regula la recuperación por parte de... Eso está en la ley, por lo tanto... Otra cosa es que, en este momento, ¿se valora eso? Pues no. Es decir, yo quiero, de verdad, le reitero... -se lo decía antes a... a la señora Domínguez- yo quiero, de verdad, estudiar las... las conclusiones de la Comisión de Investigación, y sé que la Comisión de Investigación, más allá del... del rifirrafe, hoy es especialmente intenso, porque, no es que yo sea pieza de caza mayor, pero, en fin, hoy era... hoy era un buen día para... para decirme... para decirme cosas, y yo lo entiendo, pero... pero yo he insistido en que este... este... y, además, lo defendí desde el primer momento, una gran comisión... porque, bueno, ni la señora Díaz en doce obras ni yo en dos obras pues tenemos la total garantía y la total seguridad de que... de que sea esto la panacea de todos los éxitos, pues para analizarlo, para futuras decisiones. Yo lo único que quiero es que su señoría, de verdad, mirándola a los ojos, se lleve la... la certeza de que... de que hemos actuado pensando en el interés público, que hemos... que hemos actuado pensando en... en cumplir un compromiso, también un compromiso político y electoral por mi parte, de dotar a Burgos de un hospital público. No insistan en... en lo de privatizado. Mire, eso me recuerda muchas veces al famoso test del pato -me va a permitir, pues para rebajar un poco la tensión-, aquello que se dice de que si parece un pato, nada como un pato, grazna como un pato y vuela como un pato, pues probablemente será un pato. Mire, estamos hablando de una



obra que es pública, que se paga con recursos públicos, donde prestan su atención los profesionales públicos y que, además, está dando una atención sanitaria pública, pues probablemente es un hospital público. Es un hospital público, yo no tengo ninguna duda. A mí me parece que, de verdad... es muy respetable, los... los expertos en comunicación hablan de los mantras y de los marcos conceptuales, pero, bueno, yo creo que los datos son evidentes. Podrán discutirse muchos aspectos, pero no estamos, en ningún caso, ante un caso de... de privatización.

La Comunidad podía haber, por cierto, utilizado un marco legal, que usted sabe que existía, en virtud del cual se han desarrollado en algunas otras Comunidades Autónomas algunos otros proyectos de gestión privada de hospitales, muy discutibles. Para mí sí se sitúan en el margen de lo... de lo que es asistencia sanitaria pública... estrictamente pública. Los conoce usted, esos modelos están ahí. No tengo que hacer referencia. Tampoco tengo que hacer referencia a las dificultades que ahora tienen algunos Gobiernos autonómicos, que legítimamente creen que ese no debe ser el modelo, para recuperarlos. Pero nosotros nunca nos lo planteamos. Nosotros nos planteamos esto. Y no por casualidad el legislador, que primero fue popular y luego fue socialista, le llama contrato de concesión de obra pública. Estamos hablando de una obra pública. Es un hospital público.

Mire, doña Mercedes, es que se lo tienen que mirar algunos de sus compañeros, porque eso está escrito y eso está en prensa. Y algunos les decían a las buenas gentes de Burgos que este hospital que estaba impulsando los malos del PP y el coco de Herrera les iba a obligar a ir con la tarjeta de crédito porque les iban a cobrar las radiografías. Claro, eso no se compadece con la realidad.

Por lo tanto, yo no hablo tanto de... de rectificar, hablo de... de estar atentos, pero, hombre, pero... pero también de valorar en... en sus adecuados términos pues el... el modelo y también el resultado del modelo, que es lo más importante. Para mí, yo creo que estamos hoy -y es lógico, ¿eh?, porque es el objeto de la Comisión de Investigación- poniéndole mucho... mucho... mucha atención a lo adjetivo, que es la fórmula, a lo adjetivo, que, desde mi punto de vista, no desvirtúa algo con lo que yo sé que usted y yo estamos comprometidos, que es con la asistencia sanitaria pública, universal y gratuita, con cargo a los Presupuestos Generales en este caso de la Comunidad, y prestada por los magníficos profesionales públicos de Castilla y León. Eso es lo... lo mollar; no lo desvirtúa lo adjetivo, que es la fórmula elegida; pero lo sustantivo es que en tiempos récord dimos una solución a un problema social. La rentabilidad social de nuevo frente a la rentabilidad política. Pero muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias. Para el turno por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de ocho minutos, el señor Ibáñez Hernando.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Buenos días. Gracias, presidente. En primer lugar, lo primero que quiero agradecer es al presidente de la Junta de Castilla y León por su presencia en esta comparecencia en el día de hoy, que, hay que recordar, viene motivada por el único apoyo del Grupo Parlamentario Popular, que, con sus votos favorables, permitió que pudiera tener esta comparecencia, y no así con el voto de otros grupos de la



Cámara. Sin duda, lo que hoy ha hecho es un auténtico ejercicio de transparencia, que, además, yo creo que ha sido reforzado en la prolija exposición y, además, en las preguntas que ha contestado, en un ejercicio además cronológico, coherente, explicativo y muy pedagógico de todo lo que ha tenido que ver con la gestación y puesta en marcha de esta magnífica infraestructura.

Cuatro características que nos permiten tener una visión global de lo que ha sido el desarrollo de esta infraestructura, que, evidentemente, desmonta ese castillo de naipes hecho con endeble figuras, montadas a base de medias verdades, que algunos todavía hoy permanentemente tratan de reforzar, a pesar de que todos los antecedentes en el expediente les han quitado la razón una y otra vez. Pero todavía hoy, por desgracia, tenemos la mala suerte de contar con quien sostiene medias verdades, falsedades y cuestiones que, evidentemente, en nada se corresponden con la realidad de los antecedentes y de los dictámenes de diversos órganos.

Por suerte, y de modo objetivo, lo que hoy tenemos en Burgos es un magnífico hospital, uno de los mejores de España, y, además, gestionado por un excelente equipo de profesionales públicos que prestan una muy buena sanidad en nuestra ciudad.

Dicho esto y, evidentemente, como el motivo de su comparecencia es tan amplio, pero muchas de las cuestiones a las que le aludiré en esta intervención ya han sido explicadas, evidentemente, quedaré a la disposición de lo que vea más oportuno profundizar de aquellas cuestiones que a nosotros nos parecen más importantes.

Por ello, en primer lugar, quería decirle que nos ha indicado que, una vez recibidas las transferencias, es la aprobación del Plan de Infraestructuras 2002-2010 el que incluye este hospital universitario como objeto a incluir. Y también nos ha ilustrado cómo se decide elegir el modelo, una cuestión sobre la que, evidentemente, ya ha hablado bastante, pero sí que nos gustaría conocer si realmente fue relevante la aprobación de ese Plan de Infraestructuras para nuestra Comunidad y concretamente para el desarrollo de este hospital. Si la elección del modelo permitió poner en marcha el proyecto del hospital universitario. También si conoce cómo han sido los planteamientos de otras Comunidades Autónomas, porque aquí hay quien, como usted ha oído, presidente, manifiesta que automáticamente las cosas se pueden revertir, rescatar y dar la vuelta a todo, y yo no sé si eso es así de fácil o no. Y me gustaría saber si conoce opiniones que pueden existir en el resto de España sobre este modelo y su desarrollo.

Y me he quedado con un concepto importante que nos gustaría profundizar en él, que es de la rentabilidad social frente a la rentabilidad económica, porque me parece que, cuando hablamos de un tema tan importante como la sanidad de una ciudad, una provincia, de una Comunidad -como Burgos, como Castilla y León-, es muy importante que hablemos de la rentabilidad social de las decisiones que los políticos tienen que tomar en un momento dado.

También nos ha parecido interesante algunas de las cuestiones que se han venido hablando sobre los temas retributivos, los conceptos económicos, especialmente aquellos que vienen a retribuir a la concesionaria. Hemos hablado de la tasa interna de retorno, que está situada, efectivamente, en algo más del 4... del 7 %, y que retribuye a la concesionaria, y que adicionalmente tiene, como otras



obligaciones, la prestación de catorce servicios no asistenciales. Sobre estas dos cuestiones, lo primero, aclarar si efectivamente esa tasa interna de retorno es –como hay quien todavía sostiene– una garantía automática de beneficios en favor de una empresa privada, o realmente existe el concepto de riesgo y ventura que tiene que presidir cualquier contratación pública que haga la Administración.

Y, por otra parte, al prestarse catorce servicios por parte de empresas privadas, si cree, en algún modo, que la prestación de estos servicios no asistenciales menoscaba, en algún caso, la atención asistencial que se presta en el Hospital de Burgos a todos los burgaleses que tenemos que acudir a esas instalaciones.

La última parte de esta primera intervención es en relación con los modificados, un apartado del cual yo creo que ha dado cumplida cuenta de cómo ha sido toda la tramitación administrativa, cómo esas aprobaciones han generado reequilibrios económicos que, por tanto, se reflejan en el canon.

Lo primero que yo quería hacer es una pequeña reflexión como persona que ha tenido responsabilidades de gobierno, en otro ámbito, en obras públicas. Y es que un modificado no se aprueba de la noche a la mañana y no surge como una seta en otoño, sino que lleva un tiempo desde que la obra se ve que va teniendo problemas hasta que realmente se puede aprobar. Eso hace que estés muchas veces muy próximo a la finalización de la obra cuando tomas la decisión de aprobar el documento técnico, pero está empezándose a trabajar mucho antes. Parece que hay una obsesión permanente de echar la culpa a una empresa privada cuando los modificados vienen –yo creo que aquí se ha puesto de manifiesto– en buena medida por una intención de la Administración pública, que entiende que, conforme a esa *ius variandi*, han cambiado las condiciones y, por tanto, se puede iniciar un expediente de modificación.

Pero, en cualquier caso, importante, presidente: ¿ha habido sobrecostes en este hospital, o ha habido sobreinversiones? Porque sobrecoste es lo que hemos conocido en otras infraestructuras –de las cuales no voy a mencionar, para que nadie se enfade– que, haciendo lo mismo, han costado el 20, el 30 o el 50 % más. Aquí, ¿haciendo lo mismo ha costado un 20, un 30, un 50, un 60 % más? ¿O realmente se han hecho inversiones adicionales en inversión, en equipamiento? Es muy importante que esto quede claro.

¿Podría también darnos algo más de información al respecto del modificado del equipamiento? Porque la... lo aprobó la Junta de Castilla y León, pero ¿se consultó con los especialistas, los jefes de servicio? ¿No valía con el diseño que había en el año dos mil cinco? Y le voy a decir una cosa: si, como algún portavoz –concretamente, el compañero de Ciudadanos– ha dicho aquí, que Herrera dijo “adelante”, eso significaría que usted hubiera validado el hecho de que en Burgos dispongamos de la mejor tecnología, en el Hospital Universitario de Burgos, al servicio de la sanidad pública. Por tanto, nos parecería bien si, finalmente, dio el visto bueno a ese modificado de equipamiento.

Termino ya, presidente. Otra cuestión también importante es la tramitación administrativa. Hay quien está en la permanente sospecha, en lanzar permanentemente acusaciones infundadas; quien acusa de presunciones de no sé qué cosas; y luego están los papeles, luego están los dictámenes, luego están las sentencias, luego están los informes. Evidentemente, en un equilibrio pesa mucho más cualquier



dictamen –especialmente de órganos externos a la propia Junta de Castilla y León, como el Consultivo o el Tribunal de Cuentas-. ¿Qué opinión le merece que todavía se ponga en tela de juicio informes oficiales de la Junta, hechos por técnicos que tienen toda nuestra... toda nuestra fiabilidad; dictámenes del Consultivo; las conclusiones del propio Tribunal de Cuentas? ¿Es importante eso, o todavía podemos fiarnos de algunas dudas que alguien quiere plantear como sospechas razonables?

Y termino ya. Ha indicado también que las modificaciones del canon se han adaptado en función de la incorporación de los diversos reequilibrios. Por tanto, entiendo que ya está todo volcado en el cuadro que perfectamente –en la documentación– podemos ver que va a ser de aquí al año dos mil treinta y seis, y que estamos lejos de estar en ese escenario de permanente crecimiento. Ha ocurrido circunstancialmente, por el hecho de la incorporación de los últimos reequilibrios, pero incluso podría darse el hecho de que el canon, en algún momento, a lo largo de la vida de esta concesión, pudiera ser menor que lo que es, por ejemplo, hoy mismo, en el año dos mil dieciséis. En esta primera intervención nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Ibáñez.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR HERRERA CAMPO):

Bueno, por empezar por el final. Mire, lo mismo que ocurre en... en cualquier gestiona... en cualquier hospital cuyos servicios no asistenciales se gestionan con cargo a los Capítulos 1 y 2, ahí hay un proceso anual de actualización, hacia arriba o hacia abajo, con arreglo a los IPC, de manera que en eso estamos hablando de... de algo dinámico. Por lo tanto, el... el bloque referido a los costos –de los cuales hemos hablado aquí, y hemos aclarado– en un hospital de la misma naturaleza, veinticinco años, 750 millones de euros, eso es sin actualización, en un hospital presupuestario o en un hospital concesional. La actualización ¿qué determina? Y, de hecho, ha determinado ya la aplicación de los IPC. En este caso, además, hay también un coeficiente corrector por razón de la demanda. Ojo, que forma parte del riesgo del concesionario, porque la demanda es la Administración la que la decide, e incluso por utilización de algunos servicios del propio centro –hospitalización de día puede bajar la demanda en hospitalización definitiva, ¿no?-. Por lo tanto... pero... pero estamos en ese marco.

Y yo he explicado básicamente cuáles son los cuatro conceptos fundamentales: la inversión inicial e inversiones vinculadas a la inversión inicial –reconociendo que la inversión inicial prevista, la... la INITO, tuvo ese incremento muy sustancial, como consecuencia de los modificados de obra y de equipamiento–; en segundo lugar, en una partida que quedó fijada, con arreglo a la... a la oferta, en 129 millones de euros –la inversión temporal, las inversiones de mantenimiento, de reparación, de reposición, tal... tanto de edificios como de equipamiento–, a lo que se añade, dentro de esa pastilla de 129, la cláusula de progreso, que obliga a la sociedad concesionaria a irse adaptando a las evoluciones tecnológicas y, por tanto...; y, en tercer... y, en tercer lugar, la pata fundamental, la parte gruesa, que es donde evidentemente se centra... –y lo irán viendo, bueno, lo saben ustedes de sobra, pero lo irán viendo a lo largo de esta Comisión, porque es la más importante desde el punto



de vista económico y también donde se centran los mayores costes- que es la... la que se refiere a la prestación de los catorce servicios no asistenciales; a ello, y para el cálculo final, hay que valorar una TIR -la TIR del 7,11-, que es, en definitiva, un ejercicio que lo que permite es, como usted me preguntaba, en ningún caso garantizar, porque no es incompatible con el riesgo y ventura; y vemos muchos casos en los cuales se aplican el riesgo y ventura, también a esta concesión ya, pero sí una previsión y, sobre todo, un derecho del concesionario de que, cuando ese objetivo de rentabilidad baja en 2... 2 puntos como consecuencia de decisión de mayores encargos de obra o de equipamiento, tal, eso hay que restablecerlo. Es decir, son dos principios que se conjugan y que jurídicamente tienen una... yo creo que una clara intervención.

Vamos a ver, yo... yo entiendo también la dificultad del portavoz del Grupo Popular... no es que se lo haya reprochado a la portavoz del Grupo Socialista, simplemente, le... le he significado que algunas de las cuestiones ya las habíamos visto a lo largo de la mañana; muchas de las que usted me plantea, pues son, hombre, es... es lo que suele hacer, pues, este... Sergio Ramos ofreciéndole el remate a... a Benzema, ¿no?, o a Cristiano Ronaldo, de manera que... No, yo... yo, vamos a ver. Usted... usted me ha... me ha planteado y me ha replanteado una serie de cuestiones que son un poco las claves de... de lo que yo he pretendido traer, aparte de mi disposición y mi información, a la Comisión... a la Comisión de Investigación, que lo que me permiten es -y también con un... he de reconocerlo en este caso, con un... con un guion breve, pero escrito y ordenado- darle contestación a su señoría y, también por mi parte, pues incluso consumir un... un posible turno de... final o de conclusiones, ¿no?

Yo creo que lo... de verdad, ¿eh?, lo... lo creo así, que en primer lugar -y lo más importante- es que el nuevo Hospital de Burgos es, desde hace ya cuatro años y medio, una... una realidad, y que con ello pues hemos dado respuesta -se hablaba de escuchar a los burgaleses- a la que venía siendo una aspiración de décadas de la sociedad burgalesa y una reivindicación constante de sus profesionales sanitarios públicos. ¿Qué decían los profesionales sanitarios? Que había que salir del Yagüe. ¿Y qué decían, pues las personas que eran atendidas? Bueno, es que, de nuevo, me remito al testimonio de los burgaleses: podrán ser partidarios o no de esta fórmula, pero es que, vamos a ver, es que es la luz y la noche, no tiene nada que ver.

Yo creo que la Junta, de verdad, se situó siempre al lado de esa aspiración, y que incluso la apoyó, como he querido dar a entender, antes de que tuviéramos asumidas las transferencias sanitarias.

Y, por cierto, no es casualidad que el primer día en que tuvimos plenamente esas competencias de gestión, que, como saben, se prolongaron durante una coexistencia con el Insalud en el primer semestre del año dos mil doce, pues bien, el uno de julio del año dos mil doce es cuando se aprobó el plan funcional del nuevo hospital. Declaración de voluntad.

Estamos ante una infraestructura singular. Lo es por la movilización social y profesional que había venido exigiéndola. Lo es, como he repetido, por ser el único gran hospital de nueva construcción a cargo enteramente de la Comunidad Autónoma. Y por ser la única gran obra relativa a un servicio público esencial, en la que, desde el primer momento, se ha cuestionado políticamente la inversión, bajo la excusa de cri-



ticar su fórmula jurídica. Para nosotros, dicha fórmula jurídica fue siempre, lo he dicho antes, adjetiva. Los sustantivo fue la decisión de construir un nuevo hospital, que es la primera que adoptamos e incorporamos al Plan de Infraestructuras Sanitarias. Solo después, o a partir de ese momento, analizamos las mejores fórmulas para llevarla a cabo. Entre ellas, la que acababa de posibilitar la famosa Ley estatal 13/2003, que, les recuerdo, se aprobó con el voto favorable de los principales grupos de las Cortes Generales.

Hoy podemos afirmar, yo lo he hecho aquí, que sin esas dos decisiones claves, la sustantiva de construir un nuevo hospital y la adjetiva de hacerlo mediante la fórmula concesional, Burgos no dispondría de un nuevo hospital en funcionamiento. Y así lo demuestra el ejemplo de esos otros grandes hospitales iniciados por el método presupuestario antes que el de Burgos, que finalmente han tenido que recurrir a la fórmula de participación.

El acierto de estas decisiones no fue fortuito. Es verdad que en aquellos momentos nadie podía prever -no había esa bola mágica de la que hemos hablado- el posterior escenario de crisis, escasez de recursos y caída de inversiones que íbamos a sufrir, y que habría supuesto dificultades insalvables si hubiéramos optado por la vía presupuestaria. Pero el estudio de viabilidad encargado ya destacaba las ventajas de la fórmula concesional. Era -gracias por admitirlo- plenamente legal. La garantía de que la asistencia sanitaria iba a seguir siendo pública, universal y gratuita, como se ha demostrado. La fórmula concesional favorecía también que el hospital estuviera funcionando en el menor plazo posible -a ello nos hemos referido reiteradamente-. Esta fórmula nos permitía contar con el nuevo hospital sin haber desembolsado un solo euro hasta su entrada en funcionamiento, lo que nos permitió, a su vez, ampliar las previsiones del Plan de Infraestructuras Sanitarias -usted me ha preguntado por ello, señor Ibáñez-, de manera que dicho plan tuvo una ejecución final de 1.625 millones, superior a la inicial prevista, de 1.316.

Quiero, en cualquier caso, hacer absoluto hincapié -yo lo he repasado, y luego los dictámenes e informes a los que machaconamente me he remitido- sobre la absoluta legalidad de la licitación y de las modificaciones del contrato, sobre toda... sobre las que todas las decisiones judiciales y el Tribunal de Cuentas que han recaído han sido favorables.

El proceso de licitación y adjudicación fue impecable. La Comisión Nacional de la Competencia, en su informe de treinta de septiembre de dos mil trece, lo ha valorado positivamente, destacándolo como favorable a la competencia. Las propuestas de quienes formaban la mesa de contratación fueron asumidas por el órgano de contratación. La oferta no... la adjudicación -no lo olvidemos- recayó en la oferta económica más favorable. ¿Qué nos hubieran dicho hoy si se hubiera... si nos hubiéramos inclinado por otras ofertas más elevadas desde el punto de vista económico, o con una TIR más elevada de la del 7,11, que eran las que había? Y, desde luego, quiero decir que la adjudicación recayó en la oferta más favorable, y contra dicha adjudicación no se interpuso recurso alguno.

A lo largo del procedimiento se han seguido dos claros criterios: he dicho y he hablado de la coordinación entre las Consejerías de Sanidad y de Hacienda, como se pone de manifiesto en varios momentos fundamentales del contrato; y también el de escuchar y dar participación a los profesionales sanitarios.



Las modificaciones sobre el proyecto inicial han respondido siempre a los intereses generales y a la propuesta de dichos profesionales, en un amplísimo proceso de consultas, servicio por servicio. Queríamos que el centro respondiese plenamente a las necesidades desde el momento de su apertura y que contase con la dotación tecnológica más adecuada. ¿Qué nos habrían dicho hoy también si hubiéramos puesto en marcha el hospital con una dotación que no era la que los profesionales nos pedían, y que dejaba sin satisfacer nada menos que la mitad de lo que estos consideraban necesario y mejor para el centro? Aunque siempre –lo he reconocido– es deseable la ausencia de modificados, un proyecto de esta magnitud debe necesariamente tener un carácter dinámico, para no envejecer durante su ejecución. Utilizamos para ello el denominado *ius variandi*, que con larga tradición recoge la normativa de contratos de las Administraciones públicas.

De verdad, de la misma manera que no es veraz hablar de hospital privado, tampoco es veraz hablar de sobrecoste en el nuevo Hospital de Burgos, sino de mayor inversión. Si se hubiera modificado el precio sin cambiar el proyecto, entonces sí. Pero aquí ha habido una importantísima ampliación del proyecto y mejora sobre el proyecto inicial: hablamos, por ejemplo, de una obra que pasó de tener 135.000 metros cuadrados a 181.000, y hasta 240.000 si contamos urbanización y aparcamientos; en la que aumentaron los espacios de edificación, para dar cabida a tantas camas más, a tantos locales más, a tantos puestos más; en equipos ya hemos referido también cómo fue la sustancial mejora del equipamiento.

Nuestra mayor tranquilidad –yo la tengo– es que esas nuevas y mayores necesidades de interés público, además de responder –como digo– a la petición de los profesionales, han resultado acreditadas por todos los informes técnicos, jurídicos y de fiscalización; han sido ratificadas por el Consejo Consultivo de Castilla y León antes de ser autorizadas; y cuentan también con el notable respaldo del Tribunal de Cuentas, sí, el Tribunal de Cuentas.

Algunos agitan una segunda falsedad: que la concesionaria se estaría lucrando, en perjuicio de la sociedad burgalesa y del conjunto de los contribuyentes de Castilla y León. Y, para ello, tratan de confundir esa tasa interna de retorno del contrato (TIR) con una pretendida rentabilidad garantizada para la concesionaria. Haga lo que haga, y suceda lo que suceda, y nada más lejos de la realidad, como se ha puesto –creo– de relieve esta mañana, y como destaca el Consejo Consultivo en sus dictámenes, al recordar que el principio de riesgo y ventura es esencial a ese contrato. En todo caso, además, esa famosa TIR del 7,11 se encuentra en la franja más baja de los proyectos de colaboración público-privada que Administraciones de todo signo han impulsado en España. Es más, esa TIR, en este caso, forma parte de esa oferta más ventajosa desde el punto de vista económico, que se valoró así por la mesa y por el órgano de contratación.

Pues bien, a pesar de las discrepancias con quienes nunca han gobernado ni han tenido que enfrentarse, por tanto, a este tipo de problemas, de retos sociales y de decisiones, Burgos cuenta hoy con un hospital dotado con las mejores instalaciones y la mejor tecnología, donde la asistencia se presta por profesionales sanitarios públicos, donde la Administración controla los servicios objeto de la concesión a través de la oficina de seguimiento y de la comisión técnica profesional, donde las ratios de quejas están entre las mejores o menos desfavorables para centros similares, que



en las encuestas de satisfacción aparece por encima de la media en la mayoría de los parámetros, que ha mejorado muchos de sus indicadores de actividad y calidad asistencial. Y que, finalmente -yo no lo he destacado mucho, pero es el último detalle que quiero dejar-, ha servido, entre otras cosas, para reducir en un 55 % la actividad concertada con centros privados. La conclusión final es que la asistencia sanitaria en el área de salud de Burgos es, gracias al nuevo hospital, no solo mejor, sino también más pública que nunca.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias. Entiendo que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular renuncia a los dos turnos que le quedaban.

Pues no habiendo más cuestiones, y agradeciendo tanto al compareciente como a los portavoces el tono de la sesión, se levanta la sesión. Y recordar que tenemos sesión el lunes, a las diez y media. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos].